

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD NACIONAL Y
PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

**CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO Y
CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ
SANTIAGO JOSE HIDALGO CARDENAS Y
MARIA DE LA PAZ FALCONI GALLO**

A FAVOR DE

LAS COMPAÑÍA VISE LTDA y DEAS LTDA.

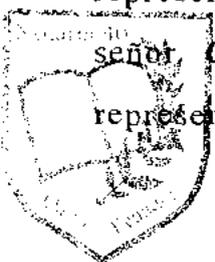
CUANTIA: USDS 4.712.313,90

(DI: 3ra, 4ta) COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2015-17-01-040-P04902

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO (28) de OCTUBRE del año dos mil quince, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen los cónyuges señores **CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO y CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ**; y, **SANTIAGO JOSE HIDALGO CARDENAS y MARIA DE LA PAZ FALCONI GALLO**, por sus propios y personales derechos, en adelante "los CEDENTES"; y, el señor **JUAN PABLO CIFUENTES**, en su calidad de representante legal suplente de la compañía VISE LTDA.; y, el señor **CAMILO GUERRERO DELGADO**, en su calidad de representante legal de la compañía DEAS LTDA., conforme



consta de los documentos habilitantes que se agregan, en adelante “los CESIONARIOS .- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad los cuatro primeros y de nacionalidad colombiana y domiciliados en la ciudad de Bogotá – Colombia y de paso por esta ciudad de Quito los dos últimos a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia y cesión de participaciones sociales de la Compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: En calidad de CEDENTES, comparecen: los cónyuges señores: CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO Y CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ Y SANTIAGO JOSE HIDALGO CARDENAS Y MARIA DE LA PAZ FALCONI GALLO, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre si, en adelante “los CEDENTES”; el señor JUAN PABLO CIFUENTES en su calidad de representante legal suplente de la compañía VISE LTDA.; y, el señor CAMILO GUERRERO DELGADO, en su calidad de representante legal de la compañía DEAS LTDA., respectivamente, conforme consta de los nombramientos adjuntos al presente en calidad de documentos habilitantes, en

adelante "los CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores Juan Pablo Cifuentes y Camilo Guerrero Delgado que son de nacionalidad colombiana, y domiciliados en la ciudad de Bogotá Colombia, y de paso por esta ciudad de Quito, de estado civil casados, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: dos punto uno.- Mediante escritura pública celebrada el trece (13) de febrero de dos mil dos (2002), ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y ocho (28) de junio de dos mil dos (2002), se constituyó la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO S.A. dos punto dos.- La compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA.LTDA. cambio su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta el veinte y siete (27) de Octubre de dos mil tres (2003), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete (17) de Diciembre de dos mil tres (2003) y se reformaron los estatutos sociales. Dos punto tres. Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro (24) de Junio de dos mil cinco (2005) ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho (8) de Noviembre de dos mil cinco (2005), la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO S.A., se transformó y adoptó sus estatutos en una sociedad de responsabilidad limitada SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA.LTDA., y reformó los estatutos

sociales. dos punto cuatro. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón, doctor Oswaldo Mejía Espinoza de veinte y siete (27) de Junio de dos mil seis (2006), inscrita en el Registro Mercantil el siete (07) de noviembre de dos mil seis (2006), la compañía elevó el capital social hasta por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 53.000) y reformó los estatutos sociales. dos punto cinco. Conforme consta de la copia del acta adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el veinte y siete (27) de Octubre de dos mil quince (2015), resolvió y autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las cuales son titulares los Cedentes, a favor de los Cesionarios. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Los CEDENTES, libre y voluntariamente ceden y transfieren CINCUENTA Y TRES MIL PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de las cuales son titulares en la compañía a favor de los CESIONARIOS de la siguiente manera: El socio GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente ha acordado ceder y transferir treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco participaciones sociales de su propiedad dentro de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía VISE LTDA. El socio HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE, por sus propios y personales derechos, libre y

voluntariamente ha acordado ceder y transferir diecinueve mil trescientos cuarenta y cuatro participaciones sociales de su propiedad dentro de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía VISE LTDA y una participación social a favor de la compañía DEAS LTDA. Los CESIONARIOS, aceptan expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren todos los derechos a ellas inherentes, sin reserva alguna, por lo que los Cesionarios pasan a ser titulares de todos estos derechos y participaciones.

CUARTA.-PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se transfieren por el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TRECE 90/100 dólares los Estados Unidos de América (USD\$4.712.313,90). Los Cedentes declaran haber recibido de los Cesionarios, la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TRECE 90/100 dólares los Estados Unidos de América (USD\$4.712.313,90), en efectivo y en moneda de curso legal.

QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la Compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA LTDA queda distribuido de la siguiente manera:



SOCIOS	# PARTICIPACIONES	CAPITAL (USD)
MSE LTDA	52.999	52.999
DEAS LTDA	1	1
TOTAL	53.000	53.000

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía. SÉPTIMA.- SUPLETORIEDAD.- En lo no previsto en este acuerdo, las partes estarán en lo pertinente a las normas contenidas en la Ley de Compañías, así como al acuerdo que las partes han suscrito previo a la celebración de esta escritura pública. OCTAVA.- DECLARACION.- Las Partes declaran que la inversión realizada por los cesionarios es inversión nacional. NOVENA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: Los cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. DECIMA.- AUTORIZACION.- Se autoriza expresamente al doctor Rafael M. Peñaherrera Solah y/o Mario Espinosa Valdiviezo, a efectos que de manera conjunta o indistinta realicen todas las gestiones necesarias a fin que la presente cesión se perfeccione. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Rafael M. Peñaherrera Solah, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil ochocientos veinte y nueve (2829). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se

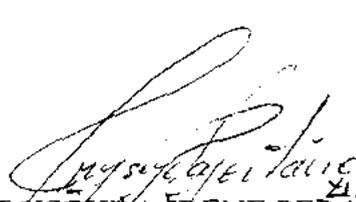
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

0042074

afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


f) CARLOS FEDERICO GORTAIRE MORALES
C.C. 0600817563.

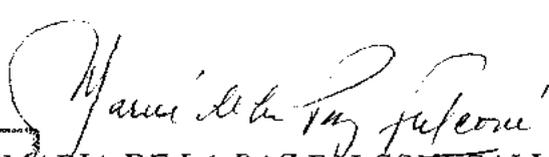



f) CRISEYDA IRENE PERALTA ORTIZ
C.C. 170849264-8




f) SANTIAGO JOSÉ HIDALGO CARDENAS
C.C. 1704236940




f) MARIA DE-LA-PAZ FALCONI GALLO
C.C. 170766712-5



f) JUAN PABLO CIFUENTES

Pasp. No.

79690573

PASAPORTE A0567012



Camilo Guerrero L

f) CAMILO GUERRERO DELGADO

Pasp. No.

AQ759101



Le Ustria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
060081756-3

APELLIDOS Y NOMBRES
**GORTAIRE MONTALVO
 CARLOS FEDERICO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
 RICHANGA
 LIZARDURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1959-06-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**CRYSHEYDA IRENE
 PERALTA ORTIZ**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OBTENCIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GORTAIRE MEDARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONTALVO AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
 2011-03-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-03-19**

V24337342

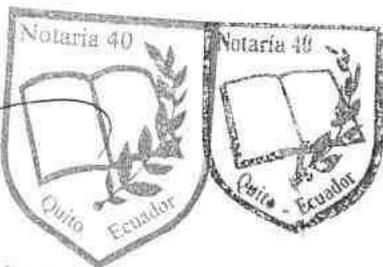
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0064 **0600817563**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO

PICHINCHA	CIRCUINSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN JUAN	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que me tengo a la vista

Quito.

28 OCT 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CHARRAGESIMA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4133V3222

BOBENETS

APellidos y Nombres del Padre
PERALTA JORDAN AUGUSTO

Apellidos y Nombres de la Madre
MONTES ZOLA EMERATIS

Fecha y Fecha de Expedición

ESTADO

FECHA DE EXPIRACIÓN

1708492648

0042076

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA

170849264-8

APellidos y Nombres
PERALTA ORTIZ
CRYSEYDA IRENE

LUGAR DE NACIMIENTO
LIMÓN

FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

CARLOS F
ORTIZ MONTALVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

064

064 - 0277

NÚMERO DE CERTIFICADO

1708492648

CÉDULA

PERALTA ORTIZ CRYSEYDA IRENE

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI

PARROQUIA
Jekrahute

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

28 OCT 2015

DR. PAULA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIDADANIA No. 170423694-0

HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE
 PICHINCHA/QUITO/SOANALEZ SUAREZ
 1959

0329 03407 M
 PICHINCHA, QUITO
 SOANALEZ SUAREZ 1959

Santiago Hidalgo



EQUATORIANA***** E3993120042077

EMPLEADO MARIA DE LA PAZ FALCONI GALLO
 SERVIDOR MILITAR SERV. PASIVO

JACINTO HIDALGO
 MARTHA CARDENAS
 QUITO 27/04/2006

27704/2018
 FECHA DE EXPIRACION

REN 1861608
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 1704236940

028 - 0206 NÚMERO DE CERTIFICADO
 1704236940 CÉDULA
 HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA SAN JUAN
 QUITO 4
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

José María Hinojosa
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito
 28 OCT 2015
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170766712-5

CECILLA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FALCONI GALLO
 MARIA DE LA PAZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-09-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 SANTIAGO JOSE
 HIDALGO CARDENAS

0042078
 E213311222

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FALCONI EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GALLO MARTA CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-23

DIRCCION GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
 014 - 0059
 NUMERO DE CERTIFICADO

1707667125
 CEDULA

FALCONI GALLO MARIA DE LA PAZ

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 INAQUITO

1
 1
 ZONA

PARRISQUIA

1 PRESIDENTA DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

28 OCT 2015

Doña PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUASRADESIMA



Ministerio del Interior



GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR



ecuador entre la vida

Tarjeta Andina de Migración Andean Immigration Card

Nº 649311

01. APELLIDO (s) Surname: **CHUENTES ALVARA**

02. NOMBRES Given Name: **JUAN PABLO**

03. FECHA DE NACIMIENTO Date of Birth: Dia **18** Mes **05** Año **75**

04. NACIONALIDAD Nationality: **Colombiano** 05. SEXO Sex: M F

06. OCUPACIÓN Occupation: **Administrador**

07. DOCUMENTO DE VIAJE Travel document: TIPO/Type **CC** NUMERO/NUMBER **70692873**

08. MEDIO DE TRANSPORTE Transport: Aéreo Air Marítimo Water Terrestre Land Emp. Transp. Transport

09. TIPO DE ALOJAMIENTO Type of lodging: Hotel Hotel Casa House Familiares Family

10. MOTIVO DE VIAJE Purpose of the trip: Turismo Tourism Negocios Business Eventos Events Estudios Studies Otros Others

11. TIPO DE VISA Type of Visa: [] 12. DÍAS DE PERMANENCIA Number of days stayed: [] [] **5**

13. PAÍS DE RESIDENCIA Resident Country: **Colombia** ORIGINAL: Migración / ORIGINAL: Immigration

Nº 649311

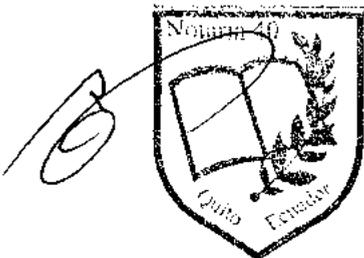
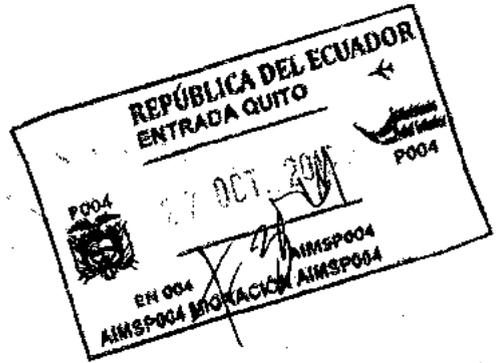


RAZÓN. De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

28 OCT 2015

DR. PAOLA ESTRADA TORRES
NOTARIA DUEÑA



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ENTRADA QUITO
 P010
 EN 010
 AIMSP010 MIGRACION AIMSP010

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ENTRADA QUITO
 P015
 EN 015
 AIMSP015
 AIMSP015 MIGRACION AIMSP015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SALIDA QUITO
 P001
 SA 001
 AIMSP001
 AIMSP001 MIGRACION AIMSP001

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SALIDA QUITO
 P004
 SA 004
 AIMSP004
 AIMSP004 MIGRACION AIMSP004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SALIDA QUITO
 P004
 SA 004
 AIMSP004
 AIMSP004 MIGRACION AIMSP004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SALIDA QUITO
 P006
 SA 006
 AIMSP006
 AIMSP006 MIGRACION AIMSP006

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ENTRADA QUITO
 P005
 EN 005
 AIMSP005
 AIMSP005 MIGRACION AIMSP005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ENTRADA QUITO
 P011
 EN 011
 AIMSP011
 AIMSP011 MIGRACION AIMSP011



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 28 OCT 2015

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADROCESIMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
 (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: REY VARGAS MARIA INES
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
 (At: - À:)

El: 10/27/2015 10:04:58 a.m.
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PKZB10521121
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA
 (Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004199474

131 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/26/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA "VISE LTDA"
JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
ACTA No. 131

En sede social de DEAS LTDA., ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de octubre de 2015, siendo las 11:00 am, sin previa convocatoria por encontrarse representada la totalidad de los socios propietarios de las noventa y tres (93) cuotas sociales de que se compone el capital social, se da inicio a la Junta Extraordinaria de Socios con la asistencia de las siguientes personas:

1. El doctor JESÚS HERNANDO ACOSTA MARTÍNEZ en calidad de propietario del 99.6215% del capital social.
2. La doctora OLGA MARINA ACOSTA MARTÍNEZ en su calidad de propietaria del 0.1785% del capital social.
3. El Doctor JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA en su calidad de Representante Legal Suplente

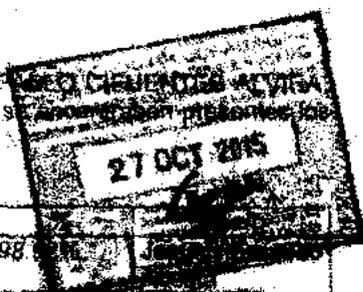
ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Dignatarios.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación y autorización para celebrar el contrato de adquisición de cesión de participaciones de la Compañía de Seguridad Nacional y Profesional SENAPRO LTDA
5. Aprobación del acta de esta reunión

DESARROLLO DE LA JUNTA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El representante legal suplente de la compañía, Dr. JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA verificó el quórum, y para ello llamó a ésta y comprobó que se encontraban presentes los siguientes:



Socio	No. Cuotas	Valor		
Jesús Hernando Acosta	92	\$9.487.792.886.45	99.6215%	Jesús Hernando Acosta
Jesús Hernando Acosta y Olga Marina Acosta Martínez en común y proindiviso en proporción del 90% y 10% respectivamente	1	\$103.126.168.55	1.08%	Jesús Hernando Acosta y Olga Marina Acosta Martínez en común y proindiviso en proporción del 90% y 10% respectivamente
Totales	93	\$9.590.921.070.00	100%	Totales



El Dr. Cifuentes, informo que las 93 cuotas partes se encontraban representadas en su totalidad, lo que significa el 100% de la participación social de la Compañía, existiendo en consecuencia, quórum suficiente para reunirse, deliberar y tomar cualquier decisión.

2. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS

Fueron elegidos por unanimidad el doctor JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ como Presidente y JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA como Secretario.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Puesto a consideración el Orden del Día, los socios aprobaron por unanimidad.

4. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONALES SENAPRO LTDA.

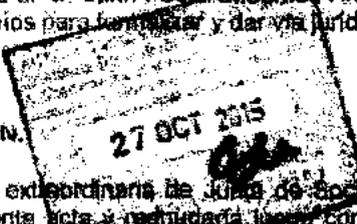
El Señor Juan Pablo Cifuentes Alvira, en calidad de Representante Legal Suplente de VISE LTDA, solicitó a la Junta de Socios la aprobación para realizar y celebrar el contrato de adquisición de cesión de participaciones de la compañía de Seguridad Nacional y Profesional "SENAPRO LTDA.", con una participación del Noventa y Nueve por ciento (99%) del valor de las cuotas sociales equivalente a USD \$52.000, valor nominal de la acción USD \$1.

La Junta de Socios por unanimidad y con el cien por ciento (100%) de votación aprobó la inversión solicitada. Se autoriza por unanimidad al Sr. Juan Pablo Cifuentes Alvira para tramitar todos los documentos y actos necesarios para formalizar y dar vía jurídica a la transacción autorizada.

5. APROBACION DEL ACTA DE ESTA REUNIÓN.

No siendo más el motivo de la presente reunión extraordinaria de Junta de Socios, previo un receso para la elaboración de la presente acta y restituida luego con el mismo quórum inicial se procedió a dar lectura de todo su texto y a la consideración fue aprobada por unanimidad en forma integral por todos los miembros de la Junta de Socios de VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA "VISE LTDA".

Agotados los asuntos por tratar, se levantó la sesión a la 1:00 pm, y en constancia firmar quienes actuaron en ella como presidente y secretario.



[Handwritten Signature]
JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ
Presidente

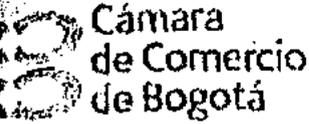
[Handwritten Signature]
JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA
Secretario



RAZON: Es compulsada de la copia que en
3 foja (s) me fue presentada
Quito a,

[Handwritten Signature]
28 OCT 2015

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA GUANKAGUANA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 047460103AE1DF

29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA 12:01:22

R047460103

PAGINA: 1 de 4

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECORDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DA DOCUMENTOS. LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA
SIGLA : VISE LTDA
N.I.T. : 80507033-0
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00171944 DEL 31 DE MAYO DE 1982

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : egomez@vise.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CALLE ED N 4 42
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : egomez@vise.com.co

CERTIFICA:

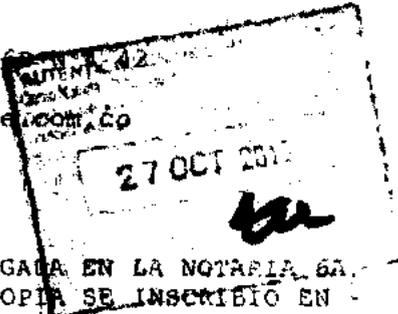
CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.688 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A DE BOGOTA EL 24 DE FEBRERO DE 1.982, CUYA COPIA SE INSCRIBIO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE MAYO DE 1.982 BAJO EL NO.11642 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD, LIMITADA DENOMINADA " VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA -VISE LTDA" TOMARA LA SIGLA: "VISE LTDA".

CERTIFICA:

CONSTITUCION: C. 90 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2006 INSCRITA EL 05 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 142301 DEL LIBRO 10, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: NEIVA (HUILA).

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 499 DE LA NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 19 DE MARZO DE 2003



Dra. Paola Andrade Torres

BAJO EL NO. 871261 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA., POR EL DE: VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA - VISS LTDA. Y PODRA GIRAR BAJO LA SIGLA VISE LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.484	25-09-1.982	6A. BTA.	7-X -1.982 NO. 122.742
8.108	22-XI-1.985	6A. BTA.	4-XII-1.985 NO. 181.435
9.459	4-XII-1.986	29 BTA.	17-XII-1.986 NO. 202.694
9.551	27-XII-1.988	6A. BTA.	27-VI -1.990 NO. 298.039
4.385	6- IX-1.990	31. BTA.	13-IX -1.990 NO. 304.731
4.385	6- IX-1.990	31. BTA.	26-X -1.990 NO. 308.750
918	27- II-1.991	31. BTA.	6-III-1.991 NO. 319.862
5.955	24- X -1.991	31. STAFF. BTA.	5-XI-1991 NO. 344.771
7.805	20-XI -1.992	2 STAFF BTA	17-XII-1992 NO. 389.625
7.805	20-XI -1.992	2 STAFF BTA	21-XII-1992 NO. 389.893
5.264	19-X---1.995	38 STIFE BTA	12-VI--1995 NO. 541.602

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004186	1997/12/30	NOTARIA 7	1996/01/02	00616782
0004255	2002/09/25	NOTARIA 45	2002/11/18	00853039
0004256	2002/09/25	NOTARIA 45	2002/11/20	00853513
0002719	2002/11/30	NOTARIA 49	2002/12/26	00659235
0003058	2002/12/26	NOTARIA 49	2002/12/30	00860303
0000499	2003/03/17	NOTARIA 49	2003/03/19	00871261
0001203	2004/05/17	NOTARIA 49	2004/05/19	00934944
0006957	2004/12/24	NOTARIA 1	2004/12/27	00969275
0003304	2004/12/28	NOTARIA 49	2004/12/29	00970038
0007926	2005/12/30	NOTARIA 13	2005/12/30	01031157
0003500	2006/12/28	NOTARIA 49	2007/01/04	01101556
3565	2013/12/28	NOTARIA 49	2013/12/29	01441428
01591	2013/06/27	NOTARIA 16	2013/07/03	01744196

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DESUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y NEGOCIOS: LA PRESTACION, REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA. LA PROTECCION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ESCOLTA A BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y MEDIOS MAGNETICOS. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON PERROS. LA COMERCIALIZACION DE SERVICIOS Y PRODUCTOS TECNOLOGICOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PRIVADA Y LA COMERCIALIZACION O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS A LAS PERSONAS CON QUIENES TENGAN SUSCRITOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, EN LAS MODALIDADES AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. LAS DEMAS ACTIVIDADES AFINES DE QUE TRAYA EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 110 DE 1984 Y ARTICULOS 5, 6 Y 8 DEL DECRETO 356 DEL 11 DE FEBRERO DE 1994 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, ADMINISTRAR, GRAVAR, PRESTAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; DARLOS EN ADMINISTRACION O TOMARLOS EN ARRIENDO, ADQUIRIR, POSEER, DAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO ONEROSO, Y ENAJENAR EQUIPOS,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 047460103AE1DF

29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA: 12:01:22

R047460103

PAGINA: 2 de 4

INSTALACIONES, MAQUINARIA INDUSTRIAL, MUEBLES Y OTROS IMPLEMENTOS O
 ACTIVOS DESTINADOS A SU PROPIA DOTACION Y FUNCIONAMIENTO. FORMAR PARTE
 DE OTRAS SOCIEDADES CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL,
 ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL,
 O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE; O FUSIONARSE CON OTRAS
 SOCIEDADES. ADQUIRIR POSEER Y EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES,
 MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS U OTROS DERECHOS
 CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; LA CONCESION DE SU EXPLOTACION
 A TERCEROS, ASI COMO LA ADQUISICION DE CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION
 SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES
 PROPIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INVERTIR EN BIENES MUEBLES
 E INMUEBLES; EFECTUAR SU NEGOCIACION, VENTA, PERMUTA, GRAVAMEN, ETC.,
 PUDIENDO RESPECTO DE LOS INMUEBLES, PROMOVER O EJECUTAR TODOS LOS
 NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA PAIZ. ACTIVIDADES DE CONSULTORIA,
 ASESORIA E INVESTIGACIONES EN SEGURIDAD. EFECTUAR CUALESQUIERA
 OPERACIONES DE CREDITO RELACIONADAS CON LA ADQUISICION O VENTA DE
 BIENES MUEBLES E INMUEBLES. NEGOCIAR TITULOS VALORES. CELEBRAR TODAS
 LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS Y OTROS
 ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. CONSTITUIR
 COMPAÑIAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS
 DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS Y
 RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, CON O
 SIN INTERES. ESTABLECER DEPARTAMENTOS DE DESARROLLO TECNOLOGICO E
 INGENIERIA SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE LA SEGURIDAD
 DE LAS EMPRESAS. BRINDAR SOLUCIONES DE SEGURIDAD EN EL CONTROL DE
 PROCESOS INDUSTRIALES Y DE TELEMETRIA. SUMINISTRAR CONTROLES PARA EL
 MANEJO SEGURO DE INVENTARIOS Y HERRAMIENTAS EFICACES PARA EL MANEJO DE
 EFECTIVO, TAMBO EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE COMO DURANTE LOS
 PROCESOS DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION PREVIENIENDO FRAUDES Y
 POSIBLES SINIESTROS QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES Y
 PERSONAS DE LA COMPAÑIA. REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PORTUARIA
 TENDIENTES A LA PROTECCION DE LA VIDA Y BIENES DE LOS PARTICIPANTES QUE
 REALIZAN ACTIVIDADES EN LOS DIFERENTES PUERTOS COLOMBIANOS; CONSTITUIR
 DEPARTAMENTOS DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, DE
 ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y DEL DECRETO 536 DE
 FEBRERO 11 DE 1994. CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN
 GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD, SUS SOCIOS,
 SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE TENGA INTERES, SIEMPRE QUE, EN LOS
 DOS ULTIMOS CASOS SE CUENTE CON EL PREVIO VISTO BUENO DE LA JUNTA DE
 ADMINISTRADORES. INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES, EN ACTIVOS FINANCIEROS
 Y VALORES MOBILIARIOS TALES COMO TITULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES
 FINANCIERAS O ENTIDADES PUBLICAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, TITULOS
 VALORES, BONDS, ASI COMO SU NEGOCIACION, VENTA, PERMUTA O GRAVAMEN.
 PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS O EN
 OPERACIONES DIRECTAS. EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE



Dra. Paola Andrade Torres

CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CARÁCTER COMERCIAL O CIVIL, QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, TODAS AQUELLAS QUE TIENEN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. ASÍ MISMO, PODRÁ LA SOCIEDAD PROMOVER INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS O TECNOLÓGICAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y MATERIA, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS Y EFECTUAR DONACIONES O CONTRIBUCIONES CON FINES CIENTÍFICOS, CULTURALES O DE DESARROLLO SOCIAL DEL PAÍS.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$0.00 DIVIDIDO EN 93.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$0.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASÍ:

TOTALES

NO. CUOTAS: 93.00

VALOR: \$0.00

CERTIFICA:

ACLARACIÓN A CAPITAL Y SOCIOS

CAPITAL Y SOCIOS: \$9.590.921.070.00 DIVIDIDO EN 93.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$103.128.183,5483 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASÍ:

SOCIOS CAPITALISTA(S)

JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ

NO. CUOTAS: 92.00

VALOR: \$9.487.792.886.45

JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ Y OLGA MARINA ACOSTA MARTINEZ, EN COMUN Y PROINDIVISO EN UNA PROPORCIÓN DEL 90% Y 10%, RESPECTIVAMENTE

NO. CUOTAS: 1.00

VALOR: \$103.128.183.55

TOTALES

NO. CUOTAS: 93.00

VALOR: \$9.590.921.070.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: GERENTE, EL CUAL TIENE CUATRO (4) SUPLENTE(S).

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000036 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00871330 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE (GENERAL)	
SABOGAL HENAO ANA ROCIO	C.C. 000000051800413
QUE POR ACTA NO. 129 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02020159 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
ALFONSO ALVIRA JUAN PABLO	C.C. 000000079692873

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES ESPECIALES DEL GERENTE, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA,

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 047460103AE1DF

29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA 12:01:22

R047460103

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS, PRESENTAR PROPUESTAS, OFRECER, COTIZAR, LICITAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS PUBLICOS Y/ O PRIVADOS Y DEMAS ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL Y/ O SUPLENTE (S), PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, OFRECER, COTIZAR, LICITAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS Y DEMAS ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. EN PARTICULAR AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA LA CONSTITUCION DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS CON OTRAS COMPANIAS, PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, CELEBRACION Y EJECUCION DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. LA ANTERIOR AUTORIZACION SE REALIZA SIN LIMITE DE CUANTIA, Y CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES INCLUIDA (SIC) LAS DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES LEGALES DE DICHS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Y TODAS LAS REQUERIDAS PARA LA PRESENTACION Y EJECUCION CONJUNTA DE PROPUESTAS, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE ATRIBUIDO A LA JUNTA DE SOCIOS, PRESENTAR OPORTUNAMENTE, A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA DE SOCIOS, EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS QUE REQUIERA LA COMPANIA. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN TIEMPO OPORTUNO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA EL CASO, CON SUS NOTAS CORTADOS AL FIN DEL EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ORGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, SE PRESENTARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES JUNTO CON EL INFORME DE GESTION. EL GERENTE PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. SOLEMNIZAR LOS ACUERDOS SOBRE REFORMA DE LOS ESTATUTOS QUE APRUEBE LA JUNTA DE SOCIOS. CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDE POR EL CARGO QUE EJERCE. FUNCIONES DE LOS SUPLENTE. SON FUNCIONES DE LOS SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD: REEMPLAZAR AL GERENTE, POR SU ORDEN, EN LAS FALTAS TEMPORALES Y ACCIDENTALES; TAMBIEN EN LAS ABSOLUTAS, MIENTRAS LA JUNTA DE SOCIOS HACE NUEVO NOMBRAMIENTO. EN TODO CASO LOS SUPLENTE DEL GERENTE TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES QUE EL GERENTE.

RECEBIDO
2015
29



CERTIFICA:
 QUE POR EJECUTURA PÚBLICA NO. 2983 DE LA NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C.,
 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL
 NO. 000216 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ANA ROCIO SANCHEZ HENAO

Dra. Paola Andrade Torres

IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.800.413 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR JHON MAURICIO AYURE VALDES, MAYOR DE EDAD, Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD E IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 79.733482 DE BOGOTÁ, Y TARJERA PROFESIONAL NÚMERO 135722 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA TODA ACTUACIÓN JURÍDICA BIEN DE CARÁCTER PRIVADO O JUDICIAL, ANTE LA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO, ENTIDADES ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ORDEN Y PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, PARA DESIGNAR APODERADOS, ACTUAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR EN AUDIENCIAS OBLIGATORIAS DE CONCILIACIÓN, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE DE ACTUACIONES JUDICIALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTESTAR DEMANDAS EN GENERAL. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LO EXPRESADO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 32 DEL C.S.T. Y S.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 948 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTÁ D.C., DEL 18 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 08 DE MAYO DE 2013, BAJO EL NO. 00025197 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ANA ROCIO SABOGAL BENAID IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.800.413 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JHON MAURICIO AYURE VALDES IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 79.733.482 DE BOGOTÁ D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 135722 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA TODA ACTUACION JURÍDICA BIEN DE CARÁCTER PRIVADO O JUDICIAL, ANTE LA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO, ENTIDADES ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ORDEN Y PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, PARA DESIGNAR APODERADOS, ACTUAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR EN AUDIENCIAS OBLIGATORIAS DE CONCILIACIÓN, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE DE ACTUACIONES JUDICIALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTESTAR DEMANDAS EN GENERAL. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LO EXPRESADO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 32 DEL C.S.T. Y S.S.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000087 DE JUNTA DE SOCIOS, BOGOTÁ 2015, DEL 11 DE OCTUBRE DE 2006, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NÚMERO 010 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

GOMEZ PARRA CARMEN ELENA

C.C. 000000052167231

QUE POR ACTA NO. 0000025 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE MARZO DE 2001, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NÚMERO 09775152 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL

SASTRQUE D ACHIARDI EFRAIN HUMBERTO

C.C. 000000019304348

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. SL-10863 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1.990 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.990 BAJO EL NO. 311.140 DEL LIBRO IX, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 967 DE 2005, LOS ACTOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 047460103AE1DF

29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA 12:01:22

R047460103 PAGINA: 4 de 4

ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME LIEV (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

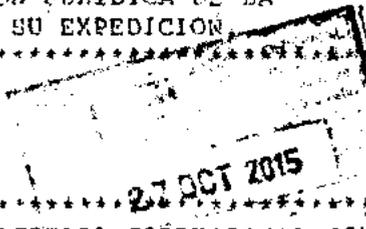
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DEFECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 107 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO



PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLA UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL



Dra. Paola Andrade Torres

UMENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Paola Andrade Torres



RAZÓN: Es compulsada de la copia que en
8 foja (s) me fue presentada
Quito a,

Paola Andrade Torres
28 OCT 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ALZATE HERNANDEZ CRISTOBAL
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
 (At: - À:)

El: 10/28/2015 8:23:03 a.m.
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PKZC8233373
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DEAS LTDA.
 (Name of the holder of document:
 Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ACTA JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004201151

078 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/22/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



DEAS LTDA
LIBRO DE ACTAS

224 LA

Cámara de Comercio
de Bogotá

[Handwritten signature]

**DEAS LTDA.
ACTA No. 078
JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Bogotá, siendo los veintidós (22) días del mes de Octubre de 2.015 se reunieron en la sede social de DEAS LTDA., previa convocatoria telefónica que hiciera el Gerente General y Representante Legal Suplente de DEAS LTDA. Sra. ANGELA BIVIANA PELAEZ GUTIERREZ, el día dos (02) de octubre de 2.015; las personas que a continuación se relacionan, cuando transcurrieron las once (11:00 am) horas de la mañana.

ASISTENCIA

Asistieron a la reunión los siguientes socios debidamente representados:

Socio	Representante	Número de cuotas	Porcentaje
Jesús Hernando Acosta Martínez	En nombre propio	538.499	99,99%
Olga Marina Acosta Martínez	En nombre propio	1	0,001%
Total cuotas sociales representadas		538.500	100%



Adicionalmente, asistió a la reunión la Sra. Elizabeth Gómez Mariño en calidad de invitada.

Estando reunidos, la Representante Legal Suplente Sra. ANGELA BIVIANA PELEZ GUTIERREZ, propone el siguiente orden del día:

- 1. Verificación del Quórum.
- 2. Elección de Presidente y Secretario de la Reunión.
- 3. Aprobación y Autorización para celebrar el contrato de adquisición de cesión de participaciones de la compañía de Seguridad Nacional y Profesional SENAPRO LTDA.
- 4. Lectura y aprobación del acta.

El orden del día se desarrolló de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

El Gerente de la Compañía informó que se encontraban representadas en esta reunión la totalidad de las cuotas de interés social, es decir, asistieron la totalidad de los miembros de la Junta de Socios, representando así el cien por ciento (100%) de las cuotas equivalentes a Quinientas treinta y ocho mil quinientas (538.500) cuotas que conforman el capital de la compañía y que en consecuencia, estaba constituido el quórum para deliberar y decidir.

DANIEL BAUTISTA ZULLAGA
SECRETARIO QUINCE DE BOGOTÁ



DEAS ASOCIADOS CIA LTDA
LIBRO DE ACTOS

255 LA

Camilo Guerrero Delgado

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Por unanimidad y con el cien por ciento (100%) de la votación, fueron elegidos el señor JESUS HERNANDO ACOSTA RAMIREZ como Presidente y, la Sra. ANGELA BIVIANA PELAEZ GUTIERREZ como Secretario; quienes a su vez aceptaron su encargo.

3. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CESIÓN PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO LTDA.

La Sra. Ángela Biviana Peláez Gutiérrez, Representante Legal Suplente de DEAS LTDA solicitó Junta de Socios autorización para realizar y celebrar el contrato de adquisición de cesión participaciones de la compañía de Seguridad Nacional y Profesional "SENAPRO LTDA.", con participación porcentual de uno (1%) por ciento equivalente a una cuota social, valor nominal de acción a US \$1.

La Junta de Socios por unanimidad y con el cien por ciento (100%) de votación aprobó la inversión solicitada. Se autoriza por unanimidad al Sr. Camilo Guerrero Delgado para tramitar todos documentos y actos necesarios para formalizar y dar vía jurídica a la transacción autorizada.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

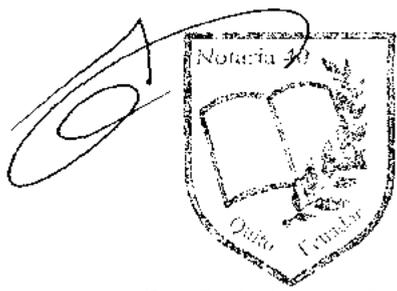
A continuación el Secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad y con el cien por ciento (100%) de la votación y sin objeción alguna por los presentes, siendo autorizados el Presidente y el Secretario de la Asamblea, para firmarla en nombre de todos los asistentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la asamblea levantó la sesión siendo las una de la tarde (1:00 p.m.).

En constancia la suscriben,

Jesús Hernández Acosta Martínez
JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ
Presidente

Angela Biviana Peláez Gutiérrez
ANGELA BIVIANA PELAEZ GUTIERREZ
Secretario



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
NOTARIA 65
DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
de Bogotá D.C. Compareció:
PELAEZ JESUS HERNANDO
C.C. 79297596
Reconoce la firma que aparece en el presente documento y que el contenido del mismo es cierto.



www.notariaenlinea.com

NTD10LNTD4BN6



Notaria 65
Bogotá D.C. Av. Viles C. 36 # 126 60
Tels: 7552105 - 3125049960
notaria63bogota@yahoo.es

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO
Compareció personalmente el señor (a)
PELAEZ GUTIERREZ ANGELA BIVIANA
C.C. 42149493

Reconoce su firma y contenido de este documento, con petición de certificar su huella dactilar.
Bogotá D.C. 27/10/2015 hora: 15:42:47

República de Colombia





Verifique en:
www.notariaenlinea.com
R#N#1LGMVY8020L6

NTZ

Angela B. Pelaez
FIRMA DECLARANTE

464n4rte3f3vb



RAZON: Es compulsa de la copia que en 3 foja (s) me fue presentada. Quito a,

28 OCT 2015

Dña. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADROCESTRA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 04768279458923

23 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 12:32:07

R047682794 PAGINA: 1 de 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DEAS LTDA

SIGLA : DEAS

N.I.T. : 830013360-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00681627 DEL 5 DE FEBRERO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 12 N° 98 - 64 OFICINA 601 - 602

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : deas@deas.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 12 N° 98 - 64 OFICINA 601 - 602

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : deas@deas.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 356, NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 24 DE ENERO DE 1.996, INSCRITA EL 02 DE FEBRERO DE 1.996 BAJO EL NO. 525664 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: J. DELGADO ASOCIADOS CIA. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 02539 DEL 06 DE MAYO DE 1999 DE LA NOTARIA 06 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00680944 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: J. DELGADO ASOCIADOS CIA LTDA POR EL DE: J DELGADO ASOCIADOS Y CIA. LTDA. PERO PARA UTILIZAR LA SIGLA DEAS LTDA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1749 DEL 17 DE MAYO DE 2013 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO



3146 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: J DELGADO
LIADOS Y CIA. LTDA., PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA DEAS LTDA. POR EL
DEAS LTDA SIGLA DEAS

CERTIFICA:

FORMAS:

SCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
116	17- IV -1996	6 STAFE BTA	26- IV -1996 NO.535570
654	17-IX -1996	6 STAFE BTA	25-IX -1996 NO.556314

CERTIFICA:

FORMAS:

UMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
4768	1997/08/08	NOTARIA 6	1997/08/26	00598965
2539	1999/05/06	NOTARIA 6	1999/05/21	00680944
07071	2004/12/14	NOTARIA 6	2004/12/17	00967631
01009	2006/02/22	NOTARIA 6	2006/02/27	01040973
07958	2007/11/27	NOTARIA 76	2007/11/30	01174234
03100	2008/05/09	NOTARIA 6	2008/05/14	01213757
03927	2008/06/10	NOTARIA 6	2008/06/10	01219991
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354132	
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354133	
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354134	
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354136	
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354137	
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354139	
666	2011/03/08	NOTARIA 48	2011/03/29	01465256
575	2012/10/11	NOTARIA 6	2012/10/18	01674097
847	2012/11/01	NOTARIA 65	2012/11/28	01684818
847	2012/11/01	NOTARIA 65	2012/11/28	01684821
847	2012/11/01	NOTARIA 65	2012/11/28	01684824
847	2012/11/01	NOTARIA 65	2012/11/28	01684826
847	2012/11/01	NOTARIA 65	2012/11/28	01684828
658	2012/12/22	NOTARIA 6	2012/12/26	01693145
1749	2013/05/17	NOTARIA 6	2013/05/23	01733146

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
17 DE MAYO DE 2063

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD LO CONSTITUYE EL
EJERCICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REMUNERADO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, ESCORTAS
Y/O TRANSPORTE DE VALORES EMPLEANDO PARA ELLO CUALQUIER MEDIO HUMANO,
ANIMAL, MATERIAL O TECNOLÓGICO. EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, LA
EMPRESA PUEDE DESARROLLAR LOS SERVICIOS CONEXOS DE ASESORIA,
CONSULTORIA Y/O INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD. EN DESARROLLO DE ESTE
OBJETIVO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE
FUEREN INDISPENSABLES, CONVENIENTES Y NECESARIOS PARA EL CABAL
CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL
MISMO. DE IGUAL MANERA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS
LICITOS QUE TIENDA A PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES. EN
CONSECUENCIA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD SE
ENCUENTRA FACULTADA PARA: A. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR EN
CUALQUIER FORMA, PERMUTAR, ARRENDAR A OTROS O PARA ELLA MISMA
PROPIEDADES RAÍCES Y BIENES MUEBLES NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL
DESARROLLO DE SU OBJETO. B. DAR EN GARANTÍA DE CRÉDITOS CONTRAÍDOS
POR LA COMPAÑÍA LOS BIENES PROPIOS DE ELLA, GRAVAR CON PRENSA LOS
MUEBLES Y CON HIPOTECA LOS INMUEBLES, VENDER, PERMUTAR Y GRAVARLAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 0476827945B923

23 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 12:32:07

R047682794

PAGINA: 2 de 3

OTAS O PALLES DE INTERÉS SOCIAL. C. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN
TERÉS Y CON Y SIN GARANTÍA ESPECIFICAS, DE CUALQUIER PERSONA NATURAL
JURÍDICA. D. OTORGAR, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR,
ANCELAR, PAGAR PROTESTAR, TENER CUALQUIER TÍTULO VALOR TALES COMO
TRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, ETC., Y CELEBRAR EL CONTRATO
MERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES. E. CELEBRAR CONTRATOS DE
ENTAS CORRIENTES CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS. F.
ESTABLECER AGENCIAS, SUCURSALES O FILIALES TÉCNICAS O COMERCIALES EN
CUALQUIER CIUDAD DEL PAIS. G. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR
TOS O CONTRATOS DE CUALQUIER ÍNDOLE O NATURALEZA Y OCUPARSE DE TODO
NERO DE ACTIVIDADES LÍCITAS QUE TIENDAN A PRECAUTELAR O INCREMENTAR
PATRIMONIO DE LOS SOCIOS. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER
FRANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, DE SUS SOCIOS, Y PRESTAR CAUCIÓN
N LOS BIENES SOCIALES PARA OBLIGACIONES DISTINTAS A AQUELLAS PROPIAS
LA SOCIEDAD, SALVO POR AUTORIZACIÓN DE UN NUMERO DE SOCIOS QUE
PRESENTEN AL MENOS EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS CUOTAS
CORRESPONDIENTES AL CAPITAL SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$1,642,425,000.00 DIVIDIDO EN 538,500.00 CUOTAS CON
VALOR NOMINAL DE \$3,050.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

SOCIO CAPITALISTA (9)

ROSA MARTINEZ OLGA MARINA C.C. 000000039542124

NO. CUOTAS: 1.00 VALOR: \$3,050.00

ROSA MARTINEZ JESUS HERNANDO C.C. 000000079297596

NO. CUOTAS: 538,499.00 VALOR: \$1,642,421,950.00

TALES

NO. CUOTAS: 538,500.00 VALOR: \$1,642,425,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTACION LEGAL
PARA ASUNTOS JUDICIALES: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA
ASUNTOS JUDICIALES Y ANTE LAS RAMAS JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL PODER
PÚBLICO, LA RAMA LEGISLATIVA Y DEMÁS ORGANISMOS DE CONTROL, ANTE EL
MINISTERIO PÚBLICO, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LOS ORGANISMOS
DE CONTROL FISCAL LA TENDRÁN AQUELLOS ABOGADOS DESIGNADOS COMO
REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES PRINCIPALES Y SUPLENTE PERLA JUNTA
DIRECTIVA PARA ESTE FIN, POR TÉRMINO DE UN (1) AÑO, PUDIENDO
REVOCARLOS O REMOVERLOS EN CUALQUIER MOMENTO. LA REPRESENTACIÓN SERÁ
SUFICIENTE Y OTORGA ADEMÁS LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA
COMPAÑIA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIOS DE PARTE. LA
JUNTA DIRECTIVA PODRÁ LIMITAR LA REPRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE
LEGAL JUDICIAL, CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, DELIMITÁNDOLA A
UNA DETERMINADA MATERIA. SUPLENTE: LA SOCIEDAD PODRÁ TENER UN SUBGERENTE
Y UN REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁN AL GERENTE
Y AL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL RESPECTIVAMENTE EN LAS FALTAS



Paola Andrade Torres

ABSOLUTAS O TEMPORALES QUE AQUELLOS TUVIEREN; CUMPLIENDO LAS MISMAS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DELEGADAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SOCIAL O LA LEY.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 41 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01465260 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GUERRERO DELGADO CAMILO	C.C. 000000079785919

QUE POR ACTA NO. 67 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01769209 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
PELAEZ GUTIERREZ ANGELA BIBIANA	C.C. 000000042149493

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B. DIRIGIR LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD Y SUS NEGOCIOS. C. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DENTRO DEL OBJETO SOCIAL. D. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS O LA JUNTA DIRECTIVA; E. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; F. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS YA LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; G. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. LIMITACIONES DEL GERENTE: EL GERENTE DE LA COMPAÑIA REQUERIRA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS: A. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN CUALQUIER MODALIDAD O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE ASESORÍA, CONSULTARÍA Y/O INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD CUYA CUANTÍA MENSUAL SEAN SUPERIORES A CIENTO SETENTA (170) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. B. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONTRATO DIFERENTE A LOS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS CUYA CUANTÍA MENSUAL SEAN SUPERIORES A OCHENTA Y CINCO (85) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. C. PARA CONTRAER, SOLICITAR Y OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. D. PARA SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE ENDEUDAMIENTO EN EL SECTOR FINANCIERO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
 QUE POR ACTA NO. 0000008 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE JUNIO DE 1999, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00684917 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
GORDILLO TERREROS ELIANA	C.C. 000000052048105

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 0476827945B923

23 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 12:32:07

R047682794 PAGINA: 3 de 3

POR ACTA NO. 0000025 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE FEBRERO DE 2006,
ERITA EL 17 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01039300 DEL LIBRO
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
INSOR FISCAL SUPLENTE	
ACIA BUSTOS YULIBETH	C.C. 000000052765730

CERTIFICA:

LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : DEAS LTDA

MATRICULA NO : 00869349 DE 15 DE MAYO DE 1998

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2015

PRIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE **
** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO **

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE OCTUBRE DE
2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **



EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

Dra. Paola Andrade Torres

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
 EL DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
 AUTENTICIDAD CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
 AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature



RAZON: Es compulsada de la copia que en
 6 foja (s) me fue presentada
 Quito a,

Handwritten signature
 28 OCT 2015

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA SUAGRASEGURA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL
SENAPRO CIA . LTDA." CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTISIETE
DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintisiete de octubre de dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en la calle Francisco Salazar E 14-34 y Av. Coruña, siendo las 10h00, se reúnen los socios que se detallan a continuación, titulares de las siguientes participaciones y capital:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	CAPITAL (USD)
Carlos Federico Gortaire Montalvo	33.655	33.655
Santiago José Hidalgo Cárdenas	19.345	19.345
TOTAL	53.000	53.000

Preside la sesión el señor Santiago José Hidalgo Cárdenas y actúa como Secretario el señor Carlos Federico Gortaire Montalvo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía. Los socios, de conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General sin necesidad de convocatoria previa.

El punto del orden del día, acordado unánimemente por los socios, es el siguiente:

1. Cesión de participaciones sociales

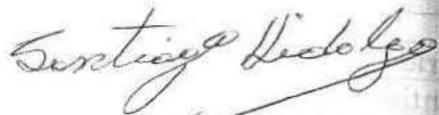
Se pasa a tratar sobre el primer y único punto del orden del día. El Presidente concede la palabra al señor Carlos Federico Gortaire Montalvo quien manifiesta, que es su voluntad ceder sus participaciones de treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco (33.655) a favor de la compañía VISE LTDA. Toma la palabra el señor Santiago José Hidalgo Cárdenas y manifiesta que es su voluntad ceder diecinueve mil trescientas cuarenta y cuatro (19.344) participaciones a favor de la compañía VISE LTDA. y una (1) participación a favor de la compañía DEAS LTDA. Los socios expresamente renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones en venta. Los socios deliberan sobre las propuestas formuladas y las aprueban por unanimidad, en tal virtud la composición del capital social, número de acciones y participación de los nuevos socios queda de la siguiente forma:

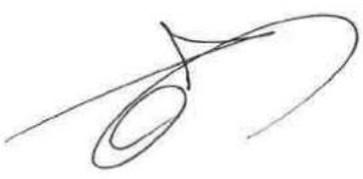
Dra. Paola Andrade Torres

COMPOSICION CAPITAL SOCIAL- NUEVOS SOCIOS (COMPRADORES)			
CONCEPTO	SOCIOS		TOTAL
	VISELTDA	DEAS LTDA	
CAPITAL (USD 1.00)	52.999,00	1,00	53.000,00
NUMERO DE PATICIPACIONES	52.999	1	53.000
PARTICIPACION	99,9981%	0,00189%	100,00%

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 11h00, hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las 11h30, el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los Socios unánimemente, para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente y el Secretario. Se levanta la sesión a las 11h00.


Carlos Federico Gortaire Montalvo
SECERATARIO-SOCIO


Santiago Jose Hidalgo Cárdenas
PRESIDENTE SOCIO



Certificado

Carlos Federico Gortaire Montalvo, en mi calidad de gerente general y, como tal, representante legal, de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., con número de RUC 0992251069001, en virtud de la resolución que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía que represento, llevada a efecto el día de hoy 27 de Octubre de 2015, certifico que la transferencia de las participaciones sociales descrita abajo cuenta con el consentimiento unánime del capital social.

El socio GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO, con número de cédula 0600817563, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente ha acordado ceder y transferir treinta y tres mil ciento sesenta y cinco participaciones sociales de su propiedad dentro de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía VISE LTDA con identificación número 8605070330.

El socio HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE, con número de cédula 1704236940, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente ha acordado ceder y transferir diecinueve mil trescientos cuarenta y cuatro participaciones sociales de su propiedad dentro de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía VISE LTDA y una participación social a favor de la compañía DEAS LTDA con identificación número 8300133604.

Por su parte, las compañías VISE LTDA y DEAS LTDA., en forma libre y voluntaria han expresado su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., que, a su favor, han acordado efectuar los señores Carlos Federico Gortaire Montalvo y Santiago José Hidalgo Cárdenas, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente.

En Quito, al 28 de octubre del 2015.


Carlos Federico Gortaire Montalvo
 Gerente General
 SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA.LTDA, que otorgan CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO Y CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ, SANTIAGO JOSE HIDALGO CARDENAS Y MARIA DE LA PAZ FALCONI GALLO, a favor de LAS COMPAÑÍA VISE LTDA y DEAS LTDA.- Firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes de enero del dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torres

Firma manuscrita de Dra. Paola Andrade Torres, escrita en tinta negra sobre el documento. La firma es fluida y se extiende horizontalmente a lo largo de la línea de la notaría.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 76955



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPON-
LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53261
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1111
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

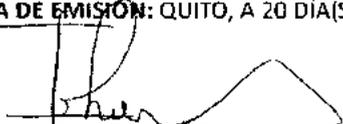
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /28/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

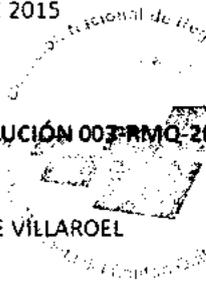
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 53.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3754 DEL REGISTRO DE 17/12/2003, TOMO: 134

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-004-000006469

20161701010P00724

NOTARÍA
Quito - E.

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701010P00724					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ENERO DEL 2016, (15:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona
Natural	GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600817563	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PERALTA ORTIZ CRYSEYDA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700492648	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704236940	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FALCONI GALLO MARIA DE LA PAZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707667125	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO DELGADO CAMILO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	AQ759101	COLOMBIANA	APODERADO(A)	VIGILANCIA LIMITADA
Jurídica	DEAS LTDA	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	8300133604	COLOMBIANA	GERENTE	CAMILIO G DELGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



 NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

1 ESCRITURA No.

2

3

ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

4

DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

5

SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.

6

OTORGADA POR:

7

CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO

8

CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ

9

SANTIAGO JOSÉ HIDALGO CÁRDENAS

10

MARÍA DE LA PAZ FALCONÍ GALLO

11

VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA

12

DEAS LTDA

13

14

CUANTÍA: INDETERMINADA

15

16

DI: 4 COPIAS

17

18

/ JA */*

19

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador

21

hoy día, LUNES, DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

22

DIECISÉIS, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

23

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración

24

la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores CARLOS

25

FEDERICO GORTAIRE MONTALVO y CRYSEYDA IRENE PERALTA

26

ORTIZ; y, SANTIAGO JOSÉ HIDALGO CÁRDENAS y MARÍA DE LA PAZ

27

FALCONÍ GALLO, por sus propios y personales derechos y los que

28

representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí,

1 adelante simplemente referidos como los "CEDENTES"; y, por otra parte,
2 compañías de nacionalidad colombiana **VIGILANCIA Y SEGURIDAD**
3 **LIMITADA VISE LTDA** y **DEAS LTDA**, debidamente representadas por
4 señor Camilo Guerrero Delgado, quien comparece en calidad de Apoderado
5 Especial, en el caso de la primera compañía, y como Representante Leg
6 en el caso de la segunda sociedad, conforme se desprende de
7 documentos habilitantes que se agregan, en adelante simplemente referidos
8 como los "CESIONARIOS". Los comparecientes son mayores de edad,
9 estado civil casados, legalmente capaces para contratar y obligarse,
10 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito, los cuales
11 primeros, y de nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad de Bogotá,
12 República de Colombia, y de paso por esta ciudad de Quito, el últimamente
13 nombrado, todos a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
14 sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
15 certificadas por mí, el Notario, se agregan como habilitantes a este
16 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
17 presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR**
18 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
19 incorporar una de aclaratoria y rectificatoria, al tenor de las siguientes
20 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración
21 *del presente instrumento público de aclaratoria y rectificatoria de la escritura*
22 pública de cesión de participaciones de la compañía **SEGURIDAD**
23 **NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.**, por una parte,
24 cónyuges señores **CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO**
25 **CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ; SANTIAGO JOSÉ HIDALGO**
26 **CÁRDENAS** y **MARÍA DE LA PAZ FALCONÍ GALLO**, por sus propios
27 personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
28 tienen formada entre sí, en adelante simplemente referidos como

Dr. Diego J. Almeida
Notario Público
CANTÓN QUITO
CANTÓN QUITO

1 "CEDENTES"; y, por otra parte, las compañías de nacionalidad colombiana:
2 **VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA y DEAS LTDA**
3 debidamente representadas por el señor Camilo Guerrero ^{Delegado} quien
4 comparece en calidad de Apoderado Especial, en el caso de la primera
5 compañía, y como Representante Legal, en el caso de la segunda sociedad
6 conforme se desprende de los documentos habilitantes que se agregan, en
7 adelante simplemente referidas como los "CESIONARIOS". Los
8 comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, legalmente
9 capaces para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana y
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, los cuatro primeros, y de nacionalidad
11 colombiana y domiciliado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, y
12 de paso por esta ciudad de Quito, el últimamente nombrado. **SEGUNDA.**
13 **ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO** Mediante escritura pública celebrada
14 ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Doctora Paola Andrade
15 Torres, el veintiocho (28) de octubre de dos mil quince (2015); e, inscrita en
16 el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte (20) de noviembre de dos mil
17 quince (2015), bajo Número de Repertorio cinco tres dos seis uno (53261) y
18 Número de Inscripción uno uno uno uno (1111), los CEDENTES cedieron a
19 favor de los CESIONARIOS la totalidad de sus participaciones sociales en el
20 capital social de la compañía ecuatoriana **SEGURIDAD NACIONAL Y**
21 **PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.**, en los términos pactados en dicha
22 escritura pública (en adelante y para efectos de este instrumento
23 simplemente referida como la "escritura pública de cesión de
24 participaciones"). **DOS PUNTO DOS** A fin de solventar la observación
25 formulada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y
26 precaver una observación adicional, los CEDENTES y los CESIONARIOS
27 han acordado celebrar el presente instrumento aclaratorio y rectificatorio de
28 la escritura pública de cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas

1 que constan a continuación. **TERCERA.- ACLARATORIA Y**
2 **RECTIFICATORIA:** Con estos antecedentes, los CEDENTES y los
3 CESIONARIOS aclaran y rectifican la escritura pública de cesión de
4 participaciones, en los siguientes términos: **TRES PUNTO UNO** Los
5 CEDENTES y los CESIONARIOS acuerdan que la CLÁUSULA OCTAVA sea
6 reemplazada íntegramente por el siguiente tenor: "OCTAVA.
7 **DECLARACIÓN.-** Las Partes declaran que la inversión realizada por los
8 cesionarios es de carácter subregional. **TRES PUNTO DOS** Los CEDENTES
9 y los CESIONARIOS aclaran que, de conformidad con sus documentos
10 constitutivos, la cesionaria identificada como **WISE LTDA** en la escritura
11 pública de cesión de participaciones puede ser indistintamente referida por
12 tales siglas o como **Vigilancia y Seguridad Limitada WISE LTDA**
13 **CUARTA.- VIGENCIA DEL ACUERDO:** Los CEDENTES y los
14 CESIONARIOS se ratifican en el contenido de la escritura pública de cesión
15 de participaciones; y, declaran que se encuentra vigente en los mismos
16 *términos, en todo aquello que no haya sido modificado mediante el presente*
17 instrumento. **QUINTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN:** Queda por este
18 instrumento público, en los términos expuestos en su cláusula tercera
19 aclarada y rectificada la escritura pública de cesión de participaciones. En
20 consecuencia, se autoriza a cualquiera de los comparecientes, a los doctores
21 Manuel Cartagena Proaño y Sofía Oliva Velasco y a los abogados Carolina
22 Santillán Naranjo y Byron Vásconez Martínez para que, cualquiera de ellos
23 solicite que se anote esta aclaratoria y rectificatoria, al margen de la escritura
24 pública de cesión de participaciones y de cualquier otra que corresponda, así
25 como que se inscriba este instrumento en el Registro Mercantil del cantón
26 Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de
27 estilo, para la plena validez del presente documento. **HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla

Dr. Diener J. Almeyda
NOTARIO DE
Auto. Ecuad.

1 redactada y firmada por la abogada Carolina Alexandra Santillán Naranjo
2 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión ciento
3 noventa y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura para el
4 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
5 legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario
6 en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando incorporada a
7 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11 
12 **CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO**
13 C.C.: 0600517567

14
15
16 
17 **CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ**
18 C.C.: 170847264-8

19
20 
21 **SANTIAGO JOSÉ HIDALGO CÁRDENAS**
22 C.C.: 1704236440

23
24
25 
26 **MARÍA DE LA PAZ FALCONÍ GALLO**
27 C.C.: 170766112-5

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CAMILO GUERRERO DELGADO

PASAPORTE No. A2759101



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Diego J

NOTARIO
Quito - E

V2443V3442

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 060081736-3

APPELLIDO Y NOMBRES
GORTAIRE MONTALVO
CARLOS FEDERICO

LEGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZAZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CRYSEYDA IRENE
PERALTA ORTIZ




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GORTAIRE MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVO AMERICA

LEGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-03-19

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-19

DIRECCION GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0064
NUMERO DE CERTIFICADO
GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO

0600817563
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO	SAN JUAN	
		4
CANTON	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4133V3222

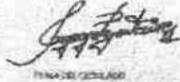
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PERALTA J CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ ZOILA EMERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-21


Firma del Emisor


Firma del Cebulado



000000078



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA



APELLIDO Y NOMBRES
PERALTA ORTIZ
CIVIL ZEYDA IRENE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SALVADO

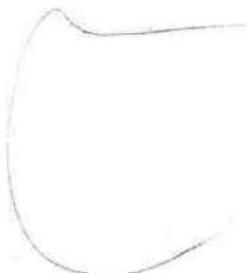
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-03-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

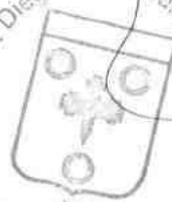
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

CARLOS F
GORTAIRE MONTALVO



Dr. Diego J. Almeida



NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
BALCÓN DE SUFRAGIOS 2013

064

064 - 0277

1708492648

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PERALTA ORTIZ GRYSEYDA IRENE



PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

SANGOLQUI

RUMIHUJI

PARROQUIA

0

CANTÓN

Jekra... L.

ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 2014

028 - 0206 1704236940
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO	SAN JUAN	
CANTON	PARROQUIA	4
		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego J. Almeida
 JA
 NOTARIO DEC
 Quito - Ecuador

CITADANIA 170766712-5
 FALCONI GALLO MARIA DE LA PAZ
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 SEPTIEMBRE 1962
 014-1 0151 11236 P
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

Maria de la Paz Falconi Gallo

Ecuador***** EPT301188C
 CASADO SANTIAGO JOSE HIGUERO CADENAS
 SECUNDARIA GONZALEZ, TORRES/SGG
 ESTABDO FALCONI
 MARTHA GALLO
 NORINAMI 11/08/2008
 13700/2020

REN 2666758

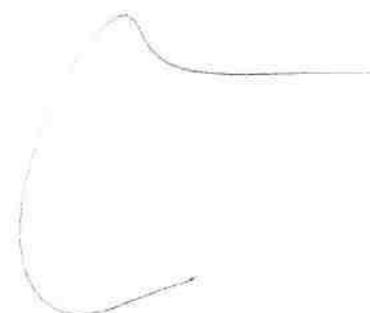
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

014 - 0059 1707667125
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉPIMA
 FALCONI GALLO MARIA DE LA PAZ

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	INACUITO	
QUITO		
CANTON	PARAGUANA	1
		ZONA

[Signature]
 ALPREGUNTARE LA JUNTA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Dr. Diego J. Amie.
NOTARIO PÚBLICO
Quito - Ecuador

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CUELLAR ARANGO ADRIANA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de: timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 1/13/2016 10:31:40 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QBN1031462310
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA // CAMILO GUERRERO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





PODER ESPECIAL



JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA, en mi calidad de Representante Legal suplente de la sociedad **VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA**, constituida mediante escritura pública No. 688 del 24 de febrero de 1982 de la Notaria Sexta del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá con Nit. 860.507.033-0, compañía legalmente constituida y existente de conformidad con la legislación de la República de Colombia, en adelante simplemente referida como la "MANDANTE", por medio del presente, otorgo **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, en favor de: **CAMILO GUERRERO DELGADO**, ciudadano colombiano, portador del pasaporte número AQ759101, en adelante simplemente referido como el "APODERADO ESPECIAL", para que, en nombre y representación de la MANDANTE, pueda:

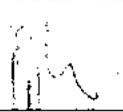
1. Comparecer a la suscripción de los instrumentos públicos que fueren necesarios ya sea para aclarar, rectificar, modificar o ratificar cualquiera de las estipulaciones pactadas en la escritura pública número 2015-17-01-040-P04902, en virtud de la cual se instrumentó la cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana Seguridad Nacional y Profesional SENAPRO Cia. Ltda., celebrada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el 28 de octubre de 2015; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de noviembre de 2015, bajo Número de Repertorio 53261 y Número de Inscripción 1111, en la cual la MANDANTE intervino en calidad de Cesionaria.
2. Suscribir todos los instrumentos públicos y privados requeridos, incluyendo, pero sin limitarse a escrituras públicas, peticiones de toda clase, formularios, reclamos, declaraciones juramentadas, consultas y recursos; presentar todas las peticiones y acompañar los requisitos necesarios para su validez y tramitación; llevar a cabo todos los actos necesarios; y, emprender todos los procedimientos que se requieran en relación con la referida cesión de participaciones y los instrumentos que se le faculta a suscribir, ante instituciones públicas como privadas, a fin de cumplir con las disposiciones legales ecuatorianas.
3. A su entera discreción y bajo las condiciones que el APODERADO ESPECIAL considere apropiadas, delegar o sustituir, total o parcialmente, las facultades otorgadas mediante el presente poder y revocar tales delegaciones o sustituciones.

PRESUNCIÓN DE LEGITIMIDAD: Se presumirá que el APODERADO ESPECIAL tiene plenas facultades para llevar a cabo el mandato conferido, de manera que no se podrá alegar insuficiencia o falta de poder en relación con ningún acto realizado o documento firmado o celebrado bajo los términos de este Poder Especial, siempre que sean para el cumplimiento de las finalidades señaladas en este instrumento.

VIGENCIA: El presente Poder Especial permanecerá vigente hasta cuando sea formal y expresamente invalidado o revocado por la MANDANTE.

EN FE DE LO CUAL, el abajo firmante otorga el presente Poder Especial, el trece de enero de dos mil dieciséis, en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia.

Por **VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA**


JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA
 C.C. No. 79.692.873 de Bogotá
 Representante Legal Suplente
 Vigilancia y Seguridad Limitada – Vise Ltda.

• **BOGOTÁ D.C.:** Calle 6 D No. 4 - 42 Tel.: 328 2912 • **BARRANQUILLA:** Calle 74 No. 56 - 36 Piso 4 Oficina 402 Centro Empresarial Inverfin - Tel.: 368 2700 - 36
BUCARAMANGA: Carrera 29 No. 45 - 55 Oficina 609 Edif. Metropolitana Business Park - Tel.: 647 5218 - 657 6558 • **CALI:** Av. 6a Bis No. 35 N - 100 Oficina 6
 Empresarial Chipchape Tel.: 659 40 65 / 66 • **CARTAGENA:** Plazaleta Telcon Sector la Maluna Carrera 10 A No. 35 - 53 Of. 1103 Piso 11 Ed. Comodoro. Cel.: 320
GIRARDOT: Calle 39 No. 10 - 35 Conjunto Tatiana Tel.: 830 6210 • **MEDELLIN:** Calle 8 B No. 65 A - 191 Oficina 431 Edificio Centro Empresarial Puerto Saco Tel.:
NEIVA: Calle 12 No. 17 - 09 Barrio 1ro de Mayo Tel.: 320 4080463 • **PEREIRA:** Av 30 de Agosto o Carrera 13 No. 42 - 15. Tel.: 326 2126 - 310 668 0775 • **TUNJA:** Carr
 40 - 149 Of. 422 Edificio Marca. Tel.: 745 0841 • **VILLAVICENCIO:** Calle 23 No. 37 K - 14 Barrio Teusaca - Tel.: 667 4174 • **CUCUTA NORTE DE SANTANDER:** Av 7
 55 Of. 206 Estación Centro Empresarial Zona Industrial. Tel.: 572 5309 Cel.: 310576 6196 • **PASTO:** Centro Cial. Los Andes Local 212 Calle 18 No. 24 - 29 - Cel.: 314 3
IBAGUÉ: Carrera 3 No. 11 - 64 Oficina 402 Edificio Nicolás González - Tel.: 263 7088 - 314 359 6641 • **SANTA MARTA:** Calle 13 No. 2 - 27 Of. 401 Ed. Bahía Horizontal
 275 30911 • **POPAYAN:** Carrera 6 A No. 5 N - 17 Oficina 425 Tel.: (2) 8225969 / 314 359 6634.

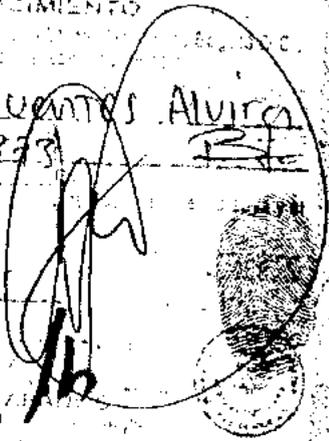
Dr. Diego J. Almeida



NOTARIO DÉCIMO
Cuito - Ecuador

DILIGENCIA EN PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

Juan pablo Chuentos Alvira
791692833



13 ENL 2016

ADRIANA CUELLAR
LA NOTARIA 21

Libardo Tejada Mejia

NOTARIA VERIFICADA SUBSISTE D.O.
Certificamos la autenticidad de
la diligencia en el presente documento



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: DUARTE GUERRERO SANDRA JASMITH
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/14/2016 16:49:15 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QBO164918901
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DEAS LTDA
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA CERTIFICADO EXISTENCIA Y
(Type of document - Type du document: REPRESENTACION LEGAL

Número de hojas apostilladas: 9
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

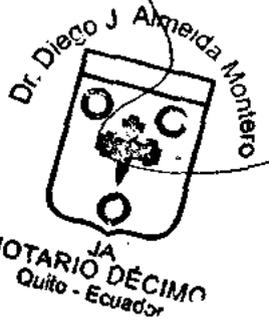
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web.

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVCGWX6X

13 DE ENERO DE 2016 HORA: 09:02:20

P018237596

PAGINA: 1



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DEAS LTDA
SIGLA : DEAS
N.I.T. : 830013360-4
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00681627 DEL 5 DE FEBRERO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 12 N° 98 - 64 OFICINA 601 - 602

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : deas@deas.com.co

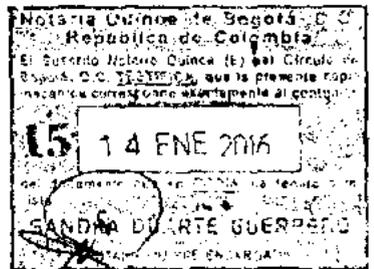
DIRECCION COMERCIAL : CRA 12 N° 98 - 64 OFICINA 601 - 602

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : deas@deas.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.356, NOTARIA 6 DE SANTAFE DE - BOGOTA DEL 24 DE ENERO DE 1.996, INSCRITA EL 02 DE FEBRERO DE ---



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVGGWX6X

13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

R048237596

PAGINA: 2



1.996 BAJO EL NO. 525664 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD-COMERCIAL DENOMINADA: J. DELGADO ASOCIADOS CIA. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 02539 DEL 06 DE MAYO DE 1999 DE LA NOTARIA 06 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00680944 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: J DELGADO ASOCIADOS CIA LTDA POR EL DE: J DELGADO ASOCIADOS Y CIA. LTDA., PERO PÓDRA UTILIZAR LA SIGLA DEAS LTDA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1749 DEL 17 DE MAYO DE 2013 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01733146 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: J DELGADO ASOCIADOS Y CIA. LTDA., PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA DEAS LTDA. POR EL DE: DEAS LTDA SIGLA DEAS

CERTIFICA:

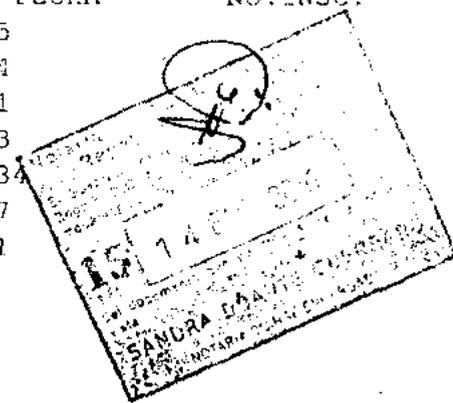
REFORMAS:

DESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.116	17- IV -1996	6 STAFE BTA	26- IV -1996 NO.535570
5.654	17-IX -1996	6 STAFE BTA	25-IX -1996 NO.556314

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004768	1997/08/08	NOTARIA 6	1997/08/20	00598965
0002539	1999/05/06	NOTARIA 6	1999/05/21	00680944
0007071	2004/12/14	NOTARIA 6	2004/12/17	00967631
0001009	2006/02/22	NOTARIA 6	2006/02/27	01040973
0007958	2007/11/27	NOTARIA 76	2007/11/30	01174234
0003100	2008/05/09	NOTARIA 6	2008/05/14	01213757
0003927	2008/06/10	NOTARIA 6	2008/06/10	01219991
32	2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354132
32	2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354133
32	2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354134
32	2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354136
32	2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354137





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVGGWX6X

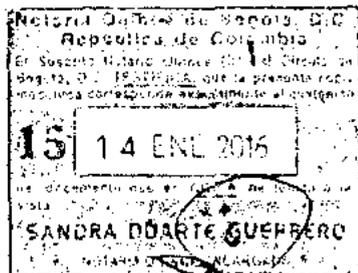
13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

RG43237596

PAGINA: 3

32 2010/01/07 NOTARIA 6 2010/01/14 01354139
 1066 2011/03/08 NOTARIA 48 2011/03/29 01465266
 4575 2012/10/11 NOTARIA 6 2012/10/18 01674007
 1847 2012/11/01 NOTARIA 65 2012/11/28 01684818
 1847 2012/11/01 NOTARIA 65 2012/11/28 01684821
 1847 2012/11/01 NOTARIA 65 2012/11/28 01684824
 1847 2012/11/01 NOTARIA 65 2012/11/28 01684826
 1847 2012/11/01 NOTARIA 65 2012/11/28 01684828
 5658 2012/12/22 NOTARIA 6 2012/12/26 01693145
 1749 2013/05/17 NOTARIA 6 2013/05/23 01733146
 2030 2015/10/27 NOTARIA 63 2015/10/30 02032403



CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 17 DE MAYO DE 2063

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD LO CONSTITUYE EL EJERCICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REMUNERADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, ESCOLTAS Y/O TRANSPORTE DE VALORES EMPLEANDO PARA ELLO CUALQUIER MEDIO HUMANO, ANIMAL, MATERIAL O TECNOLÓGICO. EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, LA EMPRESA PUEDE DESARROLLAR LOS SERVICIOS CONEXOS DE ASESORÍA, CONSULTORIA Y/O INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETIVO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN INDISPENSABLES, CONVENIENTES Y NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO. DE IGUAL MANERA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS LÍCITOS QUE TIENDA A PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES. EN CONSECUENCIA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA FACULTADA PARA: A. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA, PERMUTAR ARRENDAR A OTROS O PARA ELLA MISMA PROPIEDADES RAÍCES Y BIENES MUEBLES NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO. B. DAR EN GARANTÍA DE CRÉDITOS CONTRAÍDOS POR LA COMPAÑÍA LOS BIENES PROPIOS DE ELLA, GRAVAR CON PRENDA LOS MUEBLES Y CON HIPOTECA LOS INMUEBLES, VENDER, PERMUTAR Y GRAVARLAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVGGWX6X

13 DE ENERO DE 2016 HORA: 09:02:20

R048237596

PAGINA: 4

CUOTAS O PALLES DE INTERÉS SOCIAL. C. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS Y CON Y SIN GARANTÍA ESPECIFICAS, DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA. D. OTORGAR, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, CANCELAR, PAGAR PROTESTAR, TENER CUALQUIER TÍTULO VALOR TALES COMO LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, ETC., Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES. E. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS. F. ESTABLECER AGENCIAS, SUCURSALES O FILIALES TÉCNICAS O COMERCIALES EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAIS. G. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER ÍNDOLE O NATURALEZA Y OCUPARSE DE TODO GÉNERO DE ACTIVIDADES LÍCITAS QUE TIENDAN A PRECAUTELAR O INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, DE SUS SOCIOS, Y PRESTAR CAUCIÓN CON LOS BIENES SOCIALES PARA OBLIGACIONES DISTINTAS A AQUELLAS PROPIAS DE LA SOCIEDAD, SALVO POR AUTORIZACIÓN DE UN NUMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTEN AL MENOS EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL CAPITAL SOCIAL.

CERTIFICA:

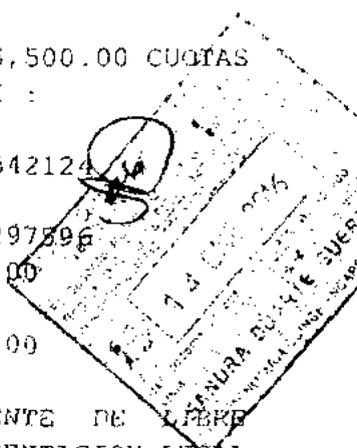
CAPITAL Y SOCIOS: \$4,143,425,000.00 DIVIDIDO EN 1,358,500.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$3,050.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ACOSTA MARTINEZ OLGA MARINA	C.C. 000000039542124
NO. CUOTAS: 1.00	VALOR: \$3,050.00
ACOSTA MARTINEZ JESUS HERNANDO	C.C. 000000079297596
NO. CUOTAS: 1,358,499.00	VALOR: \$4,143,421,950.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 1,358,500.00	VALOR: \$4,143,425,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTACION LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ANTE LAS RAMAS JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO, LA RAMA LEGISLATIVA Y DEMÁS ORGANISMOS DE CONTROL, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LOS ORGANISMOS





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

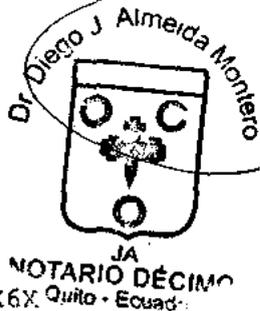
SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVGGWX6X

13 DE ENERO DE 2016 HORA: 09:02:20

8548237500

PAGINA: 5

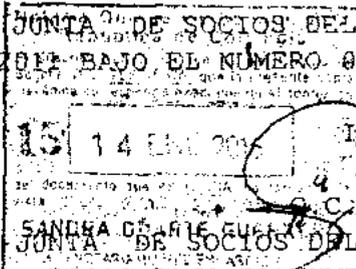


DE CONTROL FISCAL LA TENDRÁN AQUELLOS ABOGADOS DESIGNADOS COMO REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES PRINCIPALES Y SUPLENTE PERLA JUNTA DIRECTIVA PARA ESTE FIN, POR TÉRMINO DE UN (1) AÑO, PUDIENDO REELEGIRÍAS O REMOVERLOS EN CUALQUIER MOMENTO. LA REPRESENTACIÓN SERÁ AMPLIA Y SUFICIENTE Y OTORGA ADEMÁS LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIOS DE PARTE. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ LIMITAR LA REPRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL, CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, DELIMITÁNDOLA A DETERMINADA MATERIA. SUPLENTE: LA SOCIEDAD PODRÁ TENER UN SUBGERENTE Y UN REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁN AL GERENTE Y AL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL RESPECTIVAMENTE EN LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES QUE AQUELLOS TUVIEREN; CUMPLIENDO LAS MISMAS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DELEGADAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SOCIAL O LA LEY.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 41 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01465260 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



NOMBRE GERENTE

GUERRERO DELGADO CAMILO

QUE POR ACTA NO. 67 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01769209 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE SUPLENTE DEL GERENTE

PELAEZ GUTIERREZ ANGELA BIVIANA

IDENTIFICACION 000000079785919

IDENTIFICACION C.C. 000000042149493

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR LA FIRMA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoavVGWX6X

13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

R048237596

PAGINA: 6

O RAZÓN SOCIAL; B. DIRIGIR LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD Y SUS NEGOCIOS. C. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DENTRO DEL OBJETO SOCIAL. D. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS O LA JUNTA DIRECTIVA; E. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; F. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS YA LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; G. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. LIMITACIONES DEL GERENTE: EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS: A. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN CUALQUIER MODALIDAD O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE ASESORÍA, CONSULTARÍA Y/O INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD CUYA CUANTÍA MENSUAL SEAN SUPERIORES A CIENTO SETENTA (170) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. B. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONTRATO DIFERENTE A LOS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS CUYA CUANTÍA MENSUAL SEAN SUPERIORES A OCHENTA Y CINCO (85) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. C. PARA CONTRAER, SOLICITAR Y OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. D. PARA SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE ENDEUDAMIENTO EN EL SECTOR FINANCIERO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000008 INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

REVISOR FISCAL

GORDILLO TERREROS ELIANA

QUE POR ACTA NO. 0000025 DE

Notaría

DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE JUNIO DE 1999, BAJO EL NÚMERO 00684917 DEL LIBRO 12,

14 ENE 2016 IDENTIFICACION

000000052048105

JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE FEBRERO DE 2006,



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVGGWX6X

13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

R048287596

PAGINA: 7

INSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01039300 DEL LIBRO IX, FUE (PON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE
GRACIA BUSTOS YULIBETH

IDENTIFICACION
C.C. 000000052765730

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE MATRICULADO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02037077 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- ACOSTA MARTINEZ JESUS HERNANDO

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2015-10-29

CERTIFICA:

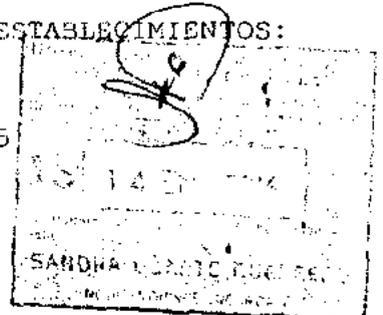
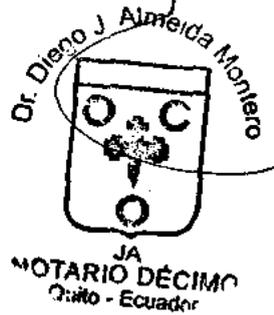
****ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL****

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, BAJO EL NO. 02037077 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ (CONTROLANTE) COMUNICA QUE CONFIGURA GRUPO EMPRESARIAL CON LAS SOCIEDADES VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA LIMITADA - COSERVICREA., VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LIMITADA., COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA RUMBO ASOCIADOS LTDA., REAL SECURITY LTDA., DEAS LTDA, ATLANTA CIA DE VIGILANCIA PRIVADA LTDA., SEGURIDAD Q.A.P. LTDA., ACERTAR LTDA., SEGURIDAD TÉCNICA COLOMBIANA LTDA., COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A., Y MISIÓN TEMPORAL LTDA (SUBORDINADAS).

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : DEAS LTDA
MATRICULA NO : 00869349 DE 15 DE MAYO DE 1998
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVVGWX6X

13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

R048237596

PAGINA: 8

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

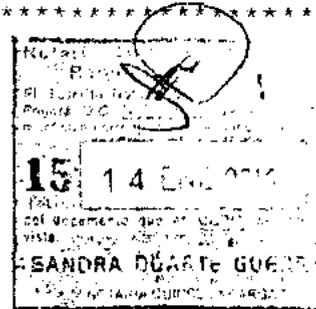
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 12 DE ENERO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoavGGWX6X

13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

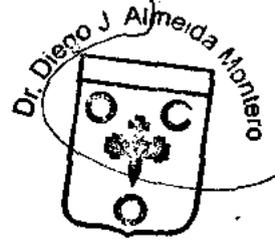
E048237596

PAGINA: 0

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

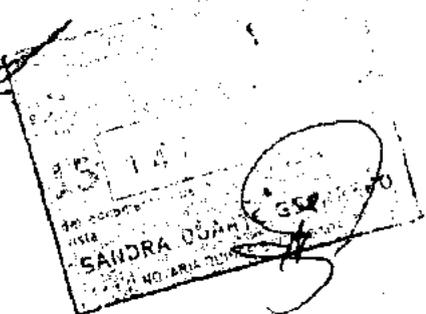
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



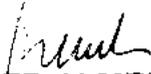
JA NOTARIO DÉCIMO Quito - Ecuador

Constancia de...



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 16 de la Ley N° 527 que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió (3 folios)
Quito a, 18 ENE 2016
JA Dr. Diego J. Almeida Montero NOTARIO DÉCIMO

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a dieciocho (18) de enero del año dos mil dieciséis.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Cesión de participaciones sociales de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA. que otorgan Carlos Federico Gortaire Montalvo y Cryseyda Irene Peralta Ortiz, Santiago José Hidalgo Cárdenas y María de la Paz Falconí Gallo a favor de las compañías VISE LTDA. y DEAS LTDA., celebrada en la Notaría a mi cargo, el veinte y ocho de Octubre de dos mil quince, tomé nota de la aclaratoria y rectificatoria contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil dieciseis.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /18/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SERVICIOS LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3754 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2003; ADEMÁS, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 55 DEL LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN, SERÁ INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Registro de Datos Públicos
Quito

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD NACIONAL Y
PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

**CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO Y
CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ
SANTIAGO JOSE HIDALGO CARDENAS Y
MARIA DE LA PAZ FALCONI GALLO**

A FAVOR DE

LAS COMPAÑÍA VISE LTDA y DEAS LTDA.

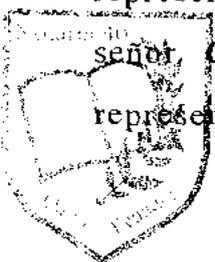
CUANTIA: USDS 4.712.313,90

(DI: 3ra, 4ta) COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2015-17-01-040-P04902

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO (28) de OCTUBRE del año dos mil quince, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen los cónyuges señores **CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO y CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ**; y, **SANTIAGO JOSE HIDALGO CARDENAS y MARIA DE LA PAZ FALCONI GALLO**, por sus propios y personales derechos, en adelante "los CEDENTES"; y, el señor **JUAN PABLO CIFUENTES**, en su calidad de representante legal suplente de la compañía VISE LTDA.; y, el señor **CAMILO GUERRERO DELGADO**, en su calidad de representante legal de la compañía DEAS LTDA., conforme



consta de los documentos habilitantes que se agregan, en adelante "los CESIONARIOS .- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad los cuatro primeros y de nacionalidad colombiana y domiciliados en la ciudad de Bogotá – Colombia y de paso por esta ciudad de Quito los dos últimos a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia y cesión de participaciones sociales de la Compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: En calidad de CEDENTES, comparecen: los cónyuges señores: CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO Y CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ Y SANTIAGO JOSE HIDALGO CARDENAS Y MARIA DE LA PAZ FALCONI GALLO, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre si, en adelante "los CEDENTES"; el señor JUAN PABLO CIFUENTES en su calidad de representante legal suplente de la compañía VISE LTDA.; y, el señor CAMILO GUERRERO DELGADO, en su calidad de representante legal de la compañía DEAS LTDA., respectivamente, conforme consta de los nombramientos adjuntos al presente en calidad de documentos habilitantes, en

adelante "los CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores Juan Pablo Cifuentes y Camilo Guerrero Delgado que son de nacionalidad colombiana, y domiciliados en la ciudad de Bogotá Colombia, y de paso por esta ciudad de Quito, de estado civil casados, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: dos punto uno.- Mediante escritura pública celebrada el trece (13) de febrero de dos mil dos (2002), ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y ocho (28) de junio de dos mil dos (2002), se constituyó la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO S.A. dos punto dos.- La compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA.LTDA. cambio su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta el veinte y siete (27) de Octubre de dos mil tres (2003), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete (17) de Diciembre de dos mil tres (2003) y se reformaron los estatutos sociales. Dos punto tres. Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro (24) de Junio de dos mil cinco (2005) ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho (8) de Noviembre de dos mil cinco (2005), la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO S.A., se transformó y adoptó sus estatutos en una sociedad de responsabilidad limitada SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA.LTDA., y reformó los estatutos

sociales. dos punto cuatro. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón, doctor Oswaldo Mejía Espinoza de veinte y siete (27) de Junio de dos mil seis (2006), inscrita en el Registro Mercantil el siete (07) de noviembre de dos mil seis (2006), la compañía elevó el capital social hasta por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 53.000) y reformó los estatutos sociales. dos punto cinco. Conforme consta de la copia del acta adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el veinte y siete (27) de Octubre de dos mil quince (2015), resolvió y autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las cuales son titulares los Cedentes, a favor de los Cesionarios. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Los CEDENTES, libre y voluntariamente ceden y transfieren CINCUENTA Y TRES MIL PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de las cuales son titulares en la compañía a favor de los CESIONARIOS de la siguiente manera: El socio GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente ha acordado ceder y transferir treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco participaciones sociales de su propiedad dentro de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía VISE LTDA. El socio HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE, por sus propios y personales derechos, libre y

voluntariamente ha acordado ceder y transferir diecinueve mil trescientos cuarenta y cuatro participaciones sociales de su propiedad dentro de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía VISE LTDA y una participación social a favor de la compañía DEAS LTDA. Los CESIONARIOS, aceptan expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren todos los derechos a ellas inherentes, sin reserva alguna, por lo que los Cesionarios pasan a ser titulares de todos estos derechos y participaciones.

CUARTA.-PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se transfieren por el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TRECE 90/100 dólares los Estados Unidos de América (USD\$4.712.313,90). Los Cedentes declaran haber recibido de los Cesionarios, la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TRECE 90/100 dólares los Estados Unidos de América (USD\$4.712.313,90), en efectivo y en moneda de curso legal.

QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la Compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA LTDA queda distribuido de la siguiente manera:



SOCIOS	# PARTICIPACIONES	CAPITAL (USD)
MSE LTDA	52.999	52.999
DEAS LTDA	1	1
TOTAL	53.000	53.000

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía. SÉPTIMA.- SUPLETORIEDAD.- En lo no previsto en este acuerdo, las partes estarán en lo pertinente a las normas contenidas en la Ley de Compañías, así como al acuerdo que las partes han suscrito previo a la celebración de esta escritura pública. OCTAVA.- DECLARACION.- Las Partes declaran que la inversión realizada por los cesionarios es inversión nacional. NOVENA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: Los cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. DECIMA.- AUTORIZACION.- Se autoriza expresamente al doctor Rafael M. Peñaherrera Solah y/o Mario Espinosa Valdiviezo, a efectos que de manera conjunta o indistinta realicen todas las gestiones necesarias a fin que la presente cesión se perfeccione. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Rafael M. Peñaherrera Solah, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil ochocientos veinte y nueve (2829). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se

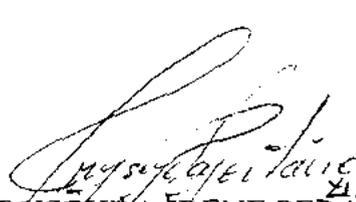
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

0042074

afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


f) CARLOS FEDERICO GORTAIRE MORALES
C.C. 0600817563.

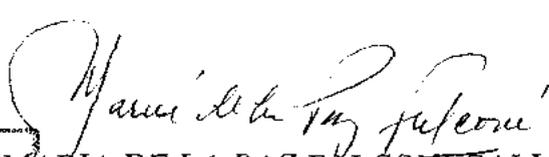



f) CRISEYDA IRENE PERALTA ORTIZ
C.C. 170849264-8




f) SANTIAGO JOSÉ HIDALGO CARDENAS
C.C. 1704236940




f) MARIA DE-LA-PAZ FALCONI GALLO
C.C. 170766712-5



f) JUAN PABLO CIFUENTES

Pasp. No.

79690573

PASAPORTE A0567012



Camilo Guerrero L.

f) CAMILO GUERRERO DELGADO

Pasp. No.

AQ759101



Le Ustria

[Large stylized signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
060081756-3

APELLIDOS Y NOMBRES
**GORTAIRE MONTALVO
 CARLOS FEDERICO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
 RICHANGA
 LIZARDURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1959-06-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**CRYSHEYDA IRENE
 PERALTA ORTIZ**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OBTENCIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V24337342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GORTAIRE MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVO AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-03-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

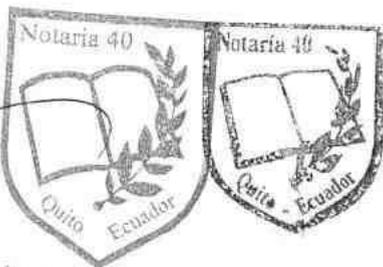
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0064 **0600817563**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO

PICHINCHA	CIRCUINSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN JUAN	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que me tengo a la vista

Quito.

28 OCT 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CHARRAGUESIMA

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4133V3222

BOBENETS

APellidos y nombres del padre
PERALTA JORDAN AUGUSTO

Apellidos y nombres de la madre
MONTES ZOLA EMERATIS

Fecha y fecha de expedición
2011-08-21

Fecha de expiración
2011-08-21

Notario

0042076

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA

1708492648

APellidos y nombres
PERALTA ORTIZ
CRYSEYDA IRENE

Lugar de nacimiento
L... ..

Fecha de nacimiento
1970-08-19

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
F

Estado civil
Casada

Carlos F
ORTIZ MONTALVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

064

064 - 0277

NÚMERO DE CERTIFICADO

1708492648

CÉDULA

PERALTA ORTIZ CRYSEYDA IRENE

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI

PARROQUIA
Jekrahute

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

28 OCT 2015

DR. PAULA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

Ciudadanía No. 170423694-0

HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE
 PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ
 1959
 0329 03407 M
 PICHINCHA, QUITO
 SOZALEZ SUAREZ 1959

Santiago Hidalgo



EQUATORIANA***** E3993120042077

EMPLEADO MARIA DE LA PAZ FALCONI GALLO
 SERVIDORA MILITAR SERV. PASIVO

JACINTO HIDALGO
 MARTHA CARDENAS
 QUITO 27/04/2006

27/04/2018
 REN 1861608

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 1704236940

028 - 0206 NÚMERO DE CERTIFICADO
 1704236940 CÉDULA
 HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA SAN JUAN
 QUITO 4
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

José María Hinojosa
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito
 28 OCT 2015
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170766712-5

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FALCONI GALLO
 MARIA DE LA PAZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-09-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 SANTIAGO JOSE
 HIDALGO CARDENAS

0042078
 E213311222

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FALCONI EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GALLO MARTA CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-23

DIRCCION GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
 014 - 0059
 NUMERO DE CERTIFICADO

1707667125
 CEDULA

FALCONI GALLO MARIA DE LA PAZ

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 INAQUITO

1
 1
 ZONA

PARRISQUIA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

28 OCT 2015

Doña PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUASRADESIMA



Ministerio del Interior



GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR



ecuador entre la vida

Tarjeta Andina de Migración Andean Immigration Card

Nº 649311

01. APELLIDO (s) Surname: **CHUENTES ALVARA**

02. NOMBRES Given Name: **JUAN PABLO**

03. FECHA DE NACIMIENTO Date of Birth: Dia **18** Mes **05** Año **75**

04. NACIONALIDAD Nationality: **Colombiano** 05. SEXO Sex: M F

06. OCUPACIÓN Occupation: **Administrador**

07. DOCUMENTO DE VIAJE Travel document: TIPO/Type **CC** NUMERO/NUMBER **70692873**

08. MEDIO DE TRANSPORTE Transport: Aéreo Air Marítimo Water Terrestre Land Emp. Transp. Transport

09. TIPO DE ALOJAMIENTO Type of lodging: Hotel Hotel Casa House Familiares Family

10. MOTIVO DE VIAJE Purpose of the trip: Turismo Tourism Negocios Business Eventos Events Estudios Studies Otros Others

11. TIPO DE VISA Type of Visa: [] 12. DÍAS DE PERMANENCIA Number of days stayed: [] [] **5**

13. PAÍS DE RESIDENCIA Resident Country: **Colombia** ORIGINAL: Migración / ORIGINAL: Immigration

Nº 649311

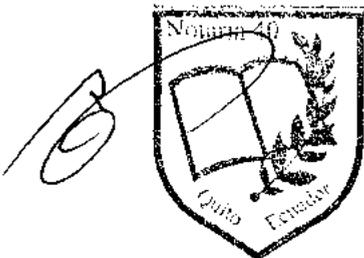
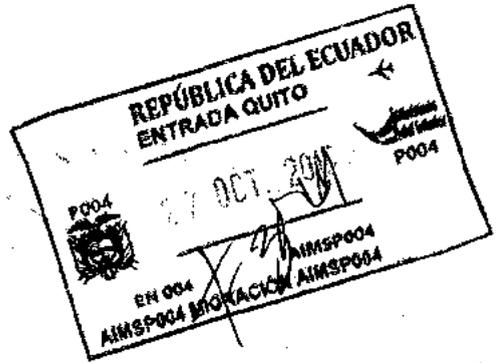


RAZÓN. De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

28 OCT 2015

DR. PAOLA ESTRADA TORRES
NOTARIA DUEÑA PROPRIA



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ENTRADA QUITO
 P010
 EN 010
 AIMSP010 MIGRACION AIMSP010

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ENTRADA QUITO
 P015
 EN 015
 AIMSP015
 AIMSP015 MIGRACION AIMSP015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SALIDA QUITO
 P001
 SA 001
 AIMSP001
 AIMSP001 MIGRACION AIMSP001

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SALIDA QUITO
 P004
 SA 004
 AIMSP004
 AIMSP004 MIGRACION AIMSP004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SALIDA QUITO
 P004
 SA 004
 AIMSP004
 AIMSP004 MIGRACION AIMSP004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SALIDA QUITO
 P006
 SA 006
 AIMSP006
 AIMSP006 MIGRACION AIMSP006

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ENTRADA QUITO
 P005
 EN 005
 AIMSP005
 AIMSP005 MIGRACION AIMSP005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ENTRADA QUITO
 P011
 EN 011
 AIMSP011
 AIMSP011 MIGRACION AIMSP011



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

28 OCT 2015

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADROCESIMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
 (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: REY VARGAS MARIA INES
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
 (At: - À:)

El: 10/27/2015 10:04:58 a.m.
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PKZB10521121
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA
 (Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004199474

131 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/26/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA "VISE LTDA"
JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
ACTA No. 131

En sede social de DEAS LTDA., ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de octubre de 2015, siendo las 11:00 am, sin previa convocatoria por encontrarse representada la totalidad de los socios propietarios de las noventa y tres (93) cuotas sociales de que se compone el capital social, se da inicio a la Junta Extraordinaria de Socios con la asistencia de las siguientes personas:

1. El doctor JESÚS HERNANDO ACOSTA MARTÍNEZ en calidad de propietario del 99.6215% del capital social.
2. La doctora OLGA MARINA ACOSTA MARTÍNEZ en su calidad de propietaria del 0.1785% del capital social.
3. El Doctor JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA en su calidad de Representante Legal Suplente.

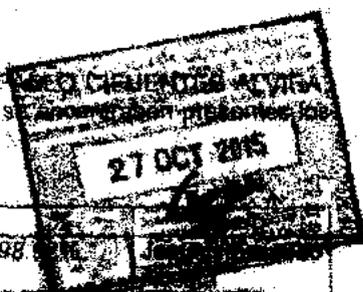
ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Dignatarios.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación y autorización para celebrar el contrato de adquisición de cesión de participaciones de la Compañía de Seguridad Nacional y Profesional SENAPRO LTDA.
5. Aprobación del acta de esta reunión.

DESARROLLO DE LA JUNTA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El representante legal suplente de la compañía, Dr. JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA verificó el quórum, y para ello llamó a ésta y comprobó que se encuentran presentes los siguientes:



Socio	No. Cuotas	Valor		
Jesús Hernando Acosta	92	\$9.487.792.886.45	99.6215%	Jesús Hernando Acosta
Jesús Hernando Acosta y Olga Marina Acosta Martínez en común y proindiviso en proporción del 90% y 10% respectivamente.	1	\$103.126.168.55	1.08%	Jesús Hernando Acosta y Olga Marina Acosta Martínez en común y proindiviso en proporción del 90% y 10% respectivamente.
Totales	93	\$9.590.921.070.00	100%	Totales



El Dr. Cifuentes, informo que las 93 cuotas partes se encontraban representadas en su totalidad, lo que significa el 100% de la participación social de la Compañía, existiendo en consecuencia, quórum suficiente para reunirse, deliberar y tomar cualquier decisión.

2. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS

Fueron elegidos por unanimidad el doctor JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ como Presidente y JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA como Secretario.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Puesto a consideración el Orden del Día, los socios aprobaron por unanimidad.

4. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONALES SENAPRO LTDA.

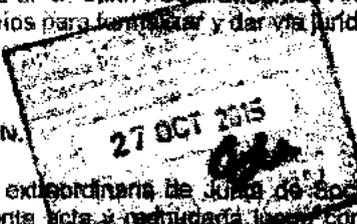
El Señor Juan Pablo Cifuentes Alvira, en calidad de Representante Legal Suplente de VISE LTDA, solicitó a la Junta de Socios la aprobación para realizar y celebrar el contrato de adquisición de cesión de participaciones de la compañía de Seguridad Nacional y Profesional "SENAPRO LTDA.", con una participación del Noventa y Nueve por ciento (99%) del valor de las cuotas sociales equivalente a USD \$52.000, valor nominal de la acción USD \$1.

La Junta de Socios por unanimidad y con el cien por ciento (100%) de votación aprobó la inversión solicitada. Se autoriza por unanimidad al Sr. Juan Pablo Cifuentes Alvira para tramitar todos los documentos y actos necesarios para formalizar y dar vía jurídica a la transacción autorizada.

5. APROBACION DEL ACTA DE ESTA REUNIÓN.

No siendo más el motivo de la presente reunión extraordinaria de Junta de Socios, previo un receso para la elaboración de la presente acta y restituida luego con el mismo quórum inicial se procedió a dar lectura de todo su texto y a la consideración fue aprobada por unanimidad en forma integral por todos los miembros de la Junta de Socios de VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA "VISE LTDA".

Agotados los asuntos por tratar, se levantó la sesión a la 1:00 pm, y en constancia firmar quienes actuaron en ella como presidente y secretario.



[Signature]
JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ
Presidente

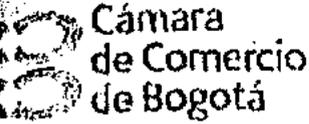
[Signature]
JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA
Secretario



RAZON: Es compulsada de la copia que en
3 foja (s) me fue presentada
Quito a,

[Signature]
28 OCT 2015

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA GUANKAGUANA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 047460103AE1DF

29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA 12:01:22

R047460103

PAGINA: 1 de 4

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECORDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA
SIGLA : VISE LTDA
N.I.T. : 80507033-0
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00171944 DEL 31 DE MAYO DE 1982

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : egomez@vise.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CALLE EDU 4 42
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : egomez@vise.com.co

CERTIFICA:

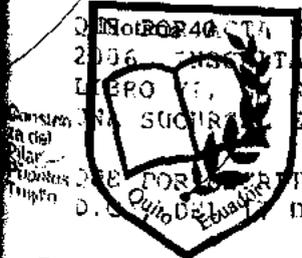
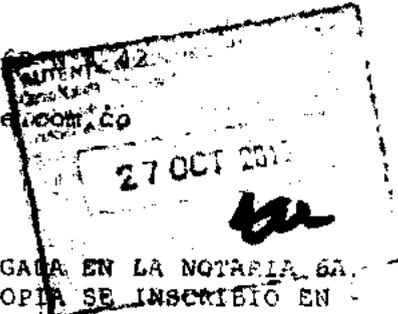
CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 688 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A DE BOGOTA EL 24 DE FEBRERO DE 1.982, CUYA COPIA SE INSCRIBIO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE MAYO DE 1.982 BAJO EL NO. 11642 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD, LIMITADA DENOMINADA " VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA -VISE LTDA" TOMARA LA SIGLA: "VISE LTDA".

CERTIFICA:

CONSTITUCION: C. 90 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2006 INSCRITA EL 05 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 142301 DEL LIBRO 10, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: NEIVA (HUILA).

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 499 DE LA NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 19 DE MARZO DE 2003



Dra. Paola Andrade Torres

BAJO EL NO. 871261 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA., POR EL DE: VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA - VISS LTDA. Y PODRA GIRAR BAJO LA SIGLA VISE LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.484	25-09-1.982	6A. BTA.	7-X -1.982 NO. 122.742
8.108	22-XI-1.985	6A. BTA.	4-XII-1.985 NO. 181.435
9.459	4-XII-1.986	29 BTA.	17-XII-1.986 NO. 202.694
9.551	27-XII-1.988	6A. BTA.	27-VI -1.990 NO. 298.039
4.385	6- IX-1.990	31. BTA.	13-IX -1.990 NO. 304.731
4.385	6- IX-1.990	31. BTA.	26-X -1.990 NO. 308.750
918	27- II-1.991	31. BTA.	6-III-1.991 NO. 319.862
5.955	24- X -1.991	31. STAFF. BTA.	5-XI-1991 NO. 344.771
7.805	20-XI -1.992	2 STAFF BTA	17-XII-1992 NO. 389.625
7.805	20-XI -1.992	2 STAFF BTA	21-XII-1992 NO. 389.893
5.264	19-X---1.995	38 STIFF BTA	12-VI--1995 NO. 541.602

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004186	1997/12/30	NOTARIA 7	1996/01/02	00616782
0004255	2002/09/25	NOTARIA 45	2002/11/18	00853039
0004256	2002/09/25	NOTARIA 45	2002/11/20	00853513
0002719	2002/11/30	NOTARIA 49	2002/12/26	00659235
0003058	2002/12/26	NOTARIA 49	2002/12/30	00860303
0000499	2003/03/17	NOTARIA 49	2003/03/19	00871261
0001203	2004/05/17	NOTARIA 49	2004/05/19	00934944
0006957	2004/12/24	NOTARIA 1	2004/12/27	00969275
0003304	2004/12/28	NOTARIA 49	2004/12/29	00970038
0007926	2005/12/30	NOTARIA 13	2005/12/30	01031157
0003500	2006/12/28	NOTARIA 49	2007/01/04	01101556
3565	2013/12/28	NOTARIA 49	2013/12/29	01441428
01591	2013/06/27	NOTARIA 16	2013/07/03	01744196

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DESUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y NEGOCIOS: LA PRESTACION, REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA. LA PROTECCION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ESCOLTA A BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y MEDIOS MAGNETICOS. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON PERROS. LA COMERCIALIZACION DE SERVICIOS Y PRODUCTOS TECNOLOGICOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PRIVADA Y LA COMERCIALIZACION O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS A LAS PERSONAS CON QUIENES TENGAN SUSCRITOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, EN LAS MODALIDADES AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. LAS DEMAS ACTIVIDADES AFINES DE QUE TRAYA EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 110 DE 1984 Y ARTICULOS 5, 6 Y 8 DEL DECRETO 356 DEL 11 DE FEBRERO DE 1994 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, ADMINISTRAR, GRAVAR, PRESTAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; DARLOS EN ADMINISTRACION O TOMARLOS EN ARRIENDO, ADQUIRIR, POSEER, DAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO ONEROSO, Y ENAJENAR EQUIPOS,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 047460103AE1DF

29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA: 12:01:22

R047460103

PAGINA: 2 de 4

INSTALACIONES, MAQUINARIA INDUSTRIAL, MUEBLES Y OTROS IMPLEMENTOS O
 ACTIVOS DESTINADOS A SU PROPIA DOTACION Y FUNCIONAMIENTO. FORMAR PARTE
 DE OTRAS SOCIEDADES CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL,
 ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL,
 O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE; O FUSIONARSE CON OTRAS
 SOCIEDADES. ADQUIRIR POSEER Y EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES,
 MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS U OTROS DERECHOS
 CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; LA CONCESION DE SU EXPLOTACION
 A TERCEROS, ASI COMO LA ADQUISICION DE CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION
 SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES
 PROPIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INVERTIR EN BIENES MUEBLES
 E INMUEBLES; EFECTUAR SU NEGOCIACION, VENTA, PERMUTA, GRAVAMEN, ETC.,
 PUDIENDO RESPECTO DE LOS INMUEBLES, PROMOVER O EJECUTAR TODOS LOS
 NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA PAIZ. ACTIVIDADES DE CONSULTORIA,
 ASESORIA E INVESTIGACIONES EN SEGURIDAD. EFECTUAR CUALESQUIERA
 OPERACIONES DE CREDITO RELACIONADAS CON LA ADQUISICION O VENTA DE
 BIENES MUEBLES E INMUEBLES. NEGOCIAR TITULOS VALORES. CELEBRAR TODAS
 LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS Y OTROS
 ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. CONSTITUIR
 COMPAÑIAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS
 DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS Y
 RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, CON O
 SIN INTERES. ESTABLECER DEPARTAMENTOS DE DESARROLLO TECNOLOGICO E
 INGENIERIA SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE LA SEGURIDAD
 DE LAS EMPRESAS. BRINDAR SOLUCIONES DE SEGURIDAD EN EL CONTROL DE
 PROCESOS INDUSTRIALES Y DE TELEMETRIA. SUMINISTRAR CONTROLES PARA EL
 MANEJO SEGURO DE INVENTARIOS Y HERRAMIENTAS EFICACES PARA EL MANEJO DE
 EFECTIVO, TAMBO EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE COMO DURANTE LOS
 PROCESOS DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION PREVIENIENDO FRAUDOS Y
 POSIBLES SINIESTROS QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES Y
 PERSONAS DE LA COMPAÑIA. REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PORTUARIA
 TENDIENTES A LA PROTECCION DE LA VIDA Y BIENES DE LOS PARTICIPANTES QUE
 REALIZAN ACTIVIDADES EN LOS DIFERENTES PUERTOS COLOMBIANOS; CONSTITUIR
 DEPARTAMENTOS DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, DE
 ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y DEL DECRETO 536 DE
 FEBRERO 11 DE 1994. CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN
 GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD, SUS SOCIOS,
 SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE TENGA INTERES, SIEMPRE QUE, EN LOS
 DOS ULTIMOS CASOS SE CUENTE CON EL PREVIO VISTO BUENO DE LA JUNTA DE
 ADMINISTRADORES. INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES, EN ACTIVOS FINANCIEROS
 Y VALORES MOBILIARIOS TALES COMO TITULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES
 FINANCIERAS O ENTIDADES PUBLICAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, TITULOS
 VALORES, BONDS, ASI COMO SU NEGOCIACION, VENTA, PERMUTA O GRAVAMEN.
 PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS O EN
 OPERACIONES DIRECTAS. EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE



Dra. Paola Andrade Torres

CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CARÁCTER COMERCIAL O CIVIL, QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, TODAS AQUELLAS QUE TIENEN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. ASÍ MISMO, PODRÁ LA SOCIEDAD PROMOVER INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS O TECNOLÓGICAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y MATERIA, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS Y EFECTUAR DONACIONES O CONTRIBUCIONES CON FINES CIENTÍFICOS, CULTURALES O DE DESARROLLO SOCIAL DEL PAÍS.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$0.00 DIVIDIDO EN 93.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$0.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASÍ:

TOTALES

NO. CUOTAS: 93.00

VALOR: \$0.00

CERTIFICA:

ACLARACIÓN A CAPITAL Y SOCIOS

CAPITAL Y SOCIOS: \$9.590.921.070.00 DIVIDIDO EN 93.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$103.128.183,5483 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASÍ:

SOCIOS CAPITALISTA(S)

JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ

NO. CUOTAS: 92.00

VALOR: \$9.487.792.886.45

JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ Y OLGA MARINA ACOSTA MARTINEZ, EN COMUN Y PROINDIVISO EN UNA PROPORCIÓN DEL 90% Y 10%, RESPECTIVAMENTE

NO. CUOTAS: 1.00

VALOR: \$103.128.183.55

TOTALES

NO. CUOTAS: 93.00

VALOR: \$9.590.921.070.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: GERENTE, EL CUAL TIENE CUATRO (4) SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000036 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NÚMERO 00871330 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE (GENERAL)	
SABOGAL HENAO ANA ROCIO	C.C. 000000051800413

QUE POR ACTA NO. 129 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NÚMERO 02020159 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
CIQUENTERS ALVIRA JUAN PABLO	C.C. 000000079692873

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES ESPECIALES DEL GERENTE, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA,

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 047460103AE1DF

29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA 12:01:22

R047460103

PAGINA: 3 de 4

EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS, PRESENTAR PROPUESTAS, OFRECER, COTIZAR, LICITAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS PUBLICOS Y/ O PRIVADOS Y DEMAS ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL Y/ O SUPLENTE (S), PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, OFRECER, COTIZAR, LICITAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS Y DEMAS ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. EN PARTICULAR AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA LA CONSTITUCION DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS CON OTRAS COMPANIAS, PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, CELEBRACION Y EJECUCION DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. LA ANTERIOR AUTORIZACION SE REALIZA SIN LIMITE DE CUANTIA, Y CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES INCLUIDA (SIC) LAS DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES LEGALES DE DICHS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Y TODAS LAS REQUERIDAS PARA LA PRESENTACION Y EJECUCION CONJUNTA DE PROPUESTAS, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE ATRIBUIDO A LA JUNTA DE SOCIOS, PRESENTAR OPORTUNAMENTE, A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA DE SOCIOS, EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS QUE REQUIERA LA COMPANIA. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN TIEMPO OPORTUNO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA EL CASO, CON SUS NOTAS CORTADOS AL FIN DEL EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ORGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, SE PRESENTARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES JUNTO CON EL INFORME DE GESTION. EL GERENTE PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. SOLEMNIZAR LOS ACUERDOS SOBRE REFORMA DE LOS ESTATUTOS QUE APRUEBE LA JUNTA DE SOCIOS. CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDE POR EL CARGO QUE EJERCE. FUNCIONES DE LOS SUPLENTE. SON FUNCIONES DE LOS SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD: REEMPLAZAR AL GERENTE, POR SU ORDEN, EN LAS FALTAS TEMPORALES Y ACCIDENTALES; TAMBIEN EN LAS ABSOLUTAS, MIENTRAS LA JUNTA DE SOCIOS HACE NUEVO NOMBRAMIENTO. EN TODO CASO LOS SUPLENTE DEL GERENTE TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES QUE EL GERENTE.

RECEBIDO
2015
29



CERTIFICA:
 QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NO. 2983 DE LA NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C.,
 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL
 NO. 000216 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ANA ROCIO SANCHEZ HENAO

Dra. Paola Andrade Torres

IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.800.413 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR JHON MAURICIO AYURE VALDES, MAYOR DE EDAD, Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD E IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 79.733482 DE BOGOTÁ, Y TARJERA PROFESIONAL NÚMERO 135722 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA TODA ACTUACIÓN JURÍDICA BIEN DE CARÁCTER PRIVADO O JUDICIAL, ANTE LA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO, ENTIDADES ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ORDEN Y PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, PARA DESIGNAR APODERADOS, ACTUAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR EN AUDIENCIAS OBLIGATORIAS DE CONCILIACIÓN, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE DE ACTUACIONES JUDICIALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTESTAR DEMANDAS EN GENERAL. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LO EXPRESADO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 32 DEL C.S.T. Y S.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 948 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTÁ D.C., DEL 18 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 08 DE MAYO DE 2013, BAJO EL NO. 00025197 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ANA ROCIO SABOGAL BENAID IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.800.413 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JHON MAURICIO AYURE VALDES IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 79.733.482 DE BOGOTÁ D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 135722 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA TODA ACTUACION JURÍDICA BIEN DE CARÁCTER PRIVADO O JUDICIAL, ANTE LA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO, ENTIDADES ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ORDEN Y PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, PARA DESIGNAR APODERADOS, ACTUAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR EN AUDIENCIAS OBLIGATORIAS DE CONCILIACIÓN, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE DE ACTUACIONES JUDICIALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTESTAR DEMANDAS EN GENERAL. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LO EXPRESADO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 32 DEL C.S.T. Y S.S.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000087 DE JUNTA DE SOCIOS, BOGOTÁ 2015, DEL 11 DE OCTUBRE DE 2006, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NÚMERO 010 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

GOMEZ PARRA CARMEN ELENA

C.C. 000000052167231

QUE POR ACTA NO. 0000025 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE MARZO DE 2001, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NÚMERO 09775152 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL

SASTRQUE D ACHIARDI EFRAIN HUMBERTO

C.C. 000000019304348

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. SL-10863 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1.990 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.990 BAJO EL NO. 311.140 DEL LIBRO IX, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 967 DE 2005, LOS ACTOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 047460103AE1DF

29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA 12:01:22

R047460103 PAGINA: 4 de 4

ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME LIEY (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

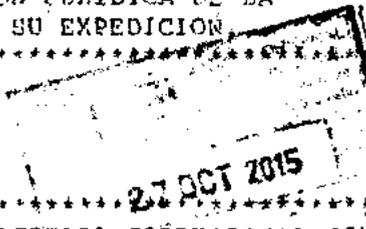
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DEFECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 107 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO



PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL

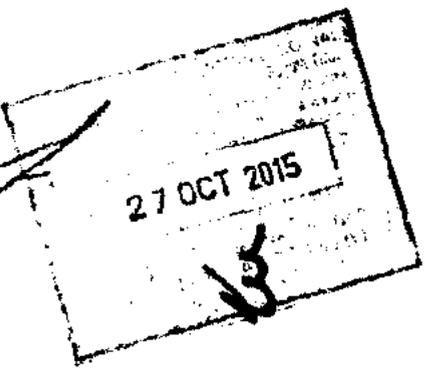


Dra. Paola Andrade Torres

UMENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Paola Andrade Torres



RAZÓN: Es compulsada de la copia que en
8 foja (s) me fue presentada
Quito a,

Paola Andrade Torres
28 OCT 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ALZATE HERNANDEZ CRISTOBAL
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
 (At: - À:)

El: 10/28/2015 8:23:03 a.m.
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PKZC8233373
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DEAS LTDA.
 (Name of the holder of document:
 Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ACTA JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004201151

078 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/22/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



DEAS LTDA
LIBRO DE ACTAS

224 LA

Cámara de Comercio
de Bogotá

[Handwritten signature]

**DEAS LTDA.
ACTA No. 078
JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Bogotá, siendo los veintidós (22) días del mes de Octubre de 2.015 se reunieron en la sede social de DEAS LTDA., previa convocatoria telefónica que hiciera el Gerente General y Representante Legal Suplente de DEAS LTDA. Sra. ANGELA BIVIANA PELAEZ GUTIERREZ, el día dos (02) de octubre de 2.015; las personas que a continuación se relacionan, cuando transcurrieron las once (11:00 am) horas de la mañana.

ASISTENCIA

Asistieron a la reunión los siguientes socios debidamente representados:

Socio	Representante	Número de cuotas	Porcentaje
Jesús Hernando Acosta Martínez	En nombre propio	538.499	99,99%
Olga Marina Acosta Martínez	En nombre propio	1	0,001%
Total cuotas sociales representadas		538.500	100%



Adicionalmente, asistió a la reunión la Sra. Elizabeth Gómez Mariño en calidad de invitada.

Estando reunidos, la Representante Legal Suplente Sra. ANGELA BIVIANA PELEZ GUTIERREZ, propone el siguiente orden del día:

- 1. Verificación del Quórum.
- 2. Elección de Presidente y Secretario de la Reunión.
- 3. Aprobación y Autorización para celebrar el contrato de adquisición de cesión de participaciones de la compañía de Seguridad Nacional y Profesional SENAPRO LTDA.
- 4. Lectura y aprobación del acta.

El orden del día se desarrolló de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

El Gerente de la Compañía informó que se encontraban representadas en esta reunión la totalidad de las cuotas de interés social, es decir, asistieron la totalidad de los miembros de la Junta de Socios, representando así el cien por ciento (100%) de las cuotas equivalentes a Quinientas treinta y ocho mil quinientas (538.500) cuotas que conforman el capital de la compañía y que en consecuencia, estaba constituido el quórum para deliberar y decidir.

DANIEL BAUTISTA ZULLAGA
SECRETARIO QUINCE DE BOGOTÁ

[Handwritten signature]



Camilo Guerrero Delgado

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Por unanimidad y con el cien por ciento (100%) de la votación, fueron elegidos el señor JESUS HERNANDO ACOSTA RAMIREZ como Presidente y, la Sra. ANGELA BIVIANA PELAEZ GUTIERREZ como Secretario; quienes a su vez aceptaron su encargo.

3. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CESIÓN PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO LTDA.

La Sra. Ángela Biviana Peláez Gutiérrez, Representante Legal Suplente de DEAS LTDA solicitó Junta de Socios autorización para realizar y celebrar el contrato de adquisición de cesión participaciones de la compañía de Seguridad Nacional y Profesional "SENAPRO LTDA.", con participación porcentual de uno (1%) por ciento equivalente a una cuota social, valor nominal de acción a US \$1.

La Junta de Socios por unanimidad y con el cien por ciento (100%) de votación aprobó la inversión solicitada. Se autoriza por unanimidad al Sr. Camilo Guerrero Delgado para tramitar todos documentos y actos necesarios para formalizar y dar vía jurídica a la transacción autorizada.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

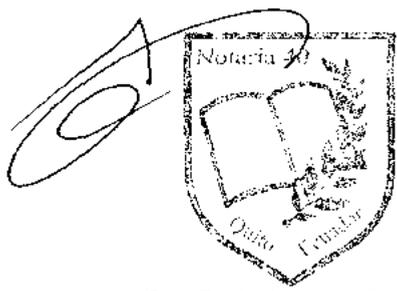
A continuación el Secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad y con el cien por ciento (100%) de la votación y sin objeción alguna por los presentes, siendo autorizados el Presidente y el Secretario de la Asamblea, para firmarla en nombre de todos los asistentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la asamblea levantó la sesión siendo las una de la tarde (1:00 p.m.).

En constancia la suscriben,

Jesús Hernández Acosta Martínez
JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ
Presidente

Angela Biviana Peláez Gutiérrez
ANGELA BIVIANA PELAEZ GUTIERREZ
Secretario



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
NOTARIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
de Bogotá D.C. Compareció:
HERNANDEZ JESUS HERNANDO

NOTARIA



C.C. 79297596

Reconoce la firma que aparece en el presente documento y que el contenido del mismo es cierto.

27/10/2015



NTD10LWTD4BN6

www.notariaenlinea.com

Notaria 63
Bogotá D.C.

Av. Villeta Cl. 36 # 126 60
Tels: 7552105 - 3125049960
notaria63bogota@yahoo.es

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO

Compareció personalmente el señor (a)

PELAEZ GUTIERREZ ANGELA BIVIANA

C.C. 42149493

Reconoce su firma y contenido de este documento, con petición de certificar su huella dactilar.

Bogotá D.C. 27/10/2015 hora: 15:42:47

República de Colombia



Huella Derecho
Certificada

Verifique en:
www.notariaenlinea.com
R#N#1LGMVY8020L6

NTZ

Angela B. Pelaez

FIRMA DECLARANTE

464n4rte3f3vb



RAZON: Es compulsa de la copia que en

3

foja (s) me fue presentada.

Quito a,

28 OCT 2015

Dña. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADROCESTRA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 04768279458923

23 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 12:32:07

R047682794 PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DEAS LTDA

SIGLA : DEAS

N.I.T. : 830013360-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00681627 DEL 5 DE FEBRERO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 12 N° 98 - 64 OFICINA 601 - 602

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : deas@deas.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 12 N° 98 - 64 OFICINA 601 - 602

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : deas@deas.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 356, NOTARIA 6 DE SANTAFE DE -

BOGOTA DEL 24 DE ENERO DE 1.996, INSCRITA EL 02 DE FEBRERO DE ---

1.996 BAJO EL NO. 525664 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD-

COMERCIAL DENOMINADA: J. DELGADO ASOCIADOS CIA. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 02539 DEL 06 DE MAYO DE 1999 DE LA

NOTARIA 06 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 1999 BAJO

EL NUMERO 00680944 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: J

DELGADO ASOCIADOS CIA LTDA POR EL DE: J DELGADO ASOCIADOS Y CIA.

LTDA. PERO PARA UTILIZAR LA SIGLA DEAS LTDA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1749 DEL 17 DE MAYO DE 2013 DE LA

NOTARIA 06 DE BOGOTA, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO



3146 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: J DELGADO
LIADOS Y CIA. LTDA., PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA DEAS LTDA. POR EL
DEAS LTDA SIGLA DEAS

CERTIFICA:

FORMAS:

SCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
116	17- IV -1996	6 STAFE BTA	26- IV -1996 NO.535570
654	17-IX -1996	6 STAFE BTA	25-IX -1996 NO.556314

CERTIFICA:

FORMAS:

UMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
4768	1997/08/08	NOTARIA 6	1997/08/26	00598965
2539	1999/05/06	NOTARIA 6	1999/05/21	00680944
07071	2004/12/14	NOTARIA 6	2004/12/17	00967631
01009	2006/02/22	NOTARIA 6	2006/02/27	01040973
07958	2007/11/27	NOTARIA 76	2007/11/30	01174234
03100	2008/05/09	NOTARIA 6	2008/05/14	01213757
03927	2008/06/10	NOTARIA 6	2008/06/10	01219991
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354132	
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354133	
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354134	
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354136	
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354137	
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354139	
666	2011/03/08	NOTARIA 48	2011/03/29	01465256
575	2012/10/11	NOTARIA 6	2012/10/18	01674097
847	2012/11/01	NOTARIA 65	2012/11/28	01684818
847	2012/11/01	NOTARIA 65	2012/11/28	01684821
847	2012/11/01	NOTARIA 65	2012/11/28	01684824
847	2012/11/01	NOTARIA 65	2012/11/28	01684826
847	2012/11/01	NOTARIA 65	2012/11/28	01684828
658	2012/12/22	NOTARIA 6	2012/12/26	01693145
1749	2013/05/17	NOTARIA 6	2013/05/23	01733146

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
17 DE MAYO DE 2063

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD LO CONSTITUYE EL
EJERCICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REMUNERADO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, ESCORTAS
Y/O TRANSPORTE DE VALORES EMPLEANDO PARA ELLO CUALQUIER MEDIO HUMANO,
ANIMAL, MATERIAL O TECNOLÓGICO. EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, LA
EMPRESA PUEDE DESARROLLAR LOS SERVICIOS CONEXOS DE ASESORIA,
CONSULTORIA Y/O INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD. EN DESARROLLO DE ESTE
OBJETIVO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE
FUEREN INDISPENSABLES, CONVENIENTES Y NECESARIOS PARA EL CABAL
CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL
MISMO. DE IGUAL MANERA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS
LICITOS QUE TIENDA A PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES. EN
CONSECUENCIA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD SE
ENCUENTRA FACULTADA PARA: A. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR EN
CUALQUIER FORMA, PERMUTAR, ARRENDAR A OTROS O PARA ELLA MISMA
PROPIEDADES RAÍCES Y BIENES MUEBLES NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL
DESARROLLO DE SU OBJETO. B. DAR EN GARANTÍA DE CRÉDITOS CONTRAÍDOS
POR LA COMPAÑÍA LOS BIENES PROPIOS DE ELLA, GRAVAR CON PRENSA LOS
MUEBLES Y CON HIPOTECA LOS INMUEBLES, VENDER, PERMUTAR Y GRAVARLAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 0476827945B923

23 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 12:32:07

R047682794

PAGINA: 2 de 3

OTAS. O PALLES DE INTERÉS SOCIAL. C. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS Y CON Y SIN GARANTÍA ESPECIFICAS, DE CUALQUIER PERSONA NATURAL JURÍDICA. D. OTORGAR, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, ANCLAR, PAGAR PROTESTAR, TENER CUALQUIER TÍTULO VALOR TALES COMO TRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, ETC., Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES. E. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS. F. ESTABLECER AGENCIAS, SUCURSALES O FILIALES TÉCNICAS O COMERCIALES EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAIS. G. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS O CONTRATOS DE CUALQUIER ÍNDOLE O NATURALEZA Y OCUPARSE DE TODO NEGOCIO DE ACTIVIDADES LÍCITAS QUE TIENDAN A PRECAUTELAR O INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER RESPONSABE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, DE SUS SOCIOS, Y PRESTAR CAUCIÓN EN LOS BIENES SOCIALES PARA OBLIGACIONES DISTINTAS A AQUELLAS PROPIAS DE LA SOCIEDAD, SALVO POR AUTORIZACIÓN DE UN NUMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTEN AL MENOS EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL CAPITAL SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$1,642,425,000.00 DIVIDIDO EN 538,500.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$3,050.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

SOCIO CAPITALISTA (9)	
ROSA MARTINEZ OLGA MARINA	C.C. 000000039542124
NO. CUOTAS: 1.00	VALOR: \$3,050.00
ROSA MARTINEZ JESUS HERNANDO	C.C. 000000079297596
NO. CUOTAS: 538,499.00	VALOR: \$1,642,421,950.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 538,500.00	VALOR: \$1,642,425,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTACION LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ANTE LAS RAMAS JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL PODER PUBLICO, LA RAMA LEGISLATIVA Y DEMÁS ORGANISMOS DE CONTROL, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LOS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL LA TENDRÁN AQUELLOS ABOGADOS DESIGNADOS COMO REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES PRINCIPALES Y SUPLENTE PERLA JUNTA DIRECTIVA PARA ESTE FIN, POR TÉRMINO DE UN (1) AÑO, PUDIENDO RELEGIRIAS O REMOVERLOS EN CUALQUIER MOMENTO. LA REPRESENTACIÓN SERÁ SUFFICIENTE Y OTORGA ADEMÁS LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIOS DE PARTE. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ LIMITAR LA REPRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE JUDICIAL, CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, DELIMITÁNDOLA A DETERMINADA MATERIA. SUPLENTE: LA SOCIEDAD PODRÁ TENER UN SUBGERENTE Y UN REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁN AL GERENTE Y AL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL RESPECTIVAMENTE EN LAS FALTAS



Paola Andrade Torres

ABSOLUTAS O TEMPORALES QUE AQUELLOS TUVIEREN; CUMPLIENDO LAS MISMAS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DELEGADAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SOCIAL O LA LEY.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 41 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01465260 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GUERRERO DELGADO CAMILO	C.C. 000000079785919

QUE POR ACTA NO. 67 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01769209 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
PELAEZ GUTIERREZ ANGELA BIBIANA	C.C. 000000042149493

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B. DIRIGIR LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD Y SUS NEGOCIOS. C. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DENTRO DEL OBJETO SOCIAL. D. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS O LA JUNTA DIRECTIVA; E. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; F. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS YA LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; G. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. LIMITACIONES DEL GERENTE: EL GERENTE DE LA COMPAÑIA REQUERIRA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS: A. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN CUALQUIER MODALIDAD O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE ASESORÍA, CONSULTARÍA Y/O INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD CUYA CUANTÍA MENSUAL SEAN SUPERIORES A CIENTO SETENTA (170) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. B. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONTRATO DIFERENTE A LOS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS CUYA CUANTÍA MENSUAL SEAN SUPERIORES A OCHENTA Y CINCO (85) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. C. PARA CONTRAER, SOLICITAR Y OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. D. PARA SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE ENDEUDAMIENTO EN EL SECTOR FINANCIERO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
 QUE POR ACTA NO. 0000008 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE JUNIO DE 1999, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00684917 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
GORDILLO TERREROS ELIANA	C.C. 000000052048105

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 0476827945B923

23 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 12:32:07

R047682794 PAGINA: 3 de 3

POR ACTA NO. 0000025 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE FEBRERO DE 2006,
ERITA EL 17 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01039300 DEL LIBRO
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
INSOR FISCAL SUPLENTE	
PAZIA BUSTOS YULIBETH	C.C. 000000052765730

CERTIFICA:

LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : DEAS LTDA

MATRICULA NO : 00869349 DE 15 DE MAYO DE 1998

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2015

PRIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE **
** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO **

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE OCTUBRE DE
2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **



EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

Dra. Paola Andrade Torres

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
 EL DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
 AUTENTICIDAD CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 CONFORME A LA NORMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
 AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Paola Andrade Torres



RAZON: Es compulsada de la copia que en
 6 foja (s) me fue presentada
 Quito a,

Paola Andrade Torres
 28 OCT 2015

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA SUAGRABERINA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL
SENAPRO CIA . LTDA." CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTISIETE
DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintisiete de octubre de dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en la calle Francisco Salazar E 14-34 y Av. Coruña, siendo las 10h00, se reúnen los socios que se detallan a continuación, titulares de las siguientes participaciones y capital:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	CAPITAL (USD)
Carlos Federico Gortaire Montalvo	33.655	33.655
Santiago José Hidalgo Cárdenas	19.345	19.345
TOTAL	53.000	53.000

Preside la sesión el señor Santiago José Hidalgo Cárdenas y actúa como Secretario el señor Carlos Federico Gortaire Montalvo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía. Los socios, de conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General sin necesidad de convocatoria previa.

El punto del orden del día, acordado unánimemente por los socios, es el siguiente:

1. Cesión de participaciones sociales

Se pasa a tratar sobre el primer y único punto del orden del día. El Presidente concede la palabra al señor Carlos Federico Gortaire Montalvo quien manifiesta, que es su voluntad ceder sus participaciones de treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco (33.655) a favor de la compañía VISE LTDA. Toma la palabra el señor Santiago José Hidalgo Cárdenas y manifiesta que es su voluntad ceder diecinueve mil trescientas cuarenta y cuatro (19.344) participaciones a favor de la compañía VISE LTDA. y una (1) participación a favor de la compañía DEAS LTDA. Los socios expresamente renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones en venta. Los socios deliberan sobre las propuestas formuladas y las aprueban por unanimidad, en tal virtud la composición del capital social, número de acciones y participación de los nuevos socios queda de la siguiente forma:

Dra. Paola Andrade Torres

COMPOSICION CAPITAL SOCIAL- NUEVOS SOCIOS (COMPRADORES)			
CONCEPTO	SOCIOS		TOTAL
	VISELTDA	DEAS LTDA	
CAPITAL (USD 1.00)	52.999,00	1,00	53.000,00
NUMERO DE PATICIPACIONES	52.999	1	53.000
PARTICIPACION	99,9981%	0,00189%	100,00%

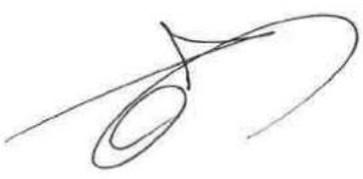
Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 11h00, hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las 11h30, el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los Socios unánimemente, para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente y el Secretario. Se levanta la sesión a las 11h00.



Carlos Federico Gortaire Montalvo
SECERATARIO-SOCIO



Santiago Jose Hidalgo Cárdenas
PRESIDENTE SOCIO



Certificado

Carlos Federico Gortaire Montalvo, en mi calidad de gerente general y, como tal, representante legal, de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., con número de RUC 0992251069001, en virtud de la resolución que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía que represento, llevada a efecto el día de hoy 27 de Octubre de 2015, certifico que la transferencia de las participaciones sociales descrita abajo cuenta con el consentimiento unánime del capital social.

El socio GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO, con número de cédula 0600817563, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente ha acordado ceder y transferir treinta y tres mil ciento sesenta y cinco participaciones sociales de su propiedad dentro de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía VISE LTDA con identificación número 8605070330.

El socio HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE, con número de cédula 1704236940, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente ha acordado ceder y transferir diecinueve mil trescientos cuarenta y cuatro participaciones sociales de su propiedad dentro de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía VISE LTDA y una participación social a favor de la compañía DEAS LTDA con identificación número 8300133604.

Por su parte, las compañías VISE LTDA y DEAS LTDA., en forma libre y voluntaria han expresado su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., que, a su favor, han acordado efectuar los señores Carlos Federico Gortaire Montalvo y Santiago José Hidalgo Cárdenas, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente.

En Quito, al 28 de octubre del 2015.


Carlos Federico Gortaire Montalvo
 Gerente General
 SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA.LTDA, que otorgan CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO Y CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ, SANTIAGO JOSE HIDALGO CARDENAS Y MARIA DE LA PAZ FALCONI GALLO, a favor de LAS COMPAÑÍA VISE LTDA y DEAS LTDA.- Firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes de enero del dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torres

Firma manuscrita de Dra. Paola Andrade Torres, escrita en tinta negra sobre el papel. La firma es fluida y se extiende horizontalmente, con un bucle inicial y una línea final que se eleva y se curva hacia abajo a la izquierda.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 76955



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPON-
LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53261
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1111
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

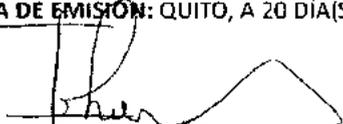
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /28/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

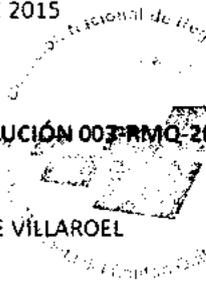
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 53.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3754 DEL REGISTRO DE 17/12/2003, TOMO: 134

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE ES INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003/RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-004-000006469

20161701010P00724

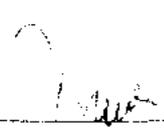
NOTARÍA
Quito - E.

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701010P00724					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ENERO DEL 2016, (15:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona
Natural	GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600817563	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PERALTA ORTIZ CRYSYDA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700492648	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704236940	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FALCONI GALLO MARIA DE LA PAZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707667125	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO DELGADO CAMILO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	AQ759101	COLOMBIANA	APODERADO(A)	VIGILANCIA LIMITADA
Jurídica	DEAS LTDA	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	8300133604	COLOMBIANA	GERENTE	CAMILIO G DELGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



 NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

1 ESCRITURA No.

2

3

ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

4

DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

5

SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.

6

OTORGADA POR:

7

CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO

8

CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ

9

SANTIAGO JOSÉ HIDALGO CÁRDENAS

10

MARÍA DE LA PAZ FALCONÍ GALLO

11

VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA

12

DEAS LTDA

13

14

CUANTÍA: INDETERMINADA

15

16

DI: 4 COPIAS

17

18

/ JA */*

19

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador

21

hoy día, LUNES, DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

22

DIECISÉIS, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

23

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración

24

la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores CARLOS

25

FEDERICO GORTAIRE MONTALVO y CRYSEYDA IRENE PERALTA

26

ORTIZ; y, SANTIAGO JOSÉ HIDALGO CÁRDENAS y MARÍA DE LA PAZ

27

FALCONÍ GALLO, por sus propios y personales derechos y los que

28

representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí,

1 adelante simplemente referidos como los "CEDENTES"; y, por otra parte,
2 compañías de nacionalidad colombiana **VIGILANCIA Y SEGURIDAD**
3 **LIMITADA VISE LTDA** y **DEAS LTDA**, debidamente representadas por
4 señor Camilo Guerrero Delgado, quien comparece en calidad de Apoderado
5 Especial, en el caso de la primera compañía, y como Representante Leg
6 en el caso de la segunda sociedad, conforme se desprende de
7 documentos habilitantes que se agregan, en adelante simplemente referidos
8 como los "CESIONARIOS". Los comparecientes son mayores de edad,
9 estado civil casados, legalmente capaces para contratar y obligarse,
10 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito, los cuales
11 primeros, y de nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad de Bogotá,
12 República de Colombia, y de paso por esta ciudad de Quito, el últimamente
13 nombrado, todos a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
14 sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
15 certificadas por mí, el Notario, se agregan como habilitantes a este
16 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
17 presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR**
18 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
19 incorporar una de aclaratoria y rectificatoria, al tenor de las siguientes
20 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración
21 *del presente instrumento público de aclaratoria y rectificatoria de la escritura*
22 pública de cesión de participaciones de la compañía **SEGURIDAD**
23 **NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.**, por una parte,
24 cónyuges señores **CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO**
25 **CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ; SANTIAGO JOSÉ HIDALGO**
26 **CÁRDENAS** y **MARÍA DE LA PAZ FALCONÍ GALLO**, por sus propios
27 personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
28 tienen formada entre sí, en adelante simplemente referidos como

Dr. Diego J. Almeida
Notario Público
CANTÓN QUITO
CANTÓN QUITO

1 "CEDENTES"; y, por otra parte, las compañías de nacionalidad colombiana:
2 **VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA y DEAS LTDA**
3 debidamente representadas por el señor Camilo Guerrero Delegado, quien
4 comparece en calidad de Apoderado Especial, en el caso de la primera
5 compañía, y como Representante Legal, en el caso de la segunda sociedad
6 conforme se desprende de los documentos habilitantes que se agregan, en
7 adelante simplemente referidas como los "CESIONARIOS". Los
8 comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, legalmente
9 capaces para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana y
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, los cuatro primeros, y de nacionalidad
11 colombiana y domiciliado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, y
12 de paso por esta ciudad de Quito, el últimamente nombrado. **SEGUNDA.**
13 **ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO** Mediante escritura pública celebrada
14 ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Doctora Paola Andrade
15 Torres, el veintiocho (28) de octubre de dos mil quince (2015); e, inscrita en
16 el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte (20) de noviembre de dos mil
17 quince (2015), bajo Número de Repertorio cinco tres dos seis uno (53261) y
18 Número de Inscripción uno uno uno uno (1111), los CEDENTES cedieron a
19 favor de los CESIONARIOS la totalidad de sus participaciones sociales en el
20 capital social de la compañía ecuatoriana **SEGURIDAD NACIONAL Y**
21 **PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.**, en los términos pactados en dicha
22 escritura pública (en adelante y para efectos de este instrumento
23 simplemente referida como la "escritura pública de cesión de
24 participaciones"). **DOS PUNTO DOS** A fin de solventar la observación
25 formulada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y
26 precaver una observación adicional, los CEDENTES y los CESIONARIOS
27 han acordado celebrar el presente instrumento aclaratorio y rectificatorio de
28 la escritura pública de cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas

1 que constan a continuación. **TERCERA.- ACLARATORIA Y**
2 **RECTIFICATORIA:** Con estos antecedentes, los CEDENTES y los
3 CESIONARIOS aclaran y rectifican la escritura pública de cesión de
4 participaciones, en los siguientes términos: **TRES PUNTO UNO** Los
5 CEDENTES y los CESIONARIOS acuerdan que la CLÁUSULA OCTAVA sea
6 reemplazada íntegramente por el siguiente tenor: "OCTAVA.
7 **DECLARACIÓN.-** Las Partes declaran que la inversión realizada por los
8 cesionarios es de carácter subregional. **TRES PUNTO DOS** Los CEDENTES
9 y los CESIONARIOS aclaran que, de conformidad con sus documentos
10 constitutivos, la cesionaria identificada como **WISE LTDA** en la escritura
11 pública de cesión de participaciones puede ser indistintamente referida por
12 tales siglas o como **Vigilancia y Seguridad Limitada WISE LTDA**.
13 **CUARTA.- VIGENCIA DEL ACUERDO:** Los CEDENTES y los
14 CESIONARIOS se ratifican en el contenido de la escritura pública de cesión
15 de participaciones; y, declaran que se encuentra vigente en los mismos
16 *términos, en todo aquello que no haya sido modificado mediante el presente*
17 *instrumento.* **QUINTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN:** Queda por este
18 instrumento público, en los términos expuestos en su cláusula tercera
19 aclarada y rectificada la escritura pública de cesión de participaciones. En
20 consecuencia, se autoriza a cualquiera de los comparecientes, a los doctores
21 Manuel Cartagena Proaño y Sofía Oliva Velasco y a los abogados Carolina
22 Santillán Naranjo y Byron Vásquez Martínez para que, cualquiera de ellos
23 solicite que se anote esta aclaratoria y rectificatoria, al margen de la escritura
24 pública de cesión de participaciones y de cualquier otra que corresponda, así
25 como que se inscriba este instrumento en el Registro Mercantil del cantón
26 Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de
27 estilo, para la plena validez del presente documento. **HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla

Dr. Diener J. Almeyda
NOTARIO DE
Auto. Ecuad.

1 redactada y firmada por la abogada Carolina Alexandra Santillán Naranjo
2 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión ciento
3 noventa y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de la
4 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
5 legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario
6 en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando incorporada a
7 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11 
12 **CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO**
13 C.C.: 0600517567

14
15
16 
17 **CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ**
18 C.C.: 170847264-8

19
20 
21 **SANTIAGO JOSÉ HIDALGO CÁRDENAS**
22 C.C.: 1704236440

23
24
25 
26 **MARÍA DE LA PAZ FALCONÍ GALLO**
27 C.C.: 170766112-5

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CAMILO GUERRERO DELGADO

PASAPORTE No. A2759101



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Diego J

NOTARIO
Quito - E

V2443V3442

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 060081736-3

APPELLIDO Y NOMBRES
GORTAIRE MONTALVO
CARLOS FEDERICO

LEGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZAZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CRYSEYDA IRENE
PERALTA ORTIZ




INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GORTAIRE MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVO AMERICA

LEGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-03-19

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-19

DIRECCION GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

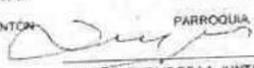
024 - 0064

NUMERO DE CERTIFICADO
GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO

0600817563
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO	SAN JUAN	
		4
CANTON	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4133V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PERALTA J CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ ZOILA EMERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-21



PERALTA J



PERALTA J



000000078



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA



APELLIDO Y NOMBRES
PERALTA ORTIZ
CIVIL ZEYDA IRENE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SALVARDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-03-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

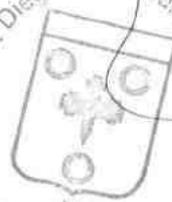
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

CARLOS F
GORTAIRE MONTALVO



Dr. Diego J. Almeida



NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

064

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
BALCÓN REGISTRADO 2015-2016

064 - 0277

1708492648

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PERALTA ORTIZ GRYSEYDA IRENE

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

SANGOLQUI

RUMIHUJI

PARROQUIA

0

CANTÓN

Jekra... L.

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 21 FEB 2014

028 - 0206 NUMERO DE CERTIFICADO
1704236940 CEDULA
HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO	SAN JUAN	
CANTON	PARROQUIA	4
		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego J. Almeida
 JA
 NOTARIO DEC
 Quito - Ecuador

CITADANIA 170766712-5
 FALCONI GALLO MARIA DE LA PAZ
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 SEPTIEMBRE 1962
 014-1 0151 11236 P
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

Maria de la Paz Falconi Gallo

Ecuador***** EPT301188C
 CASADO SANTIAGO JOSE HIGUERO CADENAS
 SECUNDARIA GONZALEZ, TORRES/SGG
 ESTANISLAO FALCONI
 MARTHA GALLO
 NORINIMOTI 11/08/2008
 13700/2020

REN 2666758

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

014 - 0059 1707667125
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉPIMA
 FALCONI GALLO MARIA DE LA PAZ

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INACUITO	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	1
	ALPREGUNTAS DE LA JUNTA	ZONA

[Signature]

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Dr. Diego J. Ariza
NOTARIO PÚBLICO
Quito - Ecuador

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CUELLAR ARANGO ADRIANA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de: timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 1/13/2016 10:31:40 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QBN1031462310
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA // CAMILO GUERRERO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





PODER ESPECIAL



JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA, en mi calidad de Representante Legal suplente de la sociedad **VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA**, constituida mediante escritura pública No. 688 del 24 de febrero de 1982 de la Notaria Sexta del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá con Nit. 860.507.033-0, compañía legalmente constituida y existente de conformidad con la legislación de la República de Colombia, en adelante simplemente referida como la "MANDANTE", por medio del presente, otorgo **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, en favor de: **CAMILO GUERRERO DELGADO**, ciudadano colombiano, portador del pasaporte número AQ759101, en adelante simplemente referido como el "APODERADO ESPECIAL", para que, en nombre y representación de la MANDANTE, pueda:

1. Comparecer a la suscripción de los instrumentos públicos que fueren necesarios ya sea para aclarar, rectificar, modificar o ratificar cualquiera de las estipulaciones pactadas en la escritura pública número 2015-17-01-040-P04902, en virtud de la cual se instrumentó la cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana Seguridad Nacional y Profesional SENAPRO Cia. Ltda., celebrada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el 28 de octubre de 2015; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de noviembre de 2015, bajo Número de Repertorio 53261 y Número de Inscripción 1111, en la cual la MANDANTE intervino en calidad de Cesionaria.
2. Suscribir todos los instrumentos públicos y privados requeridos, incluyendo, pero sin limitarse a escrituras públicas, peticiones de toda clase, formularios, reclamos, declaraciones juramentadas, consultas y recursos; presentar todas las peticiones y acompañar los requisitos necesarios para su validez y tramitación; llevar a cabo todos los actos necesarios; y, emprender todos los procedimientos que se requieran en relación con la referida cesión de participaciones y los instrumentos que se le faculta a suscribir, ante instituciones públicas como privadas, a fin de cumplir con las disposiciones legales ecuatorianas.
3. A su entera discreción y bajo las condiciones que el APODERADO ESPECIAL considere apropiadas, delegar o sustituir, total o parcialmente, las facultades otorgadas mediante el presente poder y revocar tales delegaciones o sustituciones.

PRESUNCIÓN DE LEGITIMIDAD: Se presumirá que el APODERADO ESPECIAL tiene plenas facultades para llevar a cabo el mandato conferido, de manera que no se podrá alegar insuficiencia o falta de poder en relación con ningún acto realizado o documento firmado o celebrado bajo los términos de este Poder Especial, siempre que sean para el cumplimiento de las finalidades señaladas en este instrumento.

VIGENCIA: El presente Poder Especial permanecerá vigente hasta cuando sea formal y expresamente invalidado o revocado por la MANDANTE.

EN FE DE LO CUAL, el abajo firmante otorga el presente Poder Especial, el trece de enero de dos mil dieciséis, en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia.

Por **VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA**


JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA
 C.C. No. 79.692.873 de Bogotá
 Representante Legal Suplente
 Vigilancia y Seguridad Limitada - Vise Ltda.

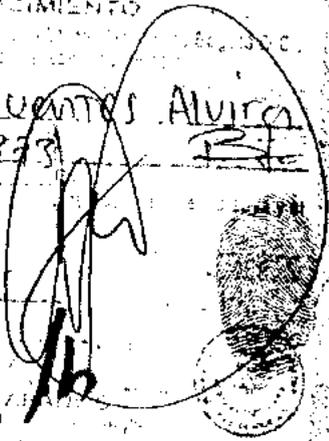
Dr. Diego J. Almeida



NOTARIO DÉCIMO
Cuito - Ecuador

DILIGENCIA EN PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

Juan pablo Chuentos Alvira
791692833



13 ENL 2016

ADRIANA CUELLAR
LA NOTARIA 21

Libardo Tejada Mejia

NOTARIA VEINTIDOS
Certificamos que el Sr. Juan pablo Chuentos Alvira es el propietario legítimo de la propiedad descrita anteriormente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: DUARTE GUERRERO SANDRA JASMITH
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/14/2016 16:49:15 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QBO164918901
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DEAS LTDA
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA CERTIFICADO EXISTENCIA Y
(Type of document - Type du document:) REPRESENTACION LEGAL

Número de hojas apostilladas: 9
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

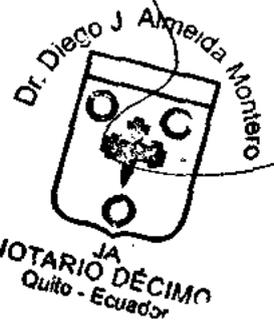
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web.

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

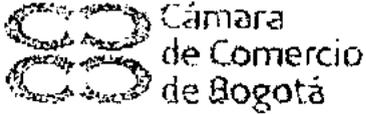
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoavCGWX6X

13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

P018237596

PAGINA: 1



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DEAS LTDA
SIGLA : DEAS
N.I.T. : 830013360-4
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00681627 DEL 5 DE FEBRERO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 12 N° 98 - 64 OFICINA 601 - 602

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : deas@deas.com.co

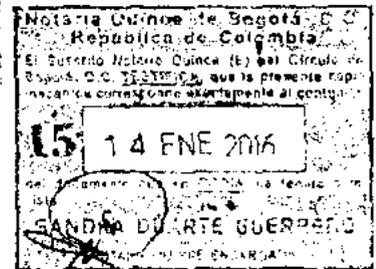
DIRECCION COMERCIAL : CRA 12 N° 98 - 64 OFICINA 601 - 602

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : deas@deas.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.356, NOTARIA 6 DE SANTAFE DE - BOGOTA DEL 24 DE ENERO DE 1.996, INSCRITA EL 02 DE FEBRERO DE ---



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVGGWX6X

13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

R048237596

PAGINA: 2



1.996 BAJO EL NO. 525664 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD-COMERCIAL DENOMINADA: J. DELGADO ASOCIADOS CIA. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 02539 DEL 06 DE MAYO DE 1999 DE LA NOTARIA 06 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00680944 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: J DELGADO ASOCIADOS CIA LTDA POR EL DE: J DELGADO ASOCIADOS Y CIA. LTDA., PERO PÓDRA UTILIZAR LA SIGLA DEAS LTDA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1749 DEL 17 DE MAYO DE 2013 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01733146 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: J DELGADO ASOCIADOS Y CIA. LTDA., PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA DEAS LTDA. POR EL DE: DEAS LTDA SIGLA DEAS

CERTIFICA:

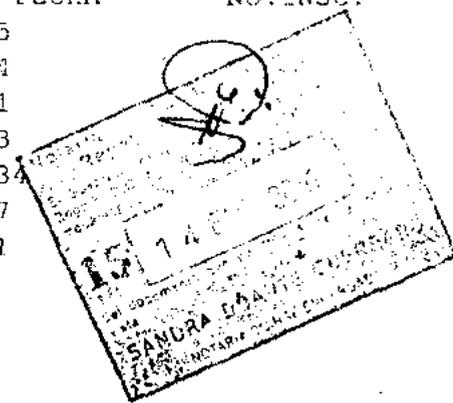
REFORMAS:

DESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.116	17- IV -1996	6 STAFE BTA	26- IV -1996 NO.535570
5.654	17-IX -1996	6 STAFE BTA	25-IX -1996 NO.556314

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004768	1997/08/08	NOTARIA 6	1997/08/20	00598965
0002539	1999/05/06	NOTARIA 6	1999/05/21	00680944
0007071	2004/12/14	NOTARIA 6	2004/12/17	00967631
0001009	2006/02/22	NOTARIA 6	2006/02/27	01040973
0007958	2007/11/27	NOTARIA 76	2007/11/30	01174234
0003100	2008/05/09	NOTARIA 6	2008/05/14	01213757
0003927	2008/06/10	NOTARIA 6	2008/06/10	01219991
32	2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354132
32	2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354133
32	2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354134
32	2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354136
32	2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354137





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVGGWX6X

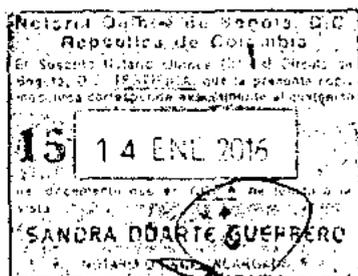
13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

RG43237596

PAGINA: 3

32 2010/01/07 NOTARIA 6 2010/01/14 01354139
 1066 2011/03/08 NOTARIA 48 2011/03/29 01465266
 4575 2012/10/11 NOTARIA 6 2012/10/18 01674007
 1847 2012/11/01 NOTARIA 65 2012/11/28 01684818
 1847 2012/11/01 NOTARIA 65 2012/11/28 01684821
 1847 2012/11/01 NOTARIA 65 2012/11/28 01684824
 1847 2012/11/01 NOTARIA 65 2012/11/28 01684826
 1847 2012/11/01 NOTARIA 65 2012/11/28 01684828
 5658 2012/12/22 NOTARIA 6 2012/12/26 01693145
 1749 2013/05/17 NOTARIA 6 2013/05/23 01733146
 2030 2015/10/27 NOTARIA 63 2015/10/30 02032403



CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 17 DE MAYO DE 2063

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD LO CONSTITUYE EL EJERCICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REMUNERADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, ESCOLTAS Y/O TRANSPORTE DE VALORES EMPLEANDO PARA ELLO CUALQUIER MEDIO HUMANO, ANIMAL, MATERIAL O TECNOLÓGICO. EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, LA EMPRESA PUEDE DESARROLLAR LOS SERVICIOS CONEXOS DE ASESORÍA, CONSULTORIA Y/O INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETIVO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN INDISPENSABLES, CONVENIENTES Y NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO. DE IGUAL MANERA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS LÍCITOS QUE TIENDA A PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES. EN CONSECUENCIA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA FACULTADA PARA: A. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA, PERMUTAR, ARRENDAR A OTROS O PARA ELLA MISMA PROPIEDADES RAÍCES Y BIENES MUEBLES NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO. B. DAR EN GARANTÍA DE CRÉDITOS CONTRAÍDOS POR LA COMPAÑÍA LOS BIENES PROPIOS DE ELLA, GRAVAR CON PRENDA LOS MUEBLES Y CON HIPOTECA LOS INMUEBLES, VENDER, PERMUTAR Y GRAVARLAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVGGWX6X

13 DE ENERO DE 2016 HORA: 09:02:20

R048237596

PAGINA: 4

CUOTAS O PALLES DE INTERÉS SOCIAL. C. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS Y CON Y SIN GARANTÍA ESPECIFICAS, DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA. D. OTORGAR, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, CANCELAR, PAGAR PROTESTAR, TENER CUALQUIER TÍTULO VALOR TALES COMO LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, ETC., Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES. E. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS. F. ESTABLECER AGENCIAS, SUCURSALES O FILIALES TÉCNICAS O COMERCIALES EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAIS. G. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER ÍNDOLE O NATURALEZA Y OCUPARSE DE TODO GÉNERO DE ACTIVIDADES LÍCITAS QUE TIENDAN A PRECAUTELAR O INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, DE SUS SOCIOS, Y PRESTAR CAUCIÓN CON LOS BIENES SOCIALES PARA OBLIGACIONES DISTINTAS A AQUELLAS PROPIAS DE LA SOCIEDAD, SALVO POR AUTORIZACIÓN DE UN NUMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTEN AL MENOS EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL CAPITAL SOCIAL.

CERTIFICA:

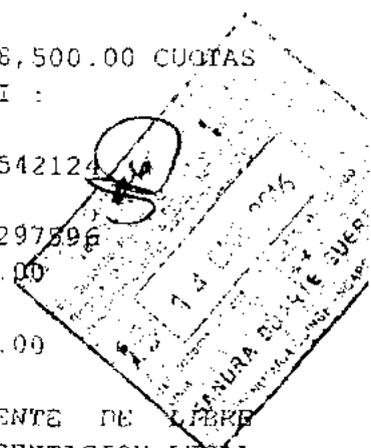
CAPITAL Y SOCIOS: \$4,143,425,000.00 DIVIDIDO EN 1,358,500.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$3,050.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ACOSTA MARTINEZ OLGA MARINA	C.C. 000000039542124
NO. CUOTAS: 1.00	VALOR: \$3,050.00
ACOSTA MARTINEZ JESUS HERNANDO	C.C. 000000079297596
NO. CUOTAS: 1,358,499.00	VALOR: \$4,143,421,950.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 1,358,500.00	VALOR: \$4,143,425,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTACION LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ANTE LAS RAMAS JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO, LA RAMA LEGISLATIVA Y DEMÁS ORGANISMOS DE CONTROL, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LOS ORGANISMOS





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

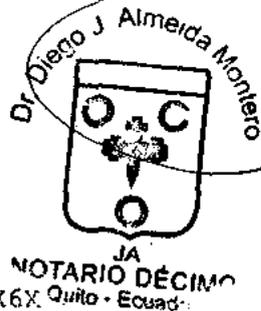
SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVGGWX6X

13 DE ENERO DE 2016 HORA: 09:02:20

8548237500

PAGINA: 5

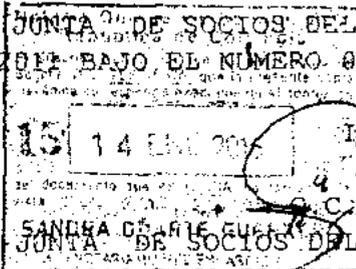


DE CONTROL FISCAL LA TENDRÁN AQUELLOS ABOGADOS DESIGNADOS COMO REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES PRINCIPALES Y SUPLENTE PERLA JUNTA DIRECTIVA PARA ESTE FIN, POR TÉRMINO DE UN (1) AÑO, PUDIENDO REELEGIRÍAS O REMOVERLOS EN CUALQUIER MOMENTO. LA REPRESENTACIÓN SERÁ AMPLIA Y SUFICIENTE Y OTORGA ADEMÁS LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIOS DE PARTE. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ LIMITAR LA REPRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL, CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, DELIMITÁNDOLA A DETERMINADA MATERIA. SUPLENTE: LA SOCIEDAD PODRÁ TENER UN SUBGERENTE Y UN REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁN AL GERENTE Y AL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL RESPECTIVAMENTE EN LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES QUE AQUELLOS TUVIEREN; CUMPLIENDO LAS MISMAS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DELEGADAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SOCIAL O LA LEY.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 41 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01465260 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



NOMBRE GERENTE

GUERRERO DELGADO CAMILO

QUE POR ACTA NO. 67 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01769209 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

SUPLLENTE DEL GERENTE

PELAEZ GUTIERREZ ANGELA BIVIANA

IDENTIFICACION

C.C. 000000042149493

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR LA FIRMA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoavVGWX6X

13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

R048237596

PAGINA: 6

O RAZÓN SOCIAL; B. DIRIGIR LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD Y SUS NEGOCIOS. C. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DENTRO DEL OBJETO SOCIAL. D. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS O LA JUNTA DIRECTIVA; E. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; F. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS YA LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; G. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. LIMITACIONES DEL GERENTE: EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS: A. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN CUALQUIER MODALIDAD O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE ASESORÍA, CONSULTARÍA Y/O INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD CUYA CUANTÍA MENSUAL SEAN SUPERIORES A CIENTO SETENTA (170) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. B. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONTRATO DIFERENTE A LOS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS CUYA CUANTÍA MENSUAL SEAN SUPERIORES A OCHENTA Y CINCO (85) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. C. PARA CONTRAER, SOLICITAR Y OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. D. PARA SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE ENDEUDAMIENTO EN EL SECTOR FINANCIERO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000008 INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

REVISOR FISCAL

GORDILLO TERREROS ELIANA

QUE POR ACTA NO. 0000025 DE

Notaría

DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE JUNIO DE 1999, BAJO EL NÚMERO 00684917 DEL LIBRO 12,

14 ENE 2016 IDENTIFICACION

00000052048105

JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE FEBRERO DE 2006,



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

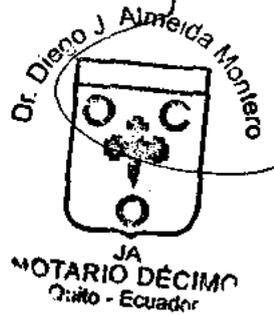
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVGGWX6X

13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

R048287596

PAGINA: 7



INSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01039300 DEL LIBRO IX, FUE (PON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE
GRACIA BUSTOS YULIBETH

IDENTIFICACION
C.C. 000000052765730

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE MATRICULADO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02037077 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- ACOSTA MARTINEZ JESUS HERNANDO

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2015-10-29

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL****

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, BAJO EL NO. 02037077 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ (CONTROLANTE) COMUNICA QUE CONFIGURA GRUPO EMPRESARIAL CON LAS SOCIEDADES VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA LIMITADA - COSERVICREA., VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LIMITADA., COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA RUMBO ASOCIADOS LTDA., REAL SECURITY LTDA., DEAS LTDA, ATLANTA CIA DE VIGILANCIA PRIVADA LTDA., SEGURIDAD Q.A.P. LTDA., ACERTAR LTDA., SEGURIDAD TÉCNICA COLOMBIANA LTDA., COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A., Y MISIÓN TEMPORAL LTDA (SUBORDINADAS).

CERTIFICA:

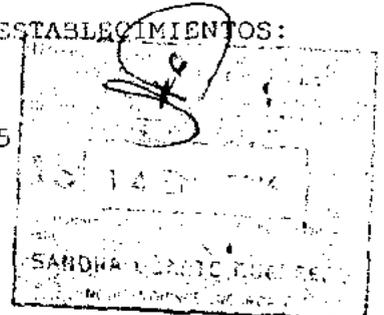
QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : DEAS LTDA

MATRICULA NO : 00869349 DE 15 DE MAYO DE 1998

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVGGWX6X

13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

R048237596

PAGINA: 8

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

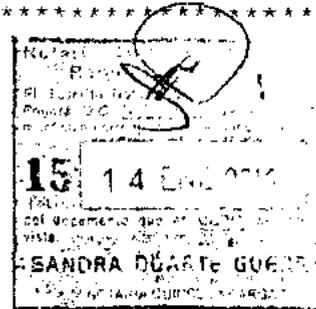
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 12 DE ENERO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoavGGWX6X

13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

E048237596

PAGINA: 0

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

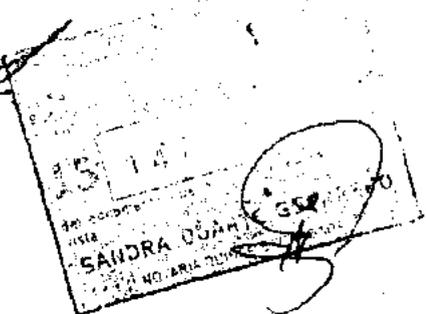
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Dr. Diego J. Almeida Montero



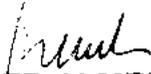
JA NOTARIO DÉCIMO Quito - Ecuador

Constancia de...



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 16 de la Ley N° 10.742 (CERTIFICADO) que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió (3 folios)
Quito a, 18 ENE 2016
JA Dr. Diego J. Almeida Montero NOTARIO DÉCIMO

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a dieciocho (18) de enero del año dos mil dieciséis.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Cesión de participaciones sociales de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA. que otorgan Carlos Federico Gortaire Montalvo y Cryseyda Irene Peralta Ortiz, Santiago José Hidalgo Cárdenas y María de la Paz Falconí Gallo a favor de las compañías VISE LTDA. y DEAS LTDA., celebrada en la Notaría a mi cargo, el veinte y ocho de Octubre de dos mil quince, tomé nota de la aclaratoria y rectificatoria contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil dieciseis.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /18/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SERVICIOS LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3754 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2003; ADEMÁS, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 55 DEL LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN, SERÁ INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Registro de Datos Públicos
Quito

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD NACIONAL Y
PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

**CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO Y
CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ
SANTIAGO JOSE HIDALGO CARDENAS Y
MARIA DE LA PAZ FALCONI GALLO**

A FAVOR DE

LAS COMPAÑÍA VISE LTDA y DEAS LTDA.

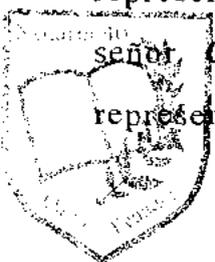
CUANTIA: USDS 4.712.313,90

(DI: 3ra, 4ta) COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2015-17-01-040-P04902

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO (28) de OCTUBRE del año dos mil quince, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen los cónyuges señores **CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO y CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ**; y, **SANTIAGO JOSE HIDALGO CARDENAS y MARIA DE LA PAZ FALCONI GALLO**, por sus propios y personales derechos, en adelante "los CEDENTES"; y, el señor **JUAN PABLO CIFUENTES**, en su calidad de representante legal suplente de la compañía VISE LTDA.; y, el señor **CAMILO GUERRERO DELGADO**, en su calidad de representante legal de la compañía DEAS LTDA., conforme



consta de los documentos habilitantes que se agregan, en adelante “los CESIONARIOS .- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad los cuatro primeros y de nacionalidad colombiana y domiciliados en la ciudad de Bogotá – Colombia y de paso por esta ciudad de Quito los dos últimos a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia y cesión de participaciones sociales de la Compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: En calidad de CEDENTES, comparecen: los cónyuges señores: CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO Y CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ Y SANTIAGO JOSE HIDALGO CARDENAS Y MARIA DE LA PAZ FALCONI GALLO, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre si, en adelante “los CEDENTES”; el señor JUAN PABLO CIFUENTES en su calidad de representante legal suplente de la compañía VISE LTDA.; y, el señor CAMILO GUERRERO DELGADO, en su calidad de representante legal de la compañía DEAS LTDA., respectivamente, conforme consta de los nombramientos adjuntos al presente en calidad de documentos habilitantes, en

adelante "los CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores Juan Pablo Cifuentes y Camilo Guerrero Delgado que son de nacionalidad colombiana, y domiciliados en la ciudad de Bogotá Colombia, y de paso por esta ciudad de Quito, de estado civil casados, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: dos punto uno.- Mediante escritura pública celebrada el trece (13) de febrero de dos mil dos (2002), ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y ocho (28) de junio de dos mil dos (2002), se constituyó la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO S.A. dos punto dos.- La compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA.LTDA. cambio su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta el veinte y siete (27) de Octubre de dos mil tres (2003), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete (17) de Diciembre de dos mil tres (2003) y se reformaron los estatutos sociales. Dos punto tres. Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro (24) de Junio de dos mil cinco (2005) ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho (8) de Noviembre de dos mil cinco (2005), la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO S.A., se transformó y adoptó sus estatutos en una sociedad de responsabilidad limitada SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA.LTDA., y reformó los estatutos

sociales. dos punto cuatro. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón, doctor Oswaldo Mejía Espinoza de veinte y siete (27) de Junio de dos mil seis (2006), inscrita en el Registro Mercantil el siete (07) de noviembre de dos mil seis (2006), la compañía elevó el capital social hasta por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 53.000) y reformó los estatutos sociales. dos punto cinco. Conforme consta de la copia del acta adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el veinte y siete (27) de Octubre de dos mil quince (2015), resolvió y autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las cuales son titulares los Cedentes, a favor de los Cesionarios. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Los CEDENTES, libre y voluntariamente ceden y transfieren CINCUENTA Y TRES MIL PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de las cuales son titulares en la compañía a favor de los CESIONARIOS de la siguiente manera: El socio GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente ha acordado ceder y transferir treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco participaciones sociales de su propiedad dentro de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía VISE LTDA. El socio HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE, por sus propios y personales derechos, libre y

voluntariamente ha acordado ceder y transferir diecinueve mil trescientos cuarenta y cuatro participaciones sociales de su propiedad dentro de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía VISE LTDA y una participación social a favor de la compañía DEAS LTDA. Los CESIONARIOS, aceptan expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren todos los derechos a ellas inherentes, sin reserva alguna, por lo que los Cesionarios pasan a ser titulares de todos estos derechos y participaciones.

CUARTA.-PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se transfieren por el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TRECE 90/100 dólares los Estados Unidos de América (USD\$4.712.313,90). Los Cedentes declaran haber recibido de los Cesionarios, la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TRECE 90/100 dólares los Estados Unidos de América (USD\$4.712.313,90), en efectivo y en moneda de curso legal.

QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la Compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA LTDA queda distribuido de la siguiente manera:



SOCIOS	# PARTICIPACIONES	CAPITAL (USD)
MSE LTDA	52.999	52.999
DEAS LTDA	1	1
TOTAL	53.000	53.000

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía. SÉPTIMA.- SUPLETORIEDAD.- En lo no previsto en este acuerdo, las partes estarán en lo pertinente a las normas contenidas en la Ley de Compañías, así como al acuerdo que las partes han suscrito previo a la celebración de esta escritura pública. OCTAVA.- DECLARACION.- Las Partes declaran que la inversión realizada por los cesionarios es inversión nacional. NOVENA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: Los cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. DECIMA.- AUTORIZACION.- Se autoriza expresamente al doctor Rafael M. Peñaherrera Solah y/o Mario Espinosa Valdiviezo, a efectos que de manera conjunta o indistinta realicen todas las gestiones necesarias a fin que la presente cesión se perfeccione. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Rafael M. Peñaherrera Solah, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil ochocientos veinte y nueve (2829). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se

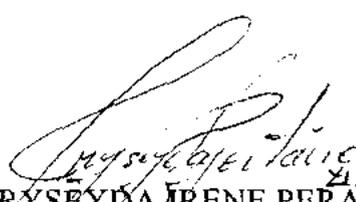
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

0042074

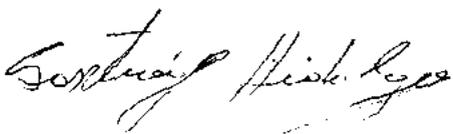
afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



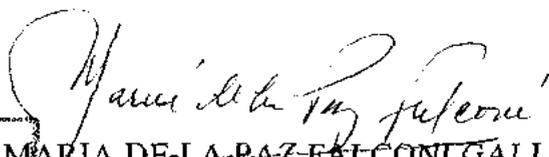
f) CARLOS FEDERICO GORTAIRE MORALES
C.C. 0600817563.



f) CRISEYDA IRENE PERALTA ORTIZ
C.C. 170849264-8



f) SANTIAGO JOSÉ HIDALGO CARDENAS
C.C. 1704236940



f) MARIA DE-LA-PAZ FALCONI GALLO
C.C. 170766712-5

f) JUAN PABLO CIFUENTES

Pasp. No.

79690573

PASAPORTE A0567012



Camilo Guerrero L.

f) CAMILO GUERRERO DELGADO

Pasp. No.

A0759101



Le Ustria

[Large signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
060081756-3

APELLIDOS Y NOMBRES
**GORTAIRE MONTALVO
CARLOS FEDERICO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RICHANGA
LIZARDURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1959-06-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**CRYSHEYDA IRENE
PERALTA ORTIZ**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OBTENCIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V24337342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GORTAIRE MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVO AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-03-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

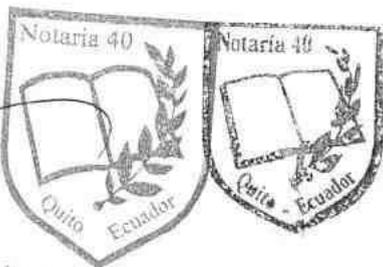
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0064 **0600817563**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO

PICHINCHA	CIRCUINSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN JUAN	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que me tengo a la vista

Quito.

28 OCT 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHARRAGESIMA

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4133V3222

BOBENETS

APellidos y nombres del padre
PERALTA JORDAN AUGUSTO

Apellidos y nombres de la madre
MONTES ZOLA EMERATIS

Fecha y fecha de expedición
2011-08-21

Fecha de expiración
2011-08-21

Notario

0042076

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA

1708492648

APellidos y nombres
PERALTA ORTIZ
CRYSEYDA IRENE

Lugar de nacimiento
L... ..

Fecha de nacimiento
1970-08-19

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
F

Estado civil
Casada

CARLOS F
ORTIZ MONTALVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

064

064 - 0277

NÚMERO DE CERTIFICADO

1708492648

CÉDULA

PERALTA ORTIZ CRYSEYDA IRENE

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI

PARROQUIA
Jekrahute

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

28 OCT 2015

DR. PAULA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

Ciudadanía No. 170423694-0

HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE
 PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ
 1959
 0329 03407 M
 PICHINCHA, QUITO
 SOZALEZ SUAREZ 1959

Santiago Hidalgo



EQUATORIANA***** E3993120042077

EMPLEADO MARIA DE LA PAZ FALCONI GALLO
 SERVIDOR MILITAR SERV. PASIVO

JACINTO HIDALGO
 MARTHA CARDENAS
 QUITO 27/04/2006

27/04/2018
 REN 1861608



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 1704236940

028 - 0206 1704236940
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA SAN JUAN
 QUITO 4
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

José María Hinojosa
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito
 28 OCT 2015
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170766712-5

CECILLA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FALCONI GALLO
 MARIA DE LA PAZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-09-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 SANTIAGO JOSE
 HIDALGO CARDENAS



0042078
 E213311222

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FALCONI EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GALLO MARTA CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-23

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
 014 - 0059
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1707667125
 CÉDULA

FALCONI GALLO MARIA DE LA PAZ

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 INAQUITO

1
 1
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

28 OCT 2015

Doña PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUARAGESIMA



Ministerio del Interior



GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR



ecuador entre la vida

Tarjeta Andina de Migración Andean Immigration Card

Nº 649311

01. APELLIDO (s) Surname: **CHUENTES ALVARA**

02. NOMBRES Given Name: **JUAN PABLO**

03. FECHA DE NACIMIENTO Date of Birth: Dia **18** Mes **05** Año **75**

04. NACIONALIDAD Nationality: **Colombiano** 05. SEXO Sex: M F

06. OCUPACIÓN Occupation: **Administrador**

07. DOCUMENTO DE VIAJE Travel document: TIPO/Type **CC** NUMERO/NUMBER **70692873**

08. MEDIO DE TRANSPORTE Transport: Aéreo Air Marítimo Water Terrestre Land Emp. Transp. Transport

09. TIPO DE ALOJAMIENTO Type of lodging: Hotel Hotel Casa House Familiares Family

10. MOTIVO DE VIAJE Purpose of the trip: Turismo Tourism Negocios Business Eventos Events Estudios Studies Otros Others

11. TIPO DE VISA Type of Visa: [] 12. DÍAS DE PERMANENCIA Number of days stayed: [] [] **5**

13. PAÍS DE RESIDENCIA Resident Country: **Colombia** ORIGINAL: Migración / ORIGINAL: Immigration

Nº 649311

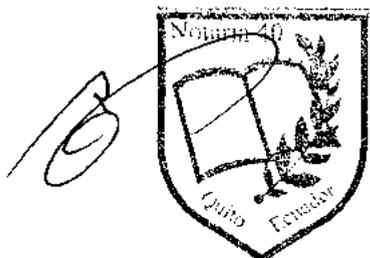
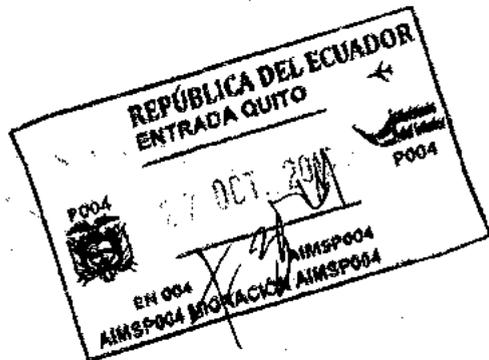


RAZÓN. De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

28 OCT 2015

DR. PAOLA ESTRADA TORRES
NOTARIA DUEÑA PROPRIA



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ENTRADA QUITO
 P010
 EN 010
 AIMSP010 MIGRACION AIMSP010

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ENTRADA QUITO
 P015
 EN 015
 AIMSP015
 AIMSP015 MIGRACION AIMSP015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SALIDA QUITO
 P001
 SA 001
 AIMSP001
 AIMSP001 MIGRACION AIMSP001

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SALIDA QUITO
 P004
 SA 004
 AIMSP004
 AIMSP004 MIGRACION AIMSP004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SALIDA QUITO
 P004
 SA 004
 AIMSP004
 AIMSP004 MIGRACION AIMSP004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SALIDA QUITO
 P006
 SA 006
 AIMSP006
 AIMSP006 MIGRACION AIMSP006

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ENTRADA QUITO
 P005
 EN 005
 AIMSP005
 AIMSP005 MIGRACION AIMSP005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ENTRADA QUITO
 P011
 EN 011
 AIMSP011
 AIMSP011 MIGRACION AIMSP011



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

28 OCT 2015

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADROCESIMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
 (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: REY VARGAS MARIA INES
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
 (At: - À:)

El: 10/27/2015 10:04:58 a.m.
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PKZB10521121
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA
 (Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004199474

131 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/26/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA "VISE LTDA"
JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
ACTA No. 131

En sede social de DEAS LTDA., ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de octubre de 2015, siendo las 11:00 am, sin previa convocatoria por encontrarse representada la totalidad de los socios propietarios de las noventa y tres (93) cuotas sociales de que se compone el capital social, se da inicio a la Junta Extraordinaria de Socios con la asistencia de las siguientes personas:

1. El doctor JESÚS HERNANDO ACOSTA MARTÍNEZ en calidad de propietario del 99.6215% del capital social.
2. La doctora OLGA MARINA ACOSTA MARTÍNEZ en su calidad de propietaria del 0.1785% del capital social.
3. El Doctor JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA en su calidad de Representante Legal Suplente.

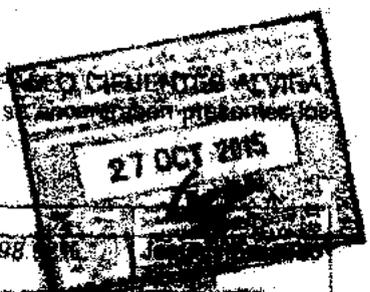
ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Dignatarios.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación y autorización para celebrar el contrato de adquisición de cesión de participaciones de la Compañía de Seguridad Nacional y Profesional SENAPRO LTDA.
5. Aprobación del acta de esta reunión.

DESARROLLO DE LA JUNTA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El representante legal suplente de la compañía, Dr. JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA verificó el quórum, y para ello llamó a ésta y comprobó que se encontraba presente los siguientes:



Socio	No. Cuotas	Valor		
Jesús Hernando Acosta	92	\$9.487.792.886.45	99.6215%	Jesús Hernando Acosta
Jesús Hernando Acosta y Olga Marina Acosta Martínez en común y proindiviso en proporción del 90% y 10% respectivamente.	1	\$103.126.168.55	1.08%	Jesús Hernando Acosta y Olga Marina Acosta Martínez en común y proindiviso en proporción del 90% y 10% respectivamente.
Totales	93	\$9.590.921.070.00	100%	Totales



El Dr. Cifuentes, informo que las 93 cuotas partes se encontraban representadas en su totalidad, lo que significa el 100% de la participación social de la Compañía, existiendo en consecuencia, quórum suficiente para reunirse, deliberar y tomar cualquier decisión.

2. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS

Fueron elegidos por unanimidad el doctor JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ como Presidente y JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA como Secretario.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Puesto a consideración el Orden del Día, los socios aprobaron por unanimidad.

4. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONALES SENAPRO LTDA.

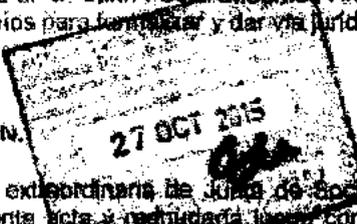
El Señor Juan Pablo Cifuentes Alvira, en calidad de Representante Legal Suplente de VISE LTDA, solicitó a la Junta de Socios la aprobación para realizar y celebrar el contrato de adquisición de cesión de participaciones de la compañía de Seguridad Nacional y Profesional "SENAPRO LTDA.", con una participación del Noventa y Nueve por ciento (99%) del valor de las cuotas sociales equivalente a USD \$52.000, valor nominal de la acción USD \$1.

La Junta de Socios por unanimidad y con el cien por ciento (100%) de votación aprobó la inversión solicitada. Se autoriza por unanimidad al Sr. Juan Pablo Cifuentes Alvira para tramitar todos los documentos y actos necesarios para formalizar y dar vía jurídica a la transacción autorizada.

5. APROBACION DEL ACTA DE ESTA REUNIÓN.

No siendo más el motivo de la presente reunión extraordinaria de Junta de Socios, previo un receso para la elaboración de la presente acta y restituida luego con el mismo quórum inicial se procedió a dar lectura de todo su texto y a la consideración fue aprobada por unanimidad en forma integral por todos los miembros de la Junta de Socios de VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA "VISE LTDA".

Agotados los asuntos por tratar, se levantó la sesión a la 1:00 pm, y en constancia firmar quienes actuaron en ella como presidente y secretario.



[Handwritten signature]
JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ
Presidente

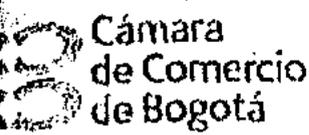
[Handwritten signature]
JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA
Secretario



RAZON: Es compulsada de la copia que en
3 foja (s) me fue presentada
Quito a,

[Handwritten signature]
28 OCT 2015

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA GUANKAGUANA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 047460103AE1DF

29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA 12:01:22

R047460103

PAGINA: 1 de 4

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECORDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA
SIGLA : VISE LTDA
N.I.T. : 80507033-0
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00171944 DEL 31 DE MAYO DE 1982

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : egomez@vise.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CALLE EDU 4 42
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : egomez@vise.com.co

CERTIFICA:

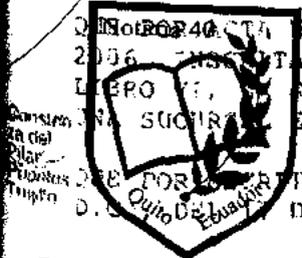
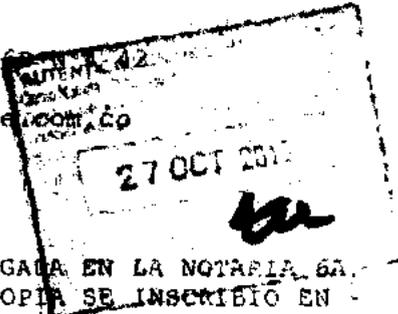
CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 688 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A DE BOGOTA EL 24 DE FEBRERO DE 1.982, CUYA COPIA SE INSCRIBIO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE MAYO DE 1.982 BAJO EL NO. 11642 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD, LIMITADA DENOMINADA " VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA -VISE LTDA" TOMARA LA SIGLA: "VISE LTDA".

CERTIFICA:

CONSTITUCION: C. 90 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2006 INSCRITA EL 05 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 142301 DEL LIBRO 10, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE NEIVA (HUILA).

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 499 DE LA NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 19 DE MARZO DE 2003



Dra. Paola Andrade Torres

BAJO EL NO. 871261 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA., POR EL DE: VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA - VISE LTDA. Y PODRA GIRAR BAJO LA SIGLA VISE LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.484	25-09-1.982	6A. BTA.	7-X -1.982 NO. 122.742
8.108	22-XI-1.985	6A. BTA.	4-XII-1.985 NO. 181.435
9.459	4-XII-1.986	29 BTA.	17-XII-1.986 NO. 202.694
9.551	27-XII-1.988	6A. BTA.	27-VI -1.990 NO. 298.039
4.385	6- IX-1.990	31. BTA.	13-IX -1.990 NO. 304.731
4.385	6- IX-1.990	31. BTA.	26-X -1.990 NO. 308.750
918	27- II-1.991	31. BTA.	6-III-1.991 NO. 319.862
5.955	24- X -1.991	31. STAFF. BTA.	5-XI-1991 NO. 344.771
7.805	20-XI -1.992	2 STAFF BTA	17-XII-1992 NO. 389.625
7.805	20-XI -1.992	2 STAFF BTA	21-XII-1992 NO. 389.893
5.264	19-X---1.995	38 STIFF BTA	12-VI--1995 NO. 541.602

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004186	1997/12/30	NOTARIA 7	1996/01/02	00616782
0004255	2002/09/25	NOTARIA 45	2002/11/18	00853039
0004256	2002/09/25	NOTARIA 45	2002/11/20	00853513
0002719	2002/11/30	NOTARIA 49	2002/12/26	00659235
0003058	2002/12/26	NOTARIA 49	2002/12/30	00860303
0000499	2003/03/17	NOTARIA 49	2003/03/19	00871261
0001203	2004/05/17	NOTARIA 49	2004/05/19	00934944
0006957	2004/12/24	NOTARIA 1	2004/12/27	00969275
0003304	2004/12/28	NOTARIA 49	2004/12/29	00970038
0007926	2005/12/30	NOTARIA 13	2005/12/30	01031157
0003500	2006/12/28	NOTARIA 49	2007/01/04	01101556
3565	2013/12/28	NOTARIA 49	2013/12/29	01441428
01591	2013/06/27	NOTARIA 16	2013/07/03	01744196

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DESUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y NEGOCIOS: LA PRESTACION, REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA. LA PROTECCION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ESCOLTA A BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y MEDIOS MAGNETICOS. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON PERROS. LA COMERCIALIZACION DE SERVICIOS Y PRODUCTOS TECNOLOGICOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PRIVADA Y LA COMERCIALIZACION O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS A LAS PERSONAS CON QUIENES TENGAN SUSCRITOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, EN LAS MODALIDADES AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. LAS DEMAS ACTIVIDADES AFINES DE QUE TRAYA EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 110 DE 1984 Y ARTICULOS 5, 6 Y 8 DEL DECRETO 356 DEL 11 DE FEBRERO DE 1994 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, ADMINISTRAR, GRAVAR, PRESTAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; DARLOS EN ADMINISTRACION O TOMARLOS EN ARRIENDO, ADQUIRIR, POSEER, DAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO ONEROSO, Y ENAJENAR EQUIPOS,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 047460103AE1DF

29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA: 12:01:22

R047460103

PAGINA: 2 de 4

INSTALACIONES, MAQUINARIA INDUSTRIAL, MUEBLES Y OTROS IMPLEMENTOS O
 ACTIVOS DESTINADOS A SU PROPIA DOTACION Y FUNCIONAMIENTO. FORMAR PARTE
 DE OTRAS SOCIEDADES CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL,
 ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL,
 O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE; O FUSIONARSE CON OTRAS
 SOCIEDADES. ADQUIRIR POSEER Y EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES,
 MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS U OTROS DERECHOS
 CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; LA CONCESION DE SU EXPLOTACION
 A TERCEROS, ASI COMO LA ADQUISICION DE CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION
 SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES
 PROPIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INVERTIR EN BIENES MUEBLES
 E INMUEBLES; EFECTUAR SU NEGOCIACION, VENTA, PERMUTA, GRAVAMEN, ETC.,
 PUDIENDO RESPECTO DE LOS INMUEBLES, PROMOVER O EJECUTAR TODOS LOS
 NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA PAIZ. ACTIVIDADES DE CONSULTORIA,
 ASESORIA E INVESTIGACIONES EN SEGURIDAD. EFECTUAR CUALESQUIERA
 OPERACIONES DE CREDITO RELACIONADAS CON LA ADQUISICION O VENTA DE
 BIENES MUEBLES E INMUEBLES. NEGOCIAR TITULOS VALORES. CELEBRAR TODAS
 LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS Y OTROS
 ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. CONSTITUIR
 COMPAÑIAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS
 DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS Y
 RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, CON O
 SIN INTERES. ESTABLECER DEPARTAMENTOS DE DESARROLLO TECNOLOGICO E
 INGENIERIA SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE LA SEGURIDAD
 DE LAS EMPRESAS. BRINDAR SOLUCIONES DE SEGURIDAD EN EL CONTROL DE
 PROCESOS INDUSTRIALES Y DE TELEMETRIA. SUMINISTRAR CONTROLES PARA EL
 MANEJO SEGURO DE INVENTARIOS Y HERRAMIENTAS EFICACES PARA EL MANEJO DE
 EFECTIVO, TAMBO EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE COMO DURANTE LOS
 PROCESOS DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EVITANDO FRAUDOS Y
 POSIBLES SINIESTROS QUE ATENDAN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES Y
 PERSONAS DE LA COMPAÑIA. REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PORTUARIA
 TENDIENTES A LA PROTECCION DE LA VIDA Y BIENES DE LOS PARTICIPANTES QUE
 REALIZAN ACTIVIDADES EN LOS DIFERENTES PUERTOS COLOMBIANOS; CONSTITUIR
 DEPARTAMENTOS DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, DE
 ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y DEL DECRETO 536 DE
 FEBRERO 11 DE 1994. CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN
 GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD, SUS SOCIOS,
 SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE TENGA INTERES, SIEMPRE QUE, EN LOS
 DOS ÚLTIMOS CASOS SE CUENTE CON EL PREVIO VISTO BUENO DE LA JUNTA DE
 ADMINISTRADORES. INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES, EN ACTIVOS FINANCIEROS
 Y VALORES MOBILIARIOS TALES COMO TITULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES
 FINANCIERAS O ENTIDADES PUBLICAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, TITULOS
 VALORES, BONDS, ASI COMO SU NEGOCIACION, VENTA, PERMUTA O GRAVAMEN.
 PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS O EN
 OPERACIONES DIRECTAS. EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE



Dra. Paola Andrade Torres

CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CARÁCTER COMERCIAL O CIVIL, QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, TODAS AQUELLAS QUE TIENAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. ASÍ MISMO, PODRÁ LA SOCIEDAD PROMOVER INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS O TECNOLÓGICAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y MATERIA, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS Y EFECTUAR DONACIONES O CONTRIBUCIONES CON FINES CIENTÍFICOS, CULTURALES O DE DESARROLLO SOCIAL DEL PAÍS.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$0.00 DIVIDIDO EN 93.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$0.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASÍ:

TOTALES

NO. CUOTAS: 93.00

VALOR: \$0.00

CERTIFICA:

ACLARACIÓN A CAPITAL Y SOCIOS

CAPITAL Y SOCIOS: \$9.590.921.070.00 DIVIDIDO EN 93.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$103.128.183,5483 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASÍ:

SOCIOS CAPITALISTA(S)

JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ

NO. CUOTAS: 92.00

VALOR: \$9.487.792.886.45

JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ Y OLGA MARINA ACOSTA MARTINEZ, EN COMUN Y PROINDIVISO EN UNA PROPORCIÓN DEL 90% Y 10%, RESPECTIVAMENTE

NO. CUOTAS: 1.00

VALOR: \$103.128.183.55

TOTALES

NO. CUOTAS: 93.00

VALOR: \$9.590.921.070.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: GERENTE, EL CUAL TIENE CUATRO (4) SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000036 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00871330 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE (GENERAL)	
SABOGAL HENAO ANA ROCIO	C.C. 000000051800413
QUE POR ACTA NO. 129 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02020159 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
CIQUENTERS ALVIRA JUAN PABLO	C.C. 000000079692873

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES ESPECIALES DEL GERENTE, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA,

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 047460103AE1DF

29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA 12:01:22

R047460103

PAGINA: 3 de 4

EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS, PRESENTAR PROPUESTAS, OFRECER, COTIZAR, LICITAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS PUBLICOS Y/ O PRIVADOS Y DEMAS ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL Y/ O SUPLENTE (S), PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, OFRECER, COTIZAR, LICITAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS Y DEMAS ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. EN PARTICULAR AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA LA CONSTITUCION DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS CON OTRAS COMPANIAS, PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, CELEBRACION Y EJECUCION DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. LA ANTERIOR AUTORIZACION SE REALIZA SIN LIMITE DE CUANTIA, Y CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES INCLUIDA (SIC) LAS DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES LEGALES DE DICHS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Y TODAS LAS REQUERIDAS PARA LA PRESENTACION Y EJECUCION CONJUNTA DE PROPUESTAS, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE ATRIBUIDO A LA JUNTA DE SOCIOS, PRESENTAR OPORTUNAMENTE, A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA DE SOCIOS, EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS QUE REQUIERA LA COMPANIA. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN TIEMPO OPORTUNO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA EL CASO, CON SUS NOTAS CORTADOS AL FIN DEL EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ORGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, SE PRESENTARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES JUNTO CON EL INFORME DE GESTION. EL GERENTE PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. SOLEMNIZAR LOS ACUERDOS SOBRE REFORMA DE LOS ESTATUTOS QUE APRUEBE LA JUNTA DE SOCIOS. CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDE POR EL CARGO QUE EJERCE. FUNCIONES DE LOS SUPLENTE. SON FUNCIONES DE LOS SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD: REEMPLAZAR AL GERENTE, POR SU ORDEN, EN LAS FALTAS TEMPORALES Y ACCIDENTALES; TAMBIEN EN LAS ABSOLUTAS, MIENTRAS LA JUNTA DE SOCIOS HACE NUEVO NOMBRAMIENTO. EN TODO CASO LOS SUPLENTE DEL GERENTE TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES QUE EL GERENTE.

RECEBIDO
2015
OCT 2015



CERTIFICA:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NO. 2983 DE LA NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 000216 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ANA ROCIO SANCHEZ HENAO

Dra. Paola Andrade Torres

IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.800.413 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR JHON MAURICIO AYURE VALDES, MAYOR DE EDAD, Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD E IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 79.733482 DE BOGOTÁ, Y TARJERA PROFESIONAL NÚMERO 135722 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA TODA ACTUACIÓN JURÍDICA BIEN DE CARÁCTER PRIVADO O JUDICIAL, ANTE LA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO, ENTIDADES ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ORDEN Y PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, PARA DESIGNAR APODERADOS, ACTUAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR EN AUDIENCIAS OBLIGATORIAS DE CONCILIACIÓN, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE DE ACTUACIONES JUDICIALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTESTAR DEMANDAS EN GENERAL. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LO EXPRESADO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 32 DEL C.S.T. Y S.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 948 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTÁ D.C., DEL 18 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 08 DE MAYO DE 2013, BAJO EL NO. 00025197 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ANA ROCIO SABOGAL BENAID IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.800.413 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JHON MAURICIO AYURE VALDES IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 79.733.482 DE BOGOTÁ D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 135722 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA TODA ACTUACION JURÍDICA BIEN DE CARÁCTER PRIVADO O JUDICIAL, ANTE LA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO, ENTIDADES ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ORDEN Y PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, PARA DESIGNAR APODERADOS, ACTUAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR EN AUDIENCIAS OBLIGATORIAS DE CONCILIACIÓN, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE DE ACTUACIONES JUDICIALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTESTAR DEMANDAS EN GENERAL. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LO EXPRESADO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 32 DEL C.S.T. Y S.S.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000087 DE JUNTA DE SOCIOS, BOGOTÁ 2015 DE OCTUBRE DE 2006, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NÚMERO 010 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

GOMEZ PARRA CARMEN ELENA

C.C. 000000052167231

QUE POR ACTA NO. 0000025 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE MARZO DE 2001, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NUMERO 09775152 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL

SASTRQUE D ACHIARDI EFRAIN HUMBERTO

C.C. 000000019304348

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. SL-10863 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1.990 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.990 BAJO EL NO. 311.140 DEL LIBRO IX, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 967 DE 2005, LOS ACTOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 047460103AE1DF

29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA 12:01:22

R047460103 PAGINA: 4 de 4

ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME LIEY (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

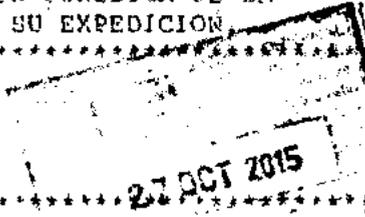
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DEFECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 107 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO



PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLA UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL



Dra. Paola Andrade Torres

UMENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Paola Andrade Torres



RAZÓN: Es compulsada de la copia que en
8 foja (s) me fue presentada
Quito a,

Paola Andrade Torres
28 OCT 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ALZATE HERNANDEZ CRISTOBAL
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
 (At: - À:)

El: 10/28/2015 8:23:03 a.m.
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PKZC8233373
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DEAS LTDA.
 (Name of the holder of document:
 Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ACTA JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004201151

078 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/22/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



DEAS LTDA
LIBRO DE ACTAS

224 LA

Cámara de Comercio
de Bogotá

[Handwritten signature]

**DEAS LTDA.
ACTA No. 078
JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Bogotá, siendo los veintidós (22) días del mes de Octubre de 2.015 se reunieron en la sede social de DEAS LTDA., previa convocatoria telefónica que hiciera el Gerente General y Representante Legal Suplente de DEAS LTDA. Sra. ANGELA BIVIANA PELAEZ GUTIERREZ, el día dos (02) de octubre de 2.015; las personas que a continuación se relacionan, cuando transcurrieron las once (11:00 am) horas de la mañana.

ASISTENCIA

Asistieron a la reunión los siguientes socios debidamente representados:

Socio	Representante	Número de cuotas	Porcentaje
Jesús Hernando Acosta Martínez	En nombre propio	538.499	99,99%
Olga Marina Acosta Martínez	En nombre propio	1	0,001%
Total cuotas sociales representadas		538.500	100%



Adicionalmente, asistió a la reunión la Sra. Elizabeth Gómez Mariño en calidad de invitada.

Estando reunidos, la Representante Legal Suplente Sra. ANGELA BIVIANA PELEZ GUTIERREZ, propone el siguiente orden del día:

- 1. Verificación del Quórum.
- 2. Elección de Presidente y Secretario de la Reunión.
- 3. Aprobación y Autorización para celebrar el contrato de adquisición de cesión de participaciones de la compañía de Seguridad Nacional y Profesional SENAPRO LTDA.
- 4. Lectura y aprobación del acta.

DANIEL BAUTISTA ZULLAGA
SECRETARIO QUINCE DE BOGOTÁ

El orden del día se desarrolló de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

El Gerente de la Compañía informó que se encontraban representadas en esta reunión la totalidad de las cuotas de interés social, es decir, asistieron la totalidad de los miembros de la Junta de Socios, representando así el cien por ciento (100%) de las cuotas equivalentes a Quinientas treinta y ocho mil quinientas (538.500) cuotas que conforman el capital de la compañía y que en consecuencia, estaba constituido el quórum para deliberar y decidir.

[Handwritten mark]



Camilo Guerrero Delgado

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Por unanimidad y con el cien por ciento (100%) de la votación, fueron elegidos el señor JESUS HERNANDO ACOSTA RAMIREZ como Presidente y, la Sra. ANGELA BIVIANA PELAEZ GUTIERREZ como Secretario; quienes a su vez aceptaron su encargo.

3. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CESIÓN PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO LTDA.

La Sra. Ángela Biviana Peláez Gutiérrez, Representante Legal Suplente de DEAS LTDA solicitó Junta de Socios autorización para realizar y celebrar el contrato de adquisición de cesión participaciones de la compañía de Seguridad Nacional y Profesional "SENAPRO LTDA.", con participación porcentual de uno (1%) por ciento equivalente a una cuota social, valor nominal de acción a US \$1.

La Junta de Socios por unanimidad y con el cien por ciento (100%) de votación aprobó la inversión solicitada. Se autoriza por unanimidad al Sr. Camilo Guerrero Delgado para tramitar todos documentos y actos necesarios para formalizar y dar vía jurídica a la transacción autorizada.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

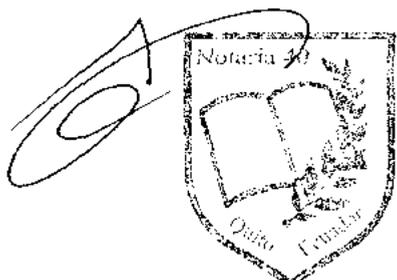
A continuación el Secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad y con el cien por ciento (100%) de la votación y sin objeción alguna por los presentes, siendo autorizados el Presidente y el Secretario de la Asamblea, para firmarla en nombre de todos los asistentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la asamblea levantó la sesión siendo las una de la tarde (1:00 p.m.).

En constancia la suscriben,

Jesús Hernández Acosta Martínez
JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ
Presidente

Angela Biviana Peláez Gutiérrez
ANGELA BIVIANA PELAEZ GUTIERREZ
Secretario



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
NOTARIA 15
DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
de Bogotá D.C. Compareció:
HERNANDEZ JESUS HERNANDO
C.C. 79297596
Reconoce la firma que aparece en el presente documento y que el contenido del mismo es cierto.



www.notariaenlinea.com

NTD10LNTD4BN6



Notaria 63
Bogotá D.C.

Av. Viles C. 36 # 126 60
Tels: 7552105 - 3125049960
notaria63bogota@yahoo.es

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO
Compareció personalmente el señor (a)
PELAEZ GUTIERREZ ANGELA BIVIANA
C.C. 42149493

Reconoce su firma y contenido de este documento, con petición de certificar su huella dactilar.

Bogotá D.C. 27/10/2015 hora: 15:42:47

República de Colombia





Verifique en:
www.notariaenlinea.com
R#N#11LGMVY8020L6

NTZ

Angela B. Pelaez
FIRMA DECLARANTE

464n4rte3f3vb



RAZON: Es compulsa de la copia que en 3 foja (s) me fue presentada.
Quito a,

28 OCT 2015

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADROCESTRA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 04768279458923

23 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 12:32:07

R047682794 PAGINA: 1 de 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DEAS LTDA

SIGLA : DEAS

NIT : 830013360-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00681627 DEL 5 DE FEBRERO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 12 N° 98 - 64 OFICINA 601 - 602

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : deas@deas.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 12 N° 98 - 64 OFICINA 601 - 602

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : deas@deas.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 356, NOTARIA 6 DE SANTAFE DE -

BOGOTA DEL 24 DE ENERO DE 1.996, INSCRITA EL 02 DE FEBRERO DE 1.996

BAJO EL NO. 525664 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD-

COMERCIAL DENOMINADA: J. DELGADO ASOCIADOS CIA. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 02539 DEL 06 DE MAYO DE 1999 DE LA

NOTARIA 06 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 1999 BAJO

EL NUMERO 00680944 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: J

DELGADO ASOCIADOS CIA LTDA POR EL DE: J DELGADO ASOCIADOS Y CIA.

LTDA. PERO PARA UTILIZAR LA SIGLA DEAS LTDA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1749 DEL 17 DE MAYO DE 2013 DE LA

NOTARIA 06 DE BOGOTA, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO



3146 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: J DELGADO
LIADOS Y CIA. LTDA., PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA DEAS LTDA. POR EL
DEAS LTDA SIGLA DEAS

CERTIFICA:

FORMAS:

SCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
116	17- IV -1996	6 STAFE BTA	26- IV -1996 NO.535570
654	17-IX -1996	6 STAFE BTA	25-IX -1996 NO.556314

CERTIFICA:

FORMAS:

UMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
4768	1997/08/08	NOTARIA 6	1997/08/26	00598965
2539	1999/05/06	NOTARIA 6	1999/05/21	00680944
07071	2004/12/14	NOTARIA 6	2004/12/17	00967631
01009	2006/02/22	NOTARIA 6	2006/02/27	01040973
07958	2007/11/27	NOTARIA 76	2007/11/30	01174234
03100	2008/05/09	NOTARIA 6	2008/05/14	01213757
03927	2008/06/10	NOTARIA 6	2008/06/10	01219991
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354132	
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354133	
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354134	
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354136	
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354137	
2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354139	
666	2011/03/08	NOTARIA 48	2011/03/29	01465256
575	2012/10/11	NOTARIA 6	2012/10/18	01674097
847	2012/11/01	NOTARIA 65	2012/11/28	01684818
847	2012/11/01	NOTARIA 65	2012/11/28	01684821
847	2012/11/01	NOTARIA 65	2012/11/28	01684824
847	2012/11/01	NOTARIA 65	2012/11/28	01684826
847	2012/11/01	NOTARIA 65	2012/11/28	01684828
658	2012/12/22	NOTARIA 6	2012/12/26	01693145
1749	2013/05/17	NOTARIA 6	2013/05/23	01733146

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
17 DE MAYO DE 2063

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD LO CONSTITUYE EL
EJERCICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REMUNERADO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, ESCORTAS
Y/O TRANSPORTE DE VALORES EMPLEANDO PARA ELLO CUALQUIER MEDIO HUMANO,
ANIMAL, MATERIAL O TECNOLÓGICO. EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, LA
EMPRESA PUEDE DESARROLLAR LOS SERVICIOS CONEXOS DE ASESORIA,
CONSULTORIA Y/O INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD. EN DESARROLLO DE ESTE
OBJETIVO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE
FUEREN INDISPENSABLES, CONVENIENTES Y NECESARIOS PARA EL CABAL
CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL
MISMO. DE IGUAL MANERA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS
LICITOS QUE TIENDA A PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES. EN
CONSECUENCIA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD SE
ENCUENTRA FACULTADA PARA: A. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR EN
CUALQUIER FORMA, PERMUTAR, ARRENDAR A OTROS O PARA ELLA MISMA
PROPIEDADES RAÍCES Y BIENES MUEBLES NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL
DESARROLLO DE SU OBJETO. B. DAR EN GARANTÍA DE CRÉDITOS CONTRAÍDOS
POR LA COMPAÑÍA LOS BIENES PROPIOS DE ELLA, GRAVAR CON PRENSA LOS
MUEBLES Y CON HIPOTECA LOS INMUEBLES, VENDER, PERMUTAR Y GRAVARLAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 0476827945B923

23 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 12:32:07

R047682794

PAGINA: 2 de 3

OTAS. O PALLES DE INTERÉS SOCIAL. C. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS Y CON Y SIN GARANTÍA ESPECIFICAS, DE CUALQUIER PERSONA NATURAL JURÍDICA. D. OTORGAR, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, ANCLAR, PAGAR PROTESTAR, TENER CUALQUIER TÍTULO VALOR TALES COMO TRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, ETC., Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES. E. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS. F. ESTABLECER AGENCIAS, SUCURSALES O FILIALES TÉCNICAS O COMERCIALES EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAIS. G. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS O CONTRATOS DE CUALQUIER ÍNDOLE O NATURALEZA Y OCUPARSE DE TODO NEGOCIO DE ACTIVIDADES LÍCITAS QUE TIENDAN A PRECAUTELAR O INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER RESPONSABE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, DE SUS SOCIOS, Y PRESTAR CAUCIÓN EN LOS BIENES SOCIALES PARA OBLIGACIONES DISTINTAS A AQUELLAS PROPIAS DE LA SOCIEDAD, SALVO POR AUTORIZACIÓN DE UN NUMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTEN AL MENOS EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL CAPITAL SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$1,642,425,000.00 DIVIDIDO EN 538,500.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$3,050.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

SOCIO CAPITALISTA (9)

ROSA MARTINEZ OLGA MARINA C.C. 000000039542124

NO. CUOTAS: 1.00 VALOR: \$3,050.00

ROSA MARTINEZ JESUS HERNANDO C.C. 000000079297596

NO. CUOTAS: 538,499.00 VALOR: \$1,642,421,950.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 538,500.00 VALOR: \$1,642,425,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTACION LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ANTE LAS RAMAS JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL PODER PUBLICO, LA RAMA LEGISLATIVA Y DEMÁS ORGANISMOS DE CONTROL, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LOS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL LA TENDRÁN AQUELLOS ABOGADOS DESIGNADOS COMO REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES PRINCIPALES Y SUPLENTE PERLA JUNTA DIRECTIVA PARA ESTE FIN, POR TÉRMINO DE UN (1) AÑO, PUDIENDO REVOCARLOS O REMOVERLOS EN CUALQUIER MOMENTO. LA REPRESENTACIÓN SERÁ SUFFICIENTE Y OTORGA ADEMÁS LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIOS DE PARTE. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ LIMITAR LA REPRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL, CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, DELIMITÁNDOLA A DETERMINADA MATERIA. SUPLENTE: LA SOCIEDAD PODRÁ TENER UN SUBGERENTE LEGAL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁN AL GERENTE LEGAL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL RESPECTIVAMENTE EN LAS FALTAS



Paola Andrade Torres

ABSOLUTAS O TEMPORALES QUE AQUELLOS TUVIEREN; CUMPLIENDO LAS MISMAS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DELEGADAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SOCIAL O LA LEY.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 41 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01465260 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GUERRERO DELGADO CAMILO	C.C. 000000079785919

QUE POR ACTA NO. 67 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01769209 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
PELAEZ GUTIERREZ ANGELA BIBIANA	C.C. 000000042149493

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B. DIRIGIR LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD Y SUS NEGOCIOS. C. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DENTRO DEL OBJETO SOCIAL. D. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS O LA JUNTA DIRECTIVA; E. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; F. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS YA LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; G. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. LIMITACIONES DEL GERENTE: EL GERENTE DE LA COMPAÑIA REQUERIRA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS: A. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN CUALQUIER MODALIDAD O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE ASESORIA, CONSULTARIA Y/O INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD CUYA CUANTÍA MENSUAL SEAN SUPERIORES A CIENTO SETENTA (170) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. B. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONTRATO DIFERENTE A LOS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS CUYA CUANTÍA MENSUAL SEAN SUPERIORES A OCHENTA Y CINCO (85) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. C. PARA CONTRAER, SOLICITAR Y OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. D. PARA SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE ENDEUDAMIENTO EN EL SECTOR FINANCIERO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
 QUE POR ACTA NO. 0000008 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE JUNIO DE 1999, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00684917 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
GORDILLO TERREROS ELIANA	C.C. 000000052048105

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 0476827945B923

23 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 12:32:07

R047682794

PAGINA: 3 de 3

POR ACTA NO. 0000025 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE FEBRERO DE 2006,
ERITA EL 17 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01039300 DEL LIBRO
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
INSOR FISCAL SUPLENTE	
PAZIA BUSTOS YULIBETH	C.C. 000000052765730

CERTIFICA:

LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : DEAS LTDA

MATRICULA NO : 00869349 DE 15 DE MAYO DE 1998

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2015

PRIMERO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILÉS DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE OCTUBRE DE
2015 .

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **



EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

Dra. Paola Andrade Torres

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
 EL DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
 VALIDA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
 AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature



RAZON: Es compulsada de la copia que en
 6 foja (s) me fue presentada
 Quito,

Handwritten signature
 28 OCT 2015

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA SUAGRASEGURA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL
SENAPRO CIA . LTDA." CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTISIETE
DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintisiete de octubre de dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en la calle Francisco Salazar E 14-34 y Av. Coruña, siendo las 10h00, se reúnen los socios que se detallan a continuación, titulares de las siguientes participaciones y capital:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	CAPITAL (USD)
Carlos Federico Gortaire Montalvo	33.655	33.655
Santiago José Hidalgo Cárdenas	19.345	19.345
TOTAL	53.000	53.000

Preside la sesión el señor Santiago José Hidalgo Cárdenas y actúa como Secretario el señor Carlos Federico Gortaire Montalvo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía. Los socios, de conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General sin necesidad de convocatoria previa.

El punto del orden del día, acordado unánimemente por los socios, es el siguiente:

1. Cesión de participaciones sociales

Se pasa a tratar sobre el primer y único punto del orden del día. El Presidente concede la palabra al señor Carlos Federico Gortaire Montalvo quien manifiesta, que es su voluntad ceder sus participaciones de treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco (33.655) a favor de la compañía VISE LTDA. Toma la palabra el señor Santiago José Hidalgo Cárdenas y manifiesta que es su voluntad ceder diecinueve mil trescientas cuarenta y cuatro (19.344) participaciones a favor de la compañía VISE LTDA. y una (1) participación a favor de la compañía DEAS LTDA. Los socios expresamente renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones en venta. Los socios deliberan sobre las propuestas formuladas y las aprueban por unanimidad, en tal virtud la composición del capital social, número de acciones y participación de los nuevos socios queda de la siguiente forma:

Dra. Paola Andrade Torres

COMPOSICION CAPITAL SOCIAL- NUEVOS SOCIOS (COMPRADORES)			
CONCEPTO	SOCIOS		TOTAL
	VISELTDA	DEAS LTDA	
CAPITAL (USD 1.00)	52.999,00	1,00	53.000,00
NUMERO DE PATICIPACIONES	52.999	1	53.000
PARTICIPACION	99,9981%	0,00189%	100,00%

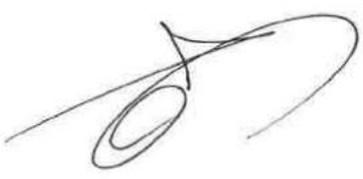
Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 11h00, hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las 11h30, el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los Socios unánimemente, para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente y el Secretario. Se levanta la sesión a las 11h00.



Carlos Federico Gortaire Montalvo
SECERATARIO-SOCIO



Santiago Jose Hidalgo Cárdenas
PRESIDENTE SOCIO



Certificado

Carlos Federico Gortaire Montalvo, en mi calidad de gerente general y, como tal, representante legal, de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., con número de RUC 0992251069001, en virtud de la resolución que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía que represento, llevada a efecto el día de hoy 27 de Octubre de 2015, certifico que la transferencia de las participaciones sociales descrita abajo cuenta con el consentimiento unánime del capital social.

El socio GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO, con número de cédula 0600817563, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente ha acordado ceder y transferir treinta y tres mil ciento sesenta y cinco participaciones sociales de su propiedad dentro de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía VISE LTDA con identificación número 8605070330.

El socio HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE, con número de cédula 1704236940, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente ha acordado ceder y transferir diecinueve mil trescientos cuarenta y cuatro participaciones sociales de su propiedad dentro de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía VISE LTDA y una participación social a favor de la compañía DEAS LTDA con identificación número 8300133604.

Por su parte, las compañías VISE LTDA y DEAS LTDA., en forma libre y voluntaria han expresado su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA., que, a su favor, han acordado efectuar los señores Carlos Federico Gortaire Montalvo y Santiago José Hidalgo Cárdenas, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente.

En Quito, al 28 de octubre del 2015.


Carlos Federico Gortaire Montalvo
 Gerente General
 SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA.LTDA, que otorgan CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO Y CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ, SANTIAGO JOSE HIDALGO CARDENAS Y MARIA DE LA PAZ FALCONI GALLO, a favor de LAS COMPAÑÍA VISE LTDA y DEAS LTDA.- Firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes de enero del dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torres

Firma manuscrita de Dra. Paola Andrade Torres, escrita en tinta negra sobre el documento. La firma es fluida y se extiende horizontalmente a lo largo de la línea de la notaría.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 76955



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPON-
LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53261
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1111
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

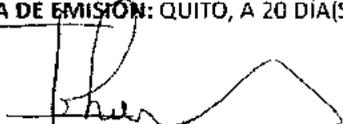
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /28/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

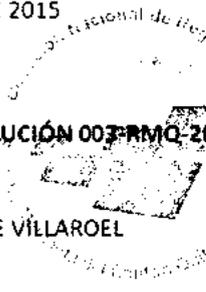
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 53.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3754 DEL REGISTRO DE 17/12/2003, TOMO: 134

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003/RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-004-000006469

20161701010P00724

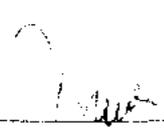
NOTARÍA
Quito - E.

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701010P00724					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ENERO DEL 2016, (15:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona
Natural	GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600817563	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PERALTA ORTIZ CRYSEYDA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700492648	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704236940	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FALCONI GALLO MARIA DE LA PAZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707667125	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO DELGADO CAMILO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	AQ759101	COLOMBIANA	APODERADO(A)	VIGILANCIA LIMITADA
Jurídica	DEAS LTDA	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	8300133604	COLOMBIANA	GERENTE	CAMILIO G DELGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



 NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

1 ESCRITURA No.

2

3

ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

4

DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

5

SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.

6

OTORGADA POR:

7

CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO

8

CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ

9

SANTIAGO JOSÉ HIDALGO CÁRDENAS

10

MARÍA DE LA PAZ FALCONÍ GALLO

11

VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA

12

DEAS LTDA

13

14

CUANTÍA: INDETERMINADA

15

16

DI: 4 COPIAS

17

18

/ JA */*

19

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador

21

hoy día, LUNES, DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

22

DIECISÉIS, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

23

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración

24

la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores CARLOS

25

FEDERICO GORTAIRE MONTALVO y CRYSEYDA IRENE PERALTA

26

ORTIZ; y, SANTIAGO JOSÉ HIDALGO CÁRDENAS y MARÍA DE LA PAZ

27

FALCONÍ GALLO, por sus propios y personales derechos y los que

28

representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí,

1 adelante simplemente referidos como los "CEDENTES"; y, por otra parte,
2 compañías de nacionalidad colombiana **VIGILANCIA Y SEGURIDAD**
3 **LIMITADA VISE LTDA** y **DEAS LTDA**, debidamente representadas por
4 señor Camilo Guerrero Delgado, quien comparece en calidad de Apoderado
5 Especial, en el caso de la primera compañía, y como Representante Leg
6 en el caso de la segunda sociedad, conforme se desprende de
7 documentos habilitantes que se agregan, en adelante simplemente referidos
8 como los "CESIONARIOS". Los comparecientes son mayores de edad,
9 estado civil casados, legalmente capaces para contratar y obligarse,
10 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito, los cuales
11 primeros, y de nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad de Bogotá,
12 República de Colombia, y de paso por esta ciudad de Quito, el últimamente
13 nombrado, todos a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
14 sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
15 certificadas por mí, el Notario, se agregan como habilitantes a este
16 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
17 presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR**
18 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
19 incorporar una de aclaratoria y rectificatoria, al tenor de las siguientes
20 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración
21 *del presente instrumento público de aclaratoria y rectificatoria de la escritura*
22 pública de cesión de participaciones de la compañía **SEGURIDAD**
23 **NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.**, por una parte,
24 cónyuges señores **CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO**
25 **CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ; SANTIAGO JOSÉ HIDALGO**
26 **CÁRDENAS** y **MARÍA DE LA PAZ FALCONÍ GALLO**, por sus propios
27 personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
28 tienen formada entre sí, en adelante simplemente referidos como

Dr. Diego J. Almeida
Notario Público
CANTÓN QUITO
CANTÓN QUITO

1 "CEDENTES"; y, por otra parte, las compañías de nacionalidad colombiana:
2 **VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA y DEAS LTDA**
3 debidamente representadas por el señor Camilo Guerrero Delegado, quien
4 comparece en calidad de Apoderado Especial, en el caso de la primera
5 compañía, y como Representante Legal, en el caso de la segunda sociedad
6 conforme se desprende de los documentos habilitantes que se agregan, en
7 adelante simplemente referidas como los "CESIONARIOS". Los
8 comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, legalmente
9 capaces para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana y
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, los cuatro primeros, y de nacionalidad
11 colombiana y domiciliado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, y
12 de paso por esta ciudad de Quito, el últimamente nombrado. **SEGUNDA.**
13 **ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO** Mediante escritura pública celebrada
14 ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Doctora Paola Andrade
15 Torres, el veintiocho (28) de octubre de dos mil quince (2015); e, inscrita en
16 el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte (20) de noviembre de dos mil
17 quince (2015), bajo Número de Repertorio cinco tres dos seis uno (53261) y
18 Número de Inscripción uno uno uno uno (1111), los CEDENTES cedieron a
19 favor de los CESIONARIOS la totalidad de sus participaciones sociales en el
20 capital social de la compañía ecuatoriana **SEGURIDAD NACIONAL Y**
21 **PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.**, en los términos pactados en dicha
22 escritura pública (en adelante y para efectos de este instrumento
23 simplemente referida como la "escritura pública de cesión de
24 participaciones"). **DOS PUNTO DOS** A fin de solventar la observación
25 formulada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y
26 precaver una observación adicional, los CEDENTES y los CESIONARIOS
27 han acordado celebrar el presente instrumento aclaratorio y rectificatorio de
28 la escritura pública de cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas

1 que constan a continuación. **TERCERA.- ACLARATORIA Y**
2 **RECTIFICATORIA:** Con estos antecedentes, los CEDENTES y los
3 CESIONARIOS aclaran y rectifican la escritura pública de cesión de
4 participaciones, en los siguientes términos: **TRES PUNTO UNO** Los
5 CEDENTES y los CESIONARIOS acuerdan que la CLÁUSULA OCTAVA sea
6 reemplazada íntegramente por el siguiente tenor: "OCTAVA.
7 **DECLARACIÓN.-** Las Partes declaran que la inversión realizada por los
8 cesionarios es de carácter subregional. **TRES PUNTO DOS** Los CEDENTES
9 y los CESIONARIOS aclaran que, de conformidad con sus documentos
10 constitutivos, la cesionaria identificada como **WISE LTDA** en la escritura
11 pública de cesión de participaciones puede ser indistintamente referida por
12 tales siglas o como **Vigilancia y Seguridad Limitada WISE LTDA**.
13 **CUARTA.- VIGENCIA DEL ACUERDO:** Los CEDENTES y los
14 CESIONARIOS se ratifican en el contenido de la escritura pública de cesión
15 de participaciones; y, declaran que se encuentra vigente en los mismos
16 *términos, en todo aquello que no haya sido modificado mediante el presente*
17 *instrumento.* **QUINTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN:** Queda por este
18 instrumento público, en los términos expuestos en su cláusula tercera
19 aclarada y rectificada la escritura pública de cesión de participaciones. En
20 consecuencia, se autoriza a cualquiera de los comparecientes, a los doctores
21 Manuel Cartagena Proaño y Sofía Oliva Velasco y a los abogados Carofina
22 Santillán Naranjo y Byron Vásconez Martínez para que, cualquiera de ellos
23 solicite que se anote esta aclaratoria y rectificatoria, al margen de la escritura
24 pública de cesión de participaciones y de cualquier otra que corresponda, así
25 como que se inscriba este instrumento en el Registro Mercantil del cantón
26 Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de
27 estilo, para la plena validez del presente documento. **HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla

Dr. Diener J. Almer
NOTARIO DE
Auto. Ecuad.

1 redactada y firmada por la abogada Carolina Alexandra Santillán Naranjo
2 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión ciento
3 noventa y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura para el
4 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
5 legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario
6 en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando incorporada a
7 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11 
12 **CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO**
13 C.C.: 0600517567

14
15 
16 **CRYSEYDA IRENE PERALTA ORTIZ**
17 C.C.: 170847264-8

18
19
20 
21 **SANTIAGO JOSÉ HIDALGO CÁRDENAS**
22 C.C.: 1704236440

23
24
25 
26 **MARÍA DE LA PAZ FALCONÍ GALLO**
27 C.C.: 170766112-5

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CAMILO GUERRERO DELGADO

PASAPORTE No. A2759101



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Diego J

NOTARIO
Quito - E

V2443V3442

00001187

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 060081736-3

APPELLIDO Y NOMBRES
**GORTAIRE MONTALVO
CARLOS FEDERICO**

LEGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZAZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1959-05-30**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**CRYSEYDA IRENE
PERALTA ORTIZ**





INSTRUCCION **SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre **GORTAIRE MEDARDO**

APellidos y Nombres de la Madre **MONTALVO AMERICA**

LEGAR y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2011-03-19**

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-19

[Signature]
DIRECCION GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0064 **0600817563**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GORTAIRE MONTALVO CARLOS FEDERICO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA QUITO SAN JUAN
CANTON PARROQUIA 4
ZONA

[Signature]

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4133V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PERALTA J CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ ZOILA EMERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-21



PERALTA J



PERALTA J



000000078



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA



APELLIDO Y NOMBRES
PERALTA ORTIZ
CIVIL ZEYDA IRENE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SALVADOR

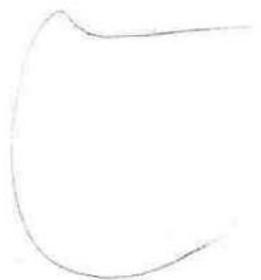
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-03-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

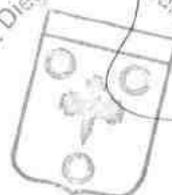
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

CARLOS F
GORTAIRE MONTALVO



Dr. Diego J. Almeida



NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
BALCÓN DE SUFRAGIOS 2014

064

064 - 0277

1708492648

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PERALTA ORTIZ GRYSEYDA IRENE



PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

SANGOLQUI

RUMIHUJI

PARROQUIA

0

CANTÓN

Jekra... L.

ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 21 FEB 2014

028 - 0206 NUMERO DE CERTIFICADO
1704236940 CEDULA

HIDALGO CARDENAS SANTIAGO JOSE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO	SAN JUAN	
CANTON	PARROQUIA	4
		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego J. Almeida
 JA
 NOTARIO DEC
 Quito - Ecuador

CITADANIA 170766712-5
 FALCONI GALLO MARIA DE LA PAZ
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 SEPTIEMBRE 1962
 014-1 0151 11236 P
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

Maria de la Paz Falconi Gallo

Ecuador***** EPT301188C
 CASADO SANTIAGO JOSE HIGUERO CADENAS
 SECUNDARIA GONZALEZ, TORRES/506
 ESTANISLAO FALCONI
 MARTHA GALLO
 NORINIMOTI 11/08/2008
 13700/2020

REN 2666758

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

014 - 0059 1707667125
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉPIMA
 FALCONI GALLO MARIA DE LA PAZ

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INACUITO	
QUITO		
CANTON	PARQUINA	1
		ZONA

[Signature]
 ALPREGUNTAS DE LA JUNTA

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Dr. Diego J. Ariza
NOTARIO PÚBLICO
Quito - Ecuador

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CUELLAR ARANGO ADRIANA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de: timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 1/13/2016 10:31:40 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QBN1031462310
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA // CAMILO GUERRERO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





PODER ESPECIAL



JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA, en mi calidad de Representante Legal suplente de la Sociedad **VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA**, constituida mediante escritura pública No. 688 del 24 de febrero de 1982 de la Notaria Sexta del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá con Nit. 860.507.033-0, compañía legalmente constituida y existente de conformidad con la legislación de la República de Colombia, en adelante simplemente referida como la "MANDANTE", por medio del presente, otorgo **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, en favor de: **CAMILO GUERRERO DELGADO**, ciudadano colombiano, portador del pasaporte número AQ759101, en adelante simplemente referido como el "APODERADO ESPECIAL", para que, en nombre y representación de la MANDANTE, pueda:

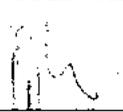
1. Comparecer a la suscripción de los instrumentos públicos que fueren necesarios ya sea para aclarar, rectificar, modificar o ratificar cualquiera de las estipulaciones pactadas en la escritura pública número 2015-17-01-040-P04902, en virtud de la cual se instrumentó la cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana Seguridad Nacional y Profesional SENAPRO Cia. Ltda., celebrada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el 28 de octubre de 2015; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de noviembre de 2015, bajo Número de Repertorio 53261 y Número de Inscripción 1111, en la cual la MANDANTE intervino en calidad de Cesionaria.
2. Suscribir todos los instrumentos públicos y privados requeridos, incluyendo, pero sin limitarse a escrituras públicas, peticiones de toda clase, formularios, reclamos, declaraciones juramentadas, consultas y recursos; presentar todas las peticiones y acompañar los requisitos necesarios para su validez y tramitación; llevar a cabo todos los actos necesarios; y, emprender todos los procedimientos que se requieran en relación con la referida cesión de participaciones y los instrumentos que se le faculta a suscribir, ante instituciones públicas como privadas, a fin de cumplir con las disposiciones legales ecuatorianas.
3. A su entera discreción y bajo las condiciones que el APODERADO ESPECIAL considere apropiadas, delegar o sustituir, total o parcialmente, las facultades otorgadas mediante el presente poder y revocar tales delegaciones o sustituciones.

PRESUNCIÓN DE LEGITIMIDAD: Se presumirá que el APODERADO ESPECIAL tiene plenas facultades para llevar a cabo el mandato conferido, de manera que no se podrá alegar insuficiencia o falta de poder en relación con ningún acto realizado o documento firmado o celebrado bajo los términos de este Poder Especial, siempre que sean para el cumplimiento de las finalidades señaladas en este instrumento.

VIGENCIA: El presente Poder Especial permanecerá vigente hasta cuando sea formal y expresamente invalidado o revocado por la MANDANTE.

EN FE DE LO CUAL, el abajo firmante otorga el presente Poder Especial, el trece de enero de dos mil dieciséis, en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia.

Por **VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA**


JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA
 C.C. No. 79.692.873 de Bogotá
 Representante Legal Suplente
 Vigilancia y Seguridad Limitada – Vise Ltda.

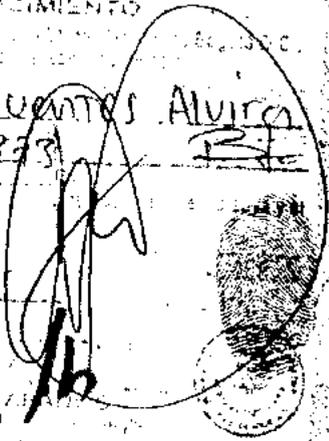
Dr. Diego J. Almeida



NOTARIO DÉCIMO
Cuito - Ecuador

DILIGENCIA EN PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

Juan pablo Chuentos Alvira
791692833



13 ENL 2016

ADRIANA CUELLAR
LA NOTARIA

Libardo Tejada Mejia

NOTARIA VERIFICADA SUBSISTE D.O.
Certificamos la autenticidad de
la diligencia en el presente momento



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: DUARTE GUERRERO SANDRA JASMITH
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/14/2016 16:49:15 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QBO164918901
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DEAS LTDA
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA CERTIFICADO EXISTENCIA Y
(Type of document - Type du document:) REPRESENTACION LEGAL

Número de hojas apostilladas: 9
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web.

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVGGWX6X

13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

R048237596

PAGINA: 2



1.996 BAJO EL NO. 525664 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD-COMERCIAL DENOMINADA: J. DELGADO ASOCIADOS CIA. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 02539 DEL 06 DE MAYO DE 1999 DE LA NOTARIA 06 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00680944 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: J DELGADO ASOCIADOS CIA LTDA POR EL DE: J DELGADO ASOCIADOS Y CIA. LTDA., PERO PÓDRA UTILIZAR LA SIGLA DEAS LTDA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1749 DEL 17 DE MAYO DE 2013 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01733146 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: J DELGADO ASOCIADOS Y CIA. LTDA., PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA DEAS LTDA. POR EL DE: DEAS LTDA SIGLA DEAS

CERTIFICA:

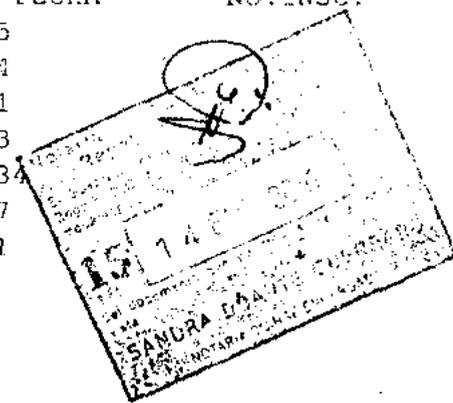
REFORMAS:

DESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.116	17- IV -1996	6 STAFE BTA	26- IV -1996 NO.535570
5.654	17-IX -1996	6 STAFE BTA	25-IX -1996 NO.556314

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004768	1997/08/08	NOTARIA 6	1997/08/20	00598965
0002539	1999/05/06	NOTARIA 6	1999/05/21	00680944
0007071	2004/12/14	NOTARIA 6	2004/12/17	00967631
0001009	2006/02/22	NOTARIA 6	2006/02/27	01040973
0007958	2007/11/27	NOTARIA 76	2007/11/30	01174234
0003100	2008/05/09	NOTARIA 6	2008/05/14	01213757
0003927	2008/06/10	NOTARIA 6	2008/06/10	01219991
32	2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354132
32	2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354133
32	2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354134
32	2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354136
32	2010/01/07	NOTARIA 6	2010/01/14	01354137





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVGGWX6X

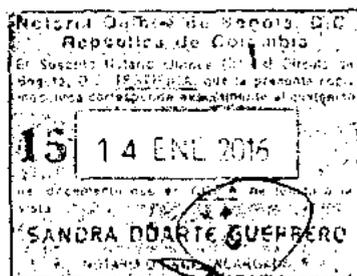
13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

RG43237596

PAGINA: 3

32 2010/01/07 NOTARIA 6 2010/01/14 01354139
 1066 2011/03/08 NOTARIA 48 2011/03/29 01465266
 4575 2012/10/11 NOTARIA 6 2012/10/18 01674007
 1847 2012/11/01 NOTARIA 65 2012/11/28 01684818
 1847 2012/11/01 NOTARIA 65 2012/11/28 01684821
 1847 2012/11/01 NOTARIA 65 2012/11/28 01684824
 1847 2012/11/01 NOTARIA 65 2012/11/28 01684826
 1847 2012/11/01 NOTARIA 65 2012/11/28 01684828
 5658 2012/12/22 NOTARIA 6 2012/12/26 01693145
 1749 2013/05/17 NOTARIA 6 2013/05/23 01733146
 2030 2015/10/27 NOTARIA 63 2015/10/30 02032403



CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 17 DE MAYO DE 2063

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD LO CONSTITUYE EL EJERCICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REMUNERADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, ESCOLTAS Y/O TRANSPORTE DE VALORES EMPLEANDO PARA ELLO CUALQUIER MEDIO HUMANO, ANIMAL, MATERIAL O TECNOLÓGICO. EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, LA EMPRESA PUEDE DESARROLLAR LOS SERVICIOS CONEXOS DE ASESORÍA, CONSULTORIA Y/O INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETIVO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN INDISPENSABLES, CONVENIENTES Y NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO. DE IGUAL MANERA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS LÍCITOS QUE TIENDA A PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES. EN CONSECUENCIA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA FACULTADA PARA: A. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA, PERMUTAR, ARRENDAR A OTROS O PARA ELLA MISMA PROPIEDADES RAÍCES Y BIENES MUEBLES NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO. B. DAR EN GARANTÍA DE CRÉDITOS CONTRAÍDOS POR LA COMPAÑÍA LOS BIENES PROPIOS DE ELLA, GRAVAR CON PRENDA LOS MUEBLES Y CON HIPOTECA LOS INMUEBLES, VENDER, PERMUTAR Y GRAVARLAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVGGWX6X

13 DE ENERO DE 2016 HORA: 09:02:20

R048237596

PAGINA: 4

CUOTAS O PALLES DE INTERÉS SOCIAL. C. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS Y CON Y SIN GARANTÍA ESPECIFICAS, DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA. D. OTORGAR, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, CANCELAR, PAGAR PROTESTAR, TENER CUALQUIER TÍTULO VALOR TALES COMO LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, ETC., Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES. E. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS. F. ESTABLECER AGENCIAS, SUCURSALES O FILIALES TÉCNICAS O COMERCIALES EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAIS. G. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER ÍNDOLE O NATURALEZA Y OCUPARSE DE TODO GÉNERO DE ACTIVIDADES LÍCITAS QUE TIENDAN A PRECAUTELAR O INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, DE SUS SOCIOS, Y PRESTAR CAUCIÓN CON LOS BIENES SOCIALES PARA OBLIGACIONES DISTINTAS A AQUELLAS PROPIAS DE LA SOCIEDAD, SALVO POR AUTORIZACIÓN DE UN NUMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTEN AL MENOS EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL CAPITAL SOCIAL.

CERTIFICA:

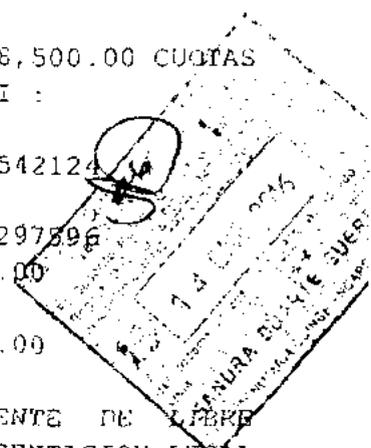
CAPITAL Y SOCIOS: \$4,143,425,000.00 DIVIDIDO EN 1,358,500.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$3,050.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ACOSTA MARTINEZ OLGA MARINA	C.C. 000000039542124
NO. CUOTAS: 1.00	VALOR: \$3,050.00
ACOSTA MARTINEZ JESUS HERNANDO	C.C. 000000079297596
NO. CUOTAS: 1,358,499.00	VALOR: \$4,143,421,950.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 1,358,500.00	VALOR: \$4,143,425,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTACION LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ANTE LAS RAMAS JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO, LA RAMA LEGISLATIVA Y DEMÁS ORGANISMOS DE CONTROL, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LOS ORGANISMOS





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVGGWX6X

13 DE ENERO DE 2016 HORA: 09:02:20

8548237500

PAGINA: 5

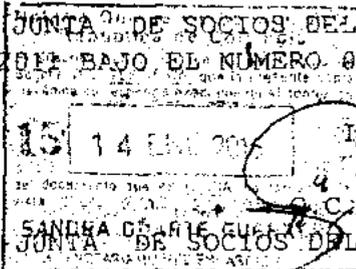


DE CONTROL FISCAL LA TENDRÁN AQUELLOS ABOGADOS DESIGNADOS COMO REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES PRINCIPALES Y SUPLENTE PERLA JUNTA DIRECTIVA PARA ESTE FIN, POR TÉRMINO DE UN (1) AÑO, PUDIENDO REELEGIRÍAS O REMOVERLOS EN CUALQUIER MOMENTO. LA REPRESENTACIÓN SERÁ AMPLIA Y SUFICIENTE Y OTORGA ADEMÁS LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIOS DE PARTE. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ LIMITAR LA REPRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL, CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, DELIMITÁNDOLA A DETERMINADA MATERIA. SUPLENTE: LA SOCIEDAD PODRÁ TENER UN SUBGERENTE Y UN REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁN AL GERENTE Y AL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL RESPECTIVAMENTE EN LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES QUE AQUELLOS TUVIEREN; CUMPLIENDO LAS MISMAS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DELEGADAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SOCIAL O LA LEY.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 41 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01465260 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



NOMBRE GERENTE

GUERRERO DELGADO CAMILO

QUE POR ACTA NO. 67 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01769209 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

SUPLLENTE DEL GERENTE

PELAEZ GUTIERREZ ANGELA BIVIANA

IDENTIFICACION

C.C. 000000042149493

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR LA FIRMA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoavVGWX6X

13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

R048237596

PAGINA: 6

O RAZÓN SOCIAL; B. DIRIGIR LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD Y SUS NEGOCIOS. C. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DENTRO DEL OBJETO SOCIAL. D. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS O LA JUNTA DIRECTIVA; E. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; F. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS YA LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; G. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. LIMITACIONES DEL GERENTE: EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS: A. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN CUALQUIER MODALIDAD O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE ASESORÍA, CONSULTARÍA Y/O INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD CUYA CUANTÍA MENSUAL SEAN SUPERIORES A CIENTO SETENTA (170) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. B. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONTRATO DIFERENTE A LOS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS CUYA CUANTÍA MENSUAL SEAN SUPERIORES A OCHENTA Y CINCO (85) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. C. PARA CONTRAER, SOLICITAR Y OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. D. PARA SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE ENDEUDAMIENTO EN EL SECTOR FINANCIERO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000008 INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

REVISOR FISCAL

GORDILLO TERREROS ELIANA

QUE POR ACTA NO. 0000025 DE

Notaría

DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE JUNIO DE 1999, BAJO EL NÚMERO 00684917 DEL LIBRO 12,

14 ENE 2016 IDENTIFICACION

000000052048105

JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE FEBRERO DE 2006,



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

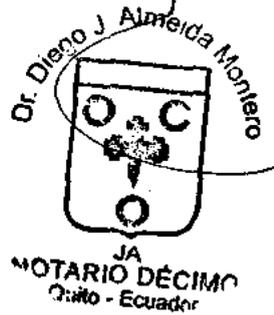
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVGGWX6X

13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

R048287596

PAGINA: 7



INSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01039300 DEL LIBRO IX, FUE (PON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE
GRACIA BUSTOS YULIBETH

IDENTIFICACION
C.C. 000000052765730

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE MATRICULADO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02037077 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- ACOSTA MARTINEZ JESUS HERNANDO

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2015-10-29

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL****

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, BAJO EL NO. 02037077 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ (CONTROLANTE) COMUNICA QUE CONFIGURA GRUPO EMPRESARIAL CON LAS SOCIEDADES VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA LIMITADA - COSERVICREA., VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LIMITADA., COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA RUMBO ASOCIADOS LTDA., REAL SECURITY LTDA., DEAS LTDA, ATLANTA CIA DE VIGILANCIA PRIVADA LTDA., SEGURIDAD Q.A.P. LTDA., ACERTAR LTDA., SEGURIDAD TÉCNICA COLOMBIANA LTDA., COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A., Y MISIÓN TEMPORAL LTDA (SUBORDINADAS).

CERTIFICA:

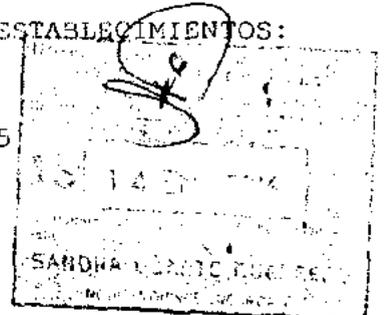
QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : DEAS LTDA

MATRICULA NO : 00869349 DE 15 DE MAYO DE 1998

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoaVGGWX6X

13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

R048237596

PAGINA: 8

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

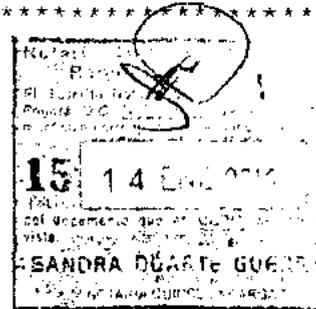
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 12 DE ENERO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gQoavGGWX6X

13 DE ENERO DE 2016

HORA: 09:02:20

E048237596

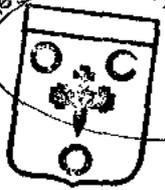
PAGINA: 0

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

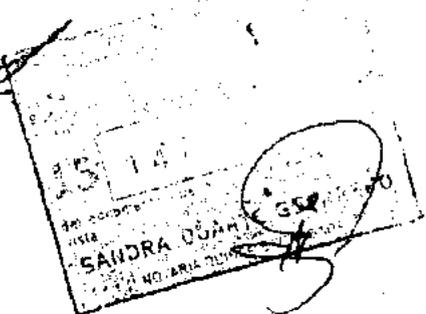
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Dr. Diego J. Almeida Montero



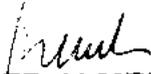
JA NOTARIO DÉCIMO Quito - Ecuador

Constancia de...



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 16 de la Ley N° 10.742 (CERTIFICADO) que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió (3 folios)
Quito a, 18 ENE 2016
JA Dr. Diego J. Almeida Montero NOTARIO DÉCIMO

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a dieciocho (18) de enero del año dos mil dieciséis.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Cesión de participaciones sociales de la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA. que otorgan Carlos Federico Gortaire Montalvo y Cryseyda Irene Peralta Ortiz, Santiago José Hidalgo Cárdenas y María de la Paz Falconí Gallo a favor de las compañías VISE LTDA. y DEAS LTDA., celebrada en la Notaría a mi cargo, el veinte y ocho de Octubre de dos mil quince, tomé nota de la aclaratoria y rectificatoria contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil dieciseis.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /18/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SERVICIOS LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3754 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2003; ADEMÁS, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 55 DEL LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN, SERÁ INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

